

Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria en el Estado Plurinacional de Bolivia: Balance del marco legal y políticas públicas en la Gestión 2005- 2015

El presente documento fue realizado por investigadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica San Pablo de Bolivia en el marco de la V Convocatoria de Investigaciones del Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO BOLIVIA DIGNA, SOBERANA, PRODUCTIVA Y DEMOCRÁTICA PARA VIVIR BIEN EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA: BALANCE DEL MARCO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA GESTIÓN 2005-2015¹

Leonardo Villafuerte²

Andrea Romero Sotomayor

Carlos Fernando Landa Alejandro

Gabriel Francisco Dávila Velarde

Daniel Ricardo Rocha Montiveros

Alexia Matilde Rada Carvajal³

¹ Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que dichas instituciones o programas los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de las instituciones y programas mencionados con anterioridad.

² Docente Guía

³ Estudiantes investigadores



Contenido

<u>GLOSARIO</u>	4
<u>Introducción</u>	5
<u>1. El trabajo de Bolivia en el proceso de consecución del DHAA, la seguridad y soberanía alimentaria</u>	10
<u>1.1. Plan Nacional de Desarrollo</u>	11
<u>2. La estructura jurídica para la materialización del DHAA, SAN y SOBAL</u>	16
<u>2.1. Normativa inicial al PND</u>	18
<u>Producción</u>	18
<u>Transformación</u>	18
<u>Consumo</u>	18
<u>Utilización</u>	19
<u>2.2. Normativa posterior al PND</u>	19
<u>Producción</u>	19
<u>Transformación</u>	20
<u>Consumo</u>	21
<u>Utilización</u>	22
<u>2.3. Situación de la normativa al 2015</u>	22
<u>3. Resultados estadísticos al 2015</u>	23
<u>Institucionalidad</u>	32
<u>Planes sectoriales</u>	32
<u>Acervo conceptual</u>	33
<u>Producción normativa</u>	34
<u>Resultados estadísticos</u>	35
<u>Seguridad alimentaria</u>	36
<u>Soberanía alimentaria</u>	37
<u>Género</u>	38



<u>4.1. Balance de objetivos logrados en torno al Plan CELAC</u>	38
<u>Pilar 1.</u>	38
<u>Pilar 2.</u>	39
<u>Pilar 3.</u>	40
<u>Pilar 4.</u>	41
<u>Referencias</u>	43

Índice de gráficos

<u>Gráfico 1: Relación DHAA, SAN y SOBAL</u>	7
<u>Gráfico 2: Línea de tiempo de producción normativa</u>	17
<u>Gráfico 3: Disposición de leyes según incidencia en la cadena alimenticia</u>	23
<u>Gráfico 4: Producto interno bruto a precios constantes de 1990</u>	24
<u>Gráfico 5: Porcentaje de participación de la producción de alimentos en el PIB</u>	25
<u>Gráfico 6: Porcentaje de desnutrición en Bolivia al 2003 por departamento</u>	25
<u>Gráfico 7: Prevalencia de la desnutrición crónica en menores de 3 años</u>	26
<u>Gráfico 8: Prevalencia de la desnutrición global en menores de 5 años</u>	27
<u>Gráfico 9: Promedio de nacidos con bajo peso en Bolivia 2002-2014</u>	28
<u>Gráfico 10: Promedio departamental de nacidos con bajo peso 2003-2014</u>	29
<u>Gráfico 11: Vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria según municipios por departamento 2003</u>	29
<u>Gráfico 12: Vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria según municipios por departamento 2012</u>	30
<u>Gráfico 13: Balanza comercial de productos de la canasta básica familiar 2005-2015</u>	31



GLOSARIO

- **BDP:** Banco de Desarrollo Productivo
- **CELAC:** Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
- **CPE:** Constitución Política del Estado
- **DHAA:** Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
- **DDHH:** Derechos Humanos
- **FIDA:** Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
- **FAO:** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- **IDH:** Impuesto Directo a Hidrocarburos
- **INIAF:** Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal
- **MAS-IPSP:** Movimiento al Socialismo-Instrumento Político para la Soberanía de los Pueblos
- **ODM:** Objetivo Del Milenio
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **PIDESC:** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales
- **PMA:** Programa Mundial de Alimentos
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **RPS-DIC:** Red de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario
- **SAN:** Seguridad Alimentaria y Nutricional
- **SINAFID:** Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo Productivo
- **SOBAL:** Soberanía Alimentaria
- **SOFI:** State of Food Insecurity in the World
- **TGN:** Tesoro General de la Nación



Introducción

El objetivo de la presente investigación es el de analizar los resultados estratégicos del Plan nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Soberana, productiva y Democrática para Vivir Bien 2006-2011, dirigidos a garantizar el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y fomentar la Soberanía Alimentaria en el Estado Plurinacional de Bolivia en la última década que abarca del 2005 al 2015. Con la finalidad de presentar los avances y desafíos que se dan en Bolivia frente al cumplimiento del Plan CELAC 2025 y poder ser un referente de propuestas para los otros países latinoamericanos.

Para lograr tal objetivo es necesario puntualizar los elementos que caracterizan al DHAA y la SAN, en el marco de la Soberanía Alimentaria; sistematizar el marco normativo utilizado para garantizar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (2006-2011) referente a la alimentación; analizar los resultados de las políticas, planes y programas públicos enfocados a garantizar el PND.

Debido a las características multisectoriales de la investigación, que aborda áreas económicas, políticas, sociales y jurídicas se utiliza un estudio de tipo mixto que utiliza instrumentos cualitativos y cuantitativos de investigación. En tal sentido se definirán los indicadores para la medición de los avances del PND en base a la conceptualización de DHAA, SAN Y SOBAL.

La conceptualización del DHAA, SAN y SOBAL se ha unificado mediante documentos internacionales que permiten esclarecer el contenido de cada uno y crear un acervo común de contenidos para todos los países del sistema interamericano. De tal forma, al respecto del DHAA el PIDESC, de 1966, en su naturaleza de documento de carácter vinculante cuyo rigor establece obligaciones a los Estados y derechos a la población general con alcance y responsabilidad internacional manifiesta:

Todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. (ONU, 1966)



Del contenido enunciado en él se pueden extraer ciertos elementos medulares que pueden ser observados en el Anexo uno de esta investigación.

Derivado de DHAA surge SAN. Conceptualizada por La Cumbre Mundial para la Alimentación celebrada en Roma como cuando:

Todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. (FAO, 1996).

SAN se materializa mediante cuatro pilares explicados en el Anexo 2 de la presente investigación.

La SOBAL⁴ se define concatenando DHAA y SAN; con énfasis en el respeto a la soberanía de cada Estado. En vista de ello prácticas como el *dumping*, y la competencia desleal son una afrenta para su desarrollo y la autodeterminación, como se observa en la Tabla 1:

Tabla 1: Componentes Soberanía Alimentaria

Componentes	Descripción
Producción	A través del acceso y gestión de recursos naturales como agua, semillas, tierra, etc. También mediante la promoción de políticas adecuadas a las necesidades de los países y sus poblaciones.
Comercialización	Se define a través de la protección y regulación de la producción, comercio, precios y acceso a los alimentos.
Consumo	La capacidad de decidir qué, cómo y cuándo se consumen los alimentos. Este último elemento les da un protagonismo importante a los consumidores.

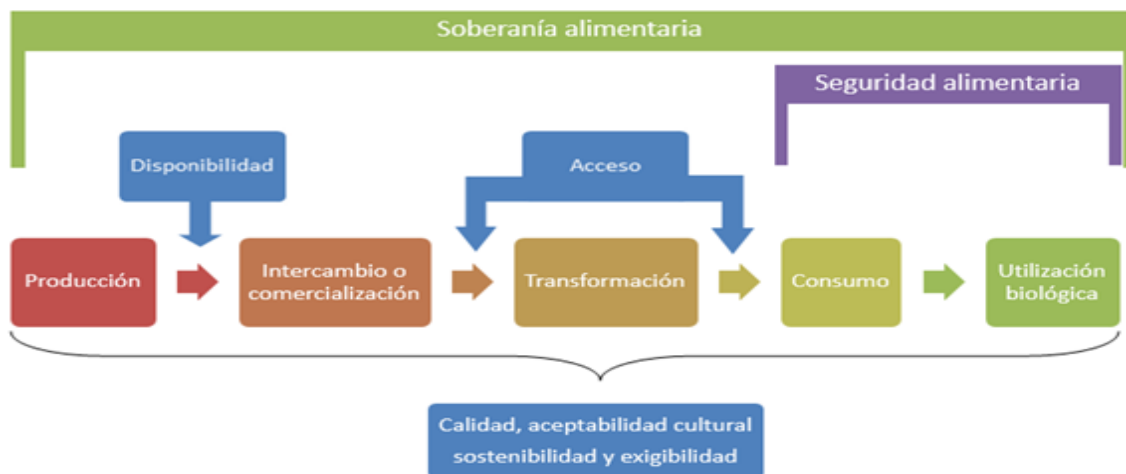
⁴ Es el derecho de los pueblos a controlar sus propias semillas, tierras, agua y la producción de alimentos, garantizando a través de una producción local autónoma (participativa, comunitaria y compartida) y culturalmente apropiada, en armonía y complementación con la Madre Tierra, el acceso de los pueblos a alimentos suficientes, variados y nutritivos, profundizando la producción de cada nación y pueblo” (Comité Internacional para la Soberanía alimentaria- Coordinación Regional América Latina y el Caribe, 22-25 de Marzo 2012)



Fuente: Elaboración propia con datos de (Comité Internacional para la Soberanía alimentaria- Coordinación Regional América Latina y el Caribe, 22-25 de Marzo 2012)

Tanto el DHAA, la SAN y la SOBAL son complementarios, en tal sentido los tres componen la cadena de alimentación que abarca cinco diferentes momentos: la producción, comercialización, transformación, consumo y utilización biológica. La diferencia, entonces, concede garantizar la alimentación de la siguiente forma, el DHAA al estar plasmado en un documento de carácter vinculante permite la obligatoriedad, justiciabilidad y exigibilidad del derecho a la alimentación, lo que permite sobre todo la creación de mecanismos legales e institucionalidad que garanticen dicha situación, protegiendo, respaldando y promoviendo las diferentes partes de la cadena de alimentación. La SAN presenta importantes avances en lo que es el acceso a alimentos, inocuidad y nutrición. La SOBAL complementa esta estructura apostando por la inclusión productiva de los pequeños agricultores familiares velando por su acceso a recursos y condiciones adecuados (agua potable, tierra, territorio, semillas, créditos, entre otros). El gráfico 1 resume lo expuesto.

Gráfico 1: Relación DHAA, SAN y SOBAL



Fuente: (Romero, 2016)



Cada uno de los elementos de la cadena de alimentación es propio al DHAA, SAN y SOBAL. Al mismo tiempo existe una vinculación íntima en cada categoría lo que permite interrelacionarlas por lo que se deduce que toda política dirigida a la seguridad y/o a la soberanía alimentaria está directamente relacionada al DHAA, haciendo del mismo un elemento de análisis transversal; es decir que cada resultado individual emergente del estudio de ambos, contribuirá a medirlo. Debe también considerarse que el DHAA envuelve en sí mismo una serie de contenidos propios que exceden a los conceptos SAN y SOBAL considerados individualmente, por consiguiente se expresa en propios contenidos (jurídicos o políticos) que también son objeto de estudio.

De los contenidos referentes a SOBAL, son dos elementos aquellos sobre los que recae la atención: la producción y la transformación en el marco del DHAA. Cada uno puede ser evaluado objetivamente mediante índices estadísticos inherentes a su naturaleza. La producción puede analizarse a partir de la asignación de recursos provenientes del TGN, del mapeo respecto al acceso a tierras con especial atención en la situación de género y mediante la cantidad de inversiones realizadas. La transformación, en específico puede determinarse a partir de la asignación de recursos destinados a emprendimientos productivos de alimentos industrializados o bien con valor agregado. Por último, la SOBAL como concepto individual puede determinarse a través de la balanza comercial del país dentro del marco temporal propuesto. Ello en consideración a que un volumen superior de exportaciones sobre importaciones de productos destinados al consumo que forman parte de la canasta básica nacional se traduce en un avance. Un resultado contrario (mayor importación que exportación) expresaría, entonces, un estancamiento o retroceso.

Respecto a la SAN resaltan como contenidos esenciales el consumo y la utilización. Para determinar la situación respecto al consumo son de notable importancia datos provenientes del Índice de Precios al Consumidor ya que, como se mencionó la seguridad se traduce en la posibilidad de acceso, ésta a su vez requiere ser accesible económicamente a la población; de igual forma el balance entre los sectores vulnerables y el acceso alimenticio; la asignación de recursos del Estado para impulsar el acceso a la alimentación



a los sectores vulnerables y los índices relativos al acceso laboral, fundamentalmente en lo perteneciente a situación de género, también el IDH junto con los niveles de pobreza en el país se convierten en datos imprescindibles para determinar el progreso en lo que refiere el consumo. La utilización se expresa en datos más complejos pero deducibles de índices como los de enfermedades ligadas con la desnutrición o malnutrición; la desnutrición en temas de género en lo que se refiere a mujeres en embarazo y lactancia; por último, la asignación de recursos Estatales para cubrir las necesidades de los sectores vulnerables.

El DHAA, por su carácter transversal no puede medirse por indicadores cuantificables propios; al contrario mediante la relación general de los elementos de la cadena alimenticia. De forma individual puede evaluarse mediante el análisis del fortalecimiento del marco jurídico creado en torno al derecho; tanto en institucionalidad como en normativa sustantiva y adjetiva. Así, entonces, el contexto final concatena criterios cuantitativos (los propios a cada elemento) y cualitativos (el marco jurídico) respecto al DHAA.

Antecedentes

FAO, FIDA y PMA determinaron que el año 2015 existían 795 millones de personas subalimentadas en el mundo. Se cumplió la reducción en proporción de las personas que padecen hambre entre 1990 y el 2015 a nivel internacional (ODM-1). Aunque esta reducción no ha sido igual en todas las regiones, América Latina y el Caribe presentaron avances considerables y alcanzaron el objetivo (Naciones Unidas, 2015). Frente a estos resultados se establece una agenda post ODM (2015-2030) con diecisiete ODS que contemplan el hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Sin embargo, los ODS quedaron relegados. Esto se debe a que América Latina y el Caribe cumplieron considerablemente el ODM-1, de forma tal que se asumió otro compromiso: la eliminación de la pobreza y el hambre hasta el año 2025 a través del Plan para la Seguridad Alimentaria, la Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025. Esto significa adelantar la proyección planteada por ODS en cinco años.



A raíz del plan CELAC, el Parlamento Latinoamericano, con apoyo de CELAC y FAO, realizó la Ley Marco para el Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria. La mencionada ley tiene por objeto establecer un marco jurídico que faculte a los Estados a realizar políticas y estrategias necesarias para garantizar de forma permanente el Derecho a la Alimentación. Por otra parte, SOBAL complementa dicha estructura buscando la inclusión productiva de pequeños agricultores familiares, velando por su acceso a recursos y condiciones adecuadas. A pesar de la existencia de la Ley Marco para el Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria, ODM y ODS, cada región y país utilizan distintas estrategias en la lucha contra el hambre y la malnutrición.

Es necesario mencionar, además, que el enfoque de género es un tema transversal en el Plan CELAC debido a que las mujeres componen el 50% de la población dedicada a la agricultura, pero con desigualdad social, política y económica. En América Latina la FAO calcula que 40% de mujeres rurales mayores de 15 años no cuentan con ingresos propios a pesar de que trabajan a diario, por otro lado sólo 30% tiene titularidad de tierras, 10% acceso a créditos y 5% asistencia técnica (Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, s.f.)

Por lo tanto, América Latina y el Caribe se comprometieron a cumplir con el Plan CELAC en vista de que lograron importantes avances en relación al ODM-1. Se tomaron medidas para velar por el acceso a los recursos y condiciones adecuadas de los pequeños agricultores. Dichas acciones fueron realizadas con el puntal del enfoque de género presente.

1. El trabajo de Bolivia en el proceso de consecución del DHAA, la seguridad y soberanía alimentaria

En Bolivia el Derecho Humano a la Alimentación la Seguridad y Soberanía Alimentaria toman un rol importante como reconocimiento de demandas políticas, sociales y culturales de las luchas de movimientos sociales y ciudadanos que se dan entre el 2000 y 2003. Su reconocimiento, protección y promoción se trabajan a través de marcos legales, y



constitucionales desde el 2006 en adelante, respondiendo a la agenda de gobierno propuesta por el MAS-IPSP en coordinación con diferentes movimientos sociales y civiles después de ganar las elecciones presidenciales del 2005.

El informe SOFI 2014 revela que la implementación de procesos e instituciones que incluyen a una gran variedad de actores y públicos, sumado a un fuerte enfoque en políticas de SAN pro-pobres ha generado una rápida disminución de la subalimentación, entre 2009-11 y 2012-14 descendió a 7,4%; la desnutrición crónica en niños menores de tres años de edad también se redujo a 18,5 % en 2012, aproximadamente el 30%. El SOFI 2014 indica que Bolivia alcanzó la cifra de 19,5% respecto a las personas subalimentadas, es decir que desde el año 1990 se ha conseguido llegar al 98% de esta meta. “Los datos del SOFI 2014 también exponen que la formulación e implementación de políticas públicas que inciden en todo el sistema agrícola, agrario y alimentario – protegen y promueven el desarrollo productivo con soberanía y el derecho de todos a la alimentación”(ONU, 2014).

1.1. Plan Nacional de Desarrollo

En el entramado descrito, el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para el Vivir Bien”, es un conjunto de lineamientos estratégicos que debían ser ejecutados en un periodo de 5 años, entre 2006 y 2011. El PND tenía un alcance Nacional y su objetivo era el de direccionar las políticas, programas y proyectos que le permitirían a Bolivia lograr una transformación y ser un país digno, soberano, productivo y democrático para todos, siendo los mismos cuatro puntos, los pilares del Plan. Para lo cual, el PND plantea pasar del modelo neoliberal a una convivencia equilibrada y complementaria a partir de la economía plural, y de un mayor fomento a las políticas sociales con respeto al medio ambiente, reconocido como la Madre Tierra.

Para estos objetivos, se entiende a *Bolivia Digna* desde la erradicación de la pobreza y la inequidad, a través de una distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades, para generar condiciones sociales que le permitan a la población Vivir Bien; a través del pilar *Bolivia Democrática* se quiere construir una sociedad y Estado



plurinacional y sociocomunitario, reconociendo el poder social y comunitario para tener una mejor gestión gubernamental, transparente y constructiva; la *Bolivia Productiva* se orientó a un cambio integrado y diversificado de la matriz productiva, integral y multisectorial, que genere ingresos y empleos, que cambie el patrón primario exportador; finalmente *Bolivia Soberana* buscaba constituir un Estado soberano, autodeterminado, con identidad propia defendiendo el uso sostenible de recursos naturales y protegiendo la biodiversidad en los escenarios internacionales(Estado Plurinacional de Bolivia, 2007).

El tema de DHAA, SAN y SOBAL, ocupa un lugar importante en el desarrollo del PND, reconociéndose la Seguridad Alimentaria con Soberanía como base de la Soberanía Nacional, donde se entiende a la misma como el derecho del país a definir sus propias políticas y estrategias de producción, consumo e importación de alimentos, conservando y rescatando la diversidad productiva y cultural del territorio, garantizando el acceso oportuno en cantidad y calidad de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados a la población con el fin de garantizar el Vivir Bien(Estado Plurinacional de Bolivia, 2007).

En los pilares el tema de alimentación se presenta de la siguiente manera:

Pilar Bolivia Digna trabaja las problemáticas de pobreza, desigualdad y hambre, debido a la capacidad adquisitiva de las personas, que está estrechamente ligado a la distribución de recursos y acceso a trabajo. En este pilar se explica el estado de situación de Bolivia al 2006, donde según el PND, el país está caracterizado por las inequidades socioeconómicas y socioculturales que afectan sobre todo a los sectores vulnerables y que se contrastan entre las áreas urbanas y rurales, las regiones del eje central (ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz) y el resto del territorio. Lo que evitaría un desarrollo pleno de las personas y los territorios.

Para solucionar dicha situación se plantea un desmontaje del modelo socio-económico existente, de colonialismo y neoliberalismo, para pasar a uno de interculturalidad y comunitarismo representado por dos actores fundamentales, el Estado y la ciudadanía. Se apuesta por la generación de capacidades humanas y comunitarias para



el desarrollo de la economía, sociedad, cultura y política; distribución de factores y medios de producción; y desarrollo socio comunitario. Proponiéndose también el fomento a la educación, salud, vivienda, agua y saneamiento.

Se identifican tipos de Políticas Nacionales de desarrollo integral, que permitan distribuir los ingresos, riquezas y oportunidades de forma más equitativa, a través de: políticas y estrategias sociales integrales y sostenidas, políticas sociales de Estado, políticas sociales como parte de la revalorización de los derechos de las personas y grupos sociales, políticas de acción afirmativa para los sectores excluidos (niños, mujeres, indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.), políticas de construcción del poder social de los excluidos y política de valorización de saberes y conocimientos locales.

De los Programas se debe destacar el de Desnutrición Cero dirigido a mejorar la alimentación y el cuidado integral de los niños y niñas menores de cinco años y mujeres embarazadas en periodo de lactancia, el cuál será descrito con mayor detalle luego.

En el tema de género, se busca reducir brechas sociales-económicas, políticas y culturales por razón de género, generacional, a través de la restitución de derechos a la población más vulnerable, creación de fuentes de trabajo o actividades dirigidas a dichos sectores vulnerables, entre otros.

Este pilar busca fortalecer a la población sobre todo más vulnerable a la pobreza y la desigualdad. Disminuir dichos índices y brechas permitiría el disfrute pleno del DHAA, garantizando la SAN, donde la población tiene la posibilidad de producir sus alimentos o tener ingresos suficientes para adquirir los mismos sin comprometer otros derechos y garantizando un desarrollo físico y mental adecuado para llevar adelante una vida digna.

Bolivia Democrática fomenta la participación de la ciudadanía, sola u organizada, en el espacio público para poder viabilizar una alianza estratégica sociedad-Estado que permita una gestión pública de calidad y eficiente que responda a las realidades de cada territorio. Entre los planes de este pilar se visibiliza la construcción de una Constitución Política del



Estado que responda a las nuevas necesidades del país, desde la plurinacionalidad lo comunitario y con un proceso de descentralización territorial.

Estos mecanismos deberían permitir a la ciudadanía ser partícipes de manera cercana de la gestión pública para hacer efectivas sus exigencias en tanto al cumplimiento del DHAA y en la transparencia de la gestión pública. La descentralización ayuda a la planificación territorial local, haciendo efectivo el cumplimiento de necesidades específicas de cada población.

Bolivia Productiva contribuye a la transformación de la matriz primaria exportadora, se orienta a las políticas públicas que fomenten la producción orgánica y ecológica. Se tiene como objetivo la industrialización y el agregado de valor a los productos, a través del equipamiento, incorporación de tecnología y la inclusión de nuevos y mejores productos al mercado (Estado Plurinacional de Bolivia, 2007, pág. 106).

Dentro de los lineamientos para llevar adelante las Políticas productivas están: las políticas selectivas que buscan diversificar la matriz productiva; las políticas comerciales estratégicas que buscan fomentar un dinamismo de mercado interno, antes que el exportador; la política de seguridad con soberanía alimentaria que busca garantizar alimentos básicos a precios justos, dando prioridad a producción diversificada para el mercado nacional, sobre todo agroecológico, acorde con las necesidades de la población y el potencial de los ecosistemas; la política de inversiones para incrementar y lograr una mayor eficiencia de la inversión sobre todo estatal, así como implementación de medidas para proteger el mercado interno del contrabando y prácticas desleales de mercado; política de financiamiento al sector productivo público y privado, sobre todo los que hasta el momento no accedían a un financiamiento adecuado, fortalecimiento de asociaciones productivas comunitarias rurales y urbanas; política de innovación y desarrollo tecnológico; política de empleo; política de gestión ambiental.

Uno de los mecanismos que se reconocen son los de la intervención sectorial a través de los complejos productivos integrales. Los mismos buscan dinamizar el desarrollo



económico y social de manera sostenible, íntegra y diversificada, donde el Estado interviene para apoyar a los pequeños productores y fortalecerlos.

Los Programas planteados para este pilar son: SEMBRAR, que promueve la seguridad alimentaria; CRIAR, que debe fortalecer la agricultura familiar, campesina e indígena en las regiones de pobreza extrema; y, EMPODERAR, que tiene como objetivo aumentar la producción y productividad agropecuaria.

Las políticas del pilar descrito están enfocados a mejorar el aspecto productivo, de transformación y comercial del país, reconociendo la seguridad con soberanía alimentaria, con respeto al medio ambiente y transformando los patrones productivos alimentarios. Uno de los principales actores reconocidos para los objetivos de dicho pilar son los pequeños productores.

Bolivia Soberana se enfoca a la Relaciones Internacionales a través de la conformación de bloques regionales para atender necesidades y resolver problemas de manera conjunta. Fomentando un comercio solidario y complementario donde el salir del patrón primario exportador y mejorar las condiciones de vida de la población, son importantes elementos para garantizar dicha soberanía. Se busca promover intercambios complementarios que no replacen, ni erosionen la producción local y nacional. Las exportaciones deben generar y favorecer los productos ecológicos y diversificados y el comercio e inversiones no deberían ser los aspectos que definan la vida del planeta. En ese sentido se debe pensar también en que los intercambios y relaciones internacionales no atenten contra los derechos políticos, sociales y culturales de la población y que se respete los recursos naturales y la biodiversidad.

El PND entiende los diversos desafíos del país, desde el 2006, bajo un enfoque multisectorial e intersectorial, complementando cada uno de los pilares que son dependientes, planteando soluciones de corto y largo plazo que puedan generar una estabilidad y soberanía nacional, donde la alimentación juega un rol importante en todos sus procesos, desde la producción al consumo.



Para hacer efectiva la aplicación de dichos pilares, respecto al tema de alimentación, se articula el trabajo de 5 ministerios que responden a cada uno de los elementos de la cadena de alimentación. El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras se enfoca al trabajo de producción y fortalecimiento de unidades productivas agrícolas, para mejorar las capacidades de producción de alimentos, garantizando el acceso a capacitación técnica y recursos naturales. El ministerio de Medio Ambiente y Agua, se encarga de apoyar el acceso específico a agua para Riego. El Ministerio de Desarrollo y Economía Plural fomenta la transformación de alimentos y apoya a los micro, pequeños y medianos productores para dar un valor agregado a la producción, regula los precios y el comercio nacional de alimentos y se encarga también de la exportación de dichos productos. Y el Ministerio de Salud que se ocupa del consumo y utilización de los alimentos, velando por disminuir los índices de desnutrición y de enfermedades ligadas a la alimentación.

Cada ministerio en el marco del PND generó sus Planes sectoriales enfocados a trabajar áreas específicas en relación a sus competencias y de manera complementaria para lograr los objetivos de los cuatro pilares de manera conjunta.

2. La estructura jurídica para la materialización del DHAA, SAN y SOBAL

Al momento de considerar la producción jurídica boliviana en torno al DHAA, SAN y SOBAL deben realizarse una puntualización imprescindible con carácter previo: la reforma de la CPE significó un proceso autónomo y diferente en su totalidad de la producción legislativa emanada del órgano especializado.

En efecto el texto constitucional contiene avances en la materia; sin embargo son progresos que deben tomarse razonablemente marginados de toda la producción jurídica previa al 2009; luego de este año hito, debe comprenderse como la base para el posterior desarrollo legislativo.

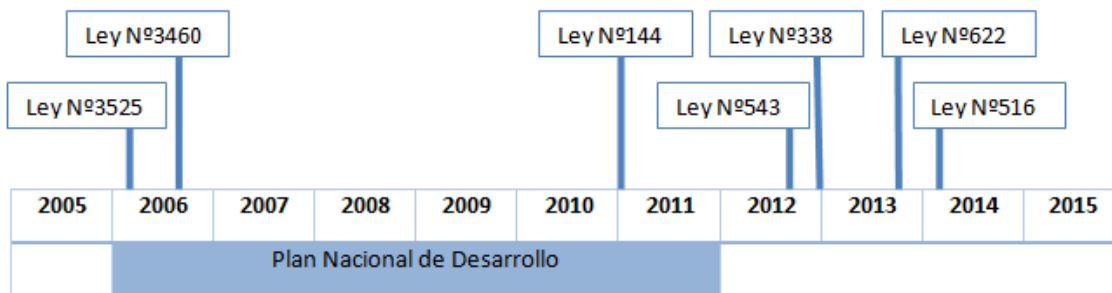
Descriptivamente, el texto constitucional en los párrafos I y II del artículo 16 recoge el derecho a la alimentación y el acceso al agua, así como la obligación del Estado de



garantizar la seguridad alimentaria, esto como parte del catalogo de derechos atribuido a la población. También sobre la población se expone el fomento a la producción a través de las organizaciones económicas Estatales, políticas económicas sobre desarrollo; referente a comercio se establece generar condiciones propicias que permitan promover la pequeña agricultura y la economía familiar. La soberanía alimentaria, en cambio, se toma en cuenta en los artículos 255, 309 y 405 de forma supeditada a la SAN de forma que los mencionados artículos se refieren a la SOBAL restrictivamente en el ámbito de relaciones internacionales del Estado boliviano.

Inmediato a este desarrollo constitucional que se presenta como un hito al íterin del PND, la producción legislativa ha seguido una evolución pausada con una escisión temporal profunda cuya explicación se resuelve por la naturaleza del periodo mismo: los años que ocupa el PND son un periodo de “asimilación y recuperación de las propuestas de los movimientos campesinos indígenas para la CPE”(Sanchez, 2016). De tal manera, la producción legislativa se produce ya al inicio del PND como un incentivo inmediato a su formulación, ya al final como una consecuencia del conocimiento acumulado durante su duración. La siguiente línea de tiempo detalla adecuadamente lo manifestado:

Gráfico 2: Línea de tiempo de producción normativa



Fuente: elaboración propia



Como se puede apreciar del gráfico 2, existe una muy profunda separación en la producción normativa en lo que corresponde a los extremos temporales del PND. La magnitud es suficiente para determinar la necesidad de abordar el desarrollo de la normativa y el fortalecimiento legislativo en rigor a esta brecha temporal de forma que la exposición se desenvuelva coherentemente respecto al desarrollo y los logros del periodo diferenciando la normativa inicial y posterior al PND.

2.1. Normativa inicial al PND.

Producción. En lo que refiere este apartado la ley 3525 resulta ser la primera destinada a fomentar la producción agropecuaria no maderable por considerar su interés al público sustentado en el principio de lucha contra el hambre y la promoción de alimentos inocuos para la salud humana, accesibles y al alcance de todos los seres humanos. Esta ley, que es la única en este contexto temporal, previó la creación del Consejo Nacional de Producción Ecológica, ente responsable de planificar, promover, normar, gestionar y apoyar el establecimiento de programas y proyectos, promover lineamientos de políticas de desarrollo de la producción ecológica, ejecutar y consolidar el proceso de desarrollo del sector agropecuario ecológico y de recursos forestales no maderables. Asimismo, estableció su contenido la implementación de políticas de fomento y promoción de los gobiernos en todos sus niveles e incentivos por parte del gobierno central para facilitar y promover la producción, comercialización y exportación de productos ecológicos.

Transformación. Si bien no existe una Ley específica, se toca de manera indirecta en diferentes leyes, como la de Revolución Productiva o la 622, así como en diversos Decretos Supremos.

Consumo. Sobre este apartado existen dos normas que soportan el contenido de este elemento. La ley 3460 de lactancia materna cuyo propósito es promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva hasta los seis meses de edad; desde los seis meses hasta los dos años, la lactancia materna continuará con adición de la alimentación complementaria.



Utilización. Este elemento se caracteriza por encontrarse fortalecido por las dos normas ya mencionadas que, aunque de manera, orbital, proveen un marco de sostenibilidad y protección. Nuevamente, en este elemento, sale a colación la ley 3525 dado que entre las políticas que diseña se proyecta el escenario en que se eliminan todo tipo de insumos sintéticos como pesticidas, químicos concentrados, fertilizantes, manipuleo de genomas, productos e insumos transgénicos u otros que dañen el medio ambiente, la salud humana o arriesguen la misma. Dada esta circunstancia, la producción que es el eje central de esta ley, es tan importante por la erradicación del hambre como por garantizar su utilización biológica responsable. De la misma manera la ley 3460, pretende velar por la preferencia de la lactancia materna por considerarse la más adecuada para la formación del recién nacido. Los sucedáneos a esta, igualmente deben cumplir los requisitos necesarios para garantizar la utilización biológica en criterios de salud e inocuidad. Asimismo, la comercialización de los productos del subsidio de lactancia se encuentra expresamente prohibida. Por lo tanto se pretende la protección de un sector vulnerable buscando no solamente su alimentación, sino también la correcta alimentación, fomentando la producción nacional mediante la compra de productos locales y la prohibición de importaciones.

2.2. Normativa posterior al PND.

Al año de finalización del PND es evidente el largo silencio legislativo y el exabrupto proceso de producción normativa inmediato a su finalización. El PND, entonces, por cuanto se puede apreciar, constituyó un periodo de gestación de conocimientos y experiencias destinadas a desembocar en nuevas leyes reservada a la mejor de los elementos de la cadena alimenticia.

Producción. Apenas acabado el plan se promulga la ley N°144 cuya envergadura resulta sobreabundante por la complejidad que contiene entre las diversas políticas que crea. Sobre este apartado conviene citar la creación de diversas instituciones para promover una serie de políticas públicas propias de este eje. Entre ellas el INIAF que Dentro



de la Política de innovación agropecuaria y forestal debe generar tecnologías, establecer lineamientos y gestionar las políticas de innovación agropecuaria y forestal, para contribuir a la seguridad con soberanía alimentaria. También el Instituto del Seguro Agrario que se constituye en una instancia operativa y normativa del Seguro Agrario Universal Pachamama, con el objetivo de proteger a las familias productoras, pequeños productores interculturales, comunidades y afrobolivianos, de desastres climáticos.

En un nivel de cooperación entre los diferentes niveles de organización territorial destacan los Consejos Económico-Productivos que en sus niveles Central, Departamental, Provincial y Municipal, son instancias de coordinación y participación para la elaboración de políticas públicas, planificación, seguimiento y evaluación de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria. Se innova en la creación de Fondos destinados a generar fomento y mejora de la producción agropecuaria de forma que se reconocen tres fondos destinados a diferentes niveles de autonomía, primero el Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas, los Fondos Concurrentes Departamentales Productivos y Fondo Crediticio Comunitario operado por el Banco de Desarrollo Productivo SAM que se constituyó con la finalidad de otorgar créditos para la producción agropecuaria a Organizaciones Económicas Comunitarias.

Este último apartado se relaciona de manera íntima con la ley 338 pretende convertir en actores económicos a sectores históricamente vulnerables. Por consiguiente tiene por objeto a las Entidades Territoriales Autónomas, OECAs y OECOMs en sus diferentes manifestaciones. El propósito potenciar la agricultura familiar como eje del proceso de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la soberanía alimentaria, estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Transformación. Las dos leyes antes desarrolladas son el sustento para el fortalecimiento de este elemento. Bolivia pretende promover la industrialización de la producción con el objetivo de apartarse del patrón primario exportador, sin embargo se



limita a enunciar la transformación como parte del articulado de las Organizaciones Económicas Comunitarias sin conceder ningún otro tratamiento. Asimismo, advierte la transformación de la producción dentro de la política de acopio y reserva, donde deberán identificarse los productos con potencial para la transformación, debiendo ser estos prioritarios para el acopio. Dentro de la política de transformación y fomento a la industrialización, en el marco de sus principios el Estado desarrollará programas para impulsar la transformación e industrialización en cada región según su estrategia de producción diversificada con apoyo económico a las OECA y OECOMs, también mediante la dotación de créditos en especie e impositivos, en materia ambiental por el uso de tecnologías limpias y otras que fomenten las iniciativas de organizaciones comunitarias, comunidades campesinas, cooperativas y asociaciones de productores. Conviene destacar que la transformación o industrialización se mantiene dentro de un esquema meramente enunciativo por cuanto no existe un mecanismo para su realización, tampoco se desarrolla ninguna institución específica para el efecto.

Consumo. Sobre esta área, en el periodo siguiente al PND se trabajan nos leyes de capital importancia. Primero la ley 622 cuyo objeto es regular la Alimentación Complementaria Escolar distribuyendo responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno, fomentando la economía social comunitaria a través de la compra de alimentos de proveedores locales. Es decir que esta normativa tendría una doble incidencia. Primero proveer facilidades para el consumo mediante la alimentación complementaria escolar e, indirectamente, crear condiciones que permitan el desarrollo local de la producción de alimentos ya que estos, en vista de la coordinación con el gobierno municipal, deben coordinar el fomento a los productores (mediante compras) para luego utilizar esos alimentos a objeto de ser redistribuidos en la población escolar.

También resulta importante para este elemento la promulgación de la ley 453 cuyo contenido se erige a favor de los derechos de los consumidores de modo que establece un catálogo de protección en sus derechos generando responsabilidades a los distribuidores. Los consumidores, por tanto, tienen el derecho a recibir productos en condiciones de



inocuidad y resguardo, mismos que deben estar certificados. El suministro de productos alimenticios declarados de primera necesidad o de la canasta familiar debe serlo de forma adecuada y con precio justo.

Utilización. Sobre este apartado, resulta preponderante nuevamente el contenido de la ley 622 dado que la alimentación escolar complementaria, cuyo propósito central es proteger a un sector vulnerable mediante la distribución de responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno; no sólo busca otorgar un subsidio a los estudiantes, sino que tiende a lograr la SOBAL buscando fomentar la economía social comunitaria al establecer mecanismos que le permitan al pequeño y mediano productor y transformador acceder a mercados nacionales a través de la ACE, de modo que se promueve una alimentación y educación nutricional adecuada para los niños y niñas de escuelas públicas, permitiendo cubrir las necesidades básicas para su aprendizaje.

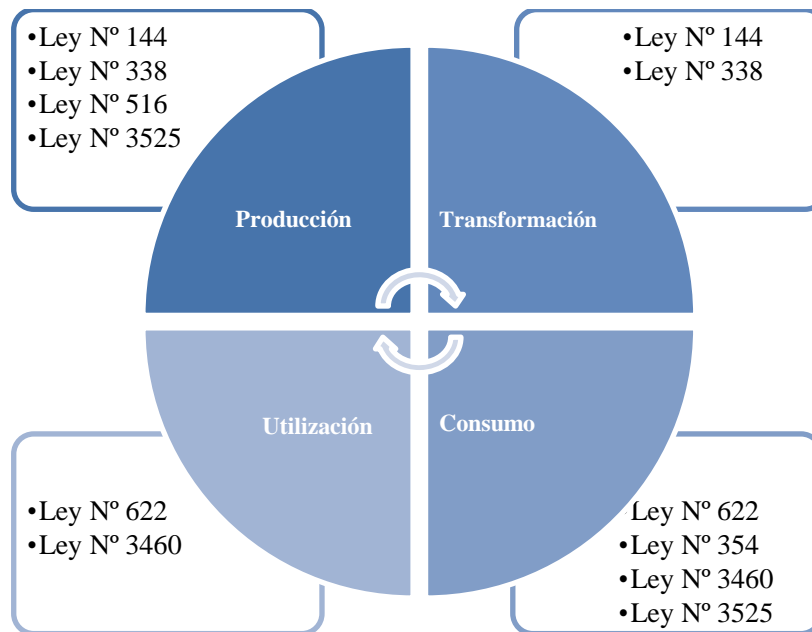
2.3. Situación de la normativa al 2015.

Al 2015, un primer elemento destacable para exponer sobre la situación normativa de Bolivia es la elevación a rango de ley de la Agenda Patriótica 2025 que, como se desarrolló anteriormente, inició como un proyecto de gobierno y más tarde como un Decreto Supremo. Al día de hoy ha trascendido a convertirse en una ley que representa un verdadero fortalecimiento a la estructura normativa boliviana en los sectores relativos al DHAA, SAN y SOBAL. Respecto al resto de leyes producidas se ha proseguido un avance destacable en relación a los cuatro eslabones de la cadena alimenticia (detallado en el gráfico 3). En este sentido el periodo de ejecución del PND representa un lapso de aprendizaje que luego se materializa en la normativa desarrollada con posterioridad hasta el año 2015. Los marcos normativos, respaldados en la CPE, son consecuencia directa de la pretensión estatal de realizar nuevas políticas públicas tendientes a la protección del DHAA, SAN y SOBAL. El fortalecimiento jurídico es claro y queda respaldado por leyes que, aunque muy ambiciosas como es el caso de la Ley N°144, representan un verdadero progreso.



En contra a la anterior afirmación es imperante destacar que los marcos normativos, aunque orientadores son insuficientes por si mismos en ausencia de un reglamento que permita su aplicación material. En lo que refiere esta situación la realidad boliviana demuestra una profunda disparidad entre la sanción de una ley y la promulgación de un reglamento que permita realizarla. Aun al día de hoy son muy pocas las leyes reglamentadas y en la muchos de los casos son desconocidos estos reglamentos por los propios actores que, a falta de ellos, han aprendido a materializarlas mediante instrumentos administrativos inmediatos como resoluciones ministeriales, ordenanzas y similares.

Gráfico 3: Disposición de leyes según incidencia en la cadena alimenticia



Fuente: elaboración propia

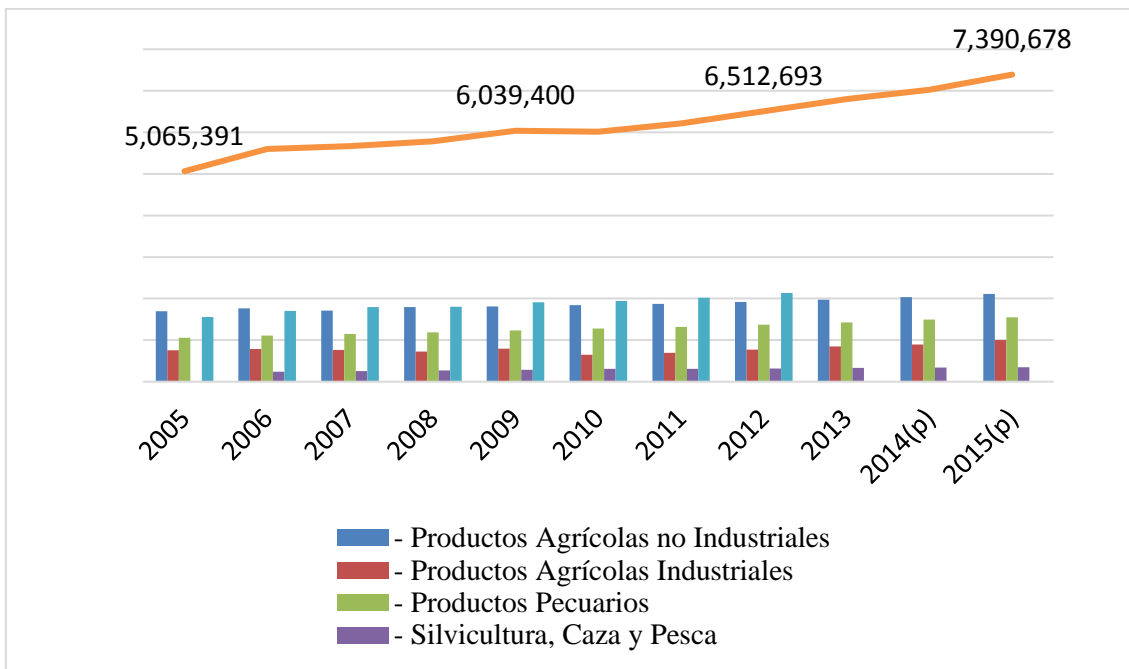
3. Resultados estadísticos al 2015

Al año de finalización del objeto de estudio, los resultados estadísticos evaluables representan una tarea interpretativa compleja. Esto se debe a tres motivos, fundamentalmente: A) El desarrollo estadístico en Bolivia es incipiente y escaso debido a diversas circunstancias. B) Las bases estadísticas suelen sufrir alteraciones en las variables



que contemplan. Esta situación hace muy difícil la interpretación de un mismo fenómeno en dos momentos diferentes. C) Las instituciones públicas tienen recelo para democratizar su información y permitir, a la sociedad, su conocimiento transparente. No obstante lo anterior existen datos que, con una adecuada interpretación, permiten estimar la situación boliviana respecto al DHAA, SAN y SOBAL al 2015. De forma tal, es necesario primero detallar el escenario general. Así, uno de los primeros indicadores útiles para el efecto es el PIB a precios constantes a objeto de determinar el crecimiento real de las áreas vinculadas. El gráfico 4 detalla que efectivamente ha existido un crecimiento real de la producción boliviana de alimentos de modo que la tendencia desde el 2005 es ascendente en todos los sectores casi sin distinción.

Gráfico 4: Producto interno bruto a precios constantes de 1990



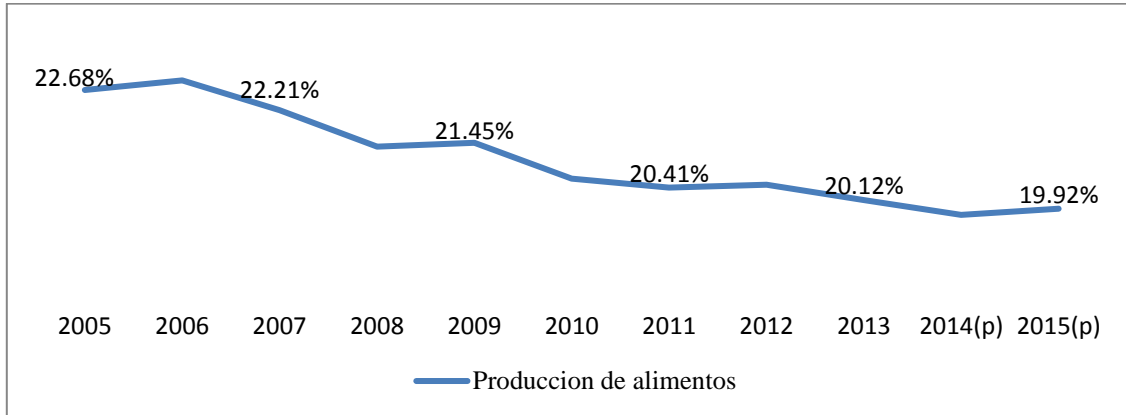
Fuente: Elaboración propia con datos del INE.

Sin embargo, en consideración a la globalidad del PIB a precios constantes, la participación de la producción alimenticia ha ido en disminución como detalla el gráfico 5, reduciendo en un 2,76% a lo largo de los años de estudio. Descenso que además ha sido constante y estable con promedio de 0,8% anual y márgenes máximos de recuperación de



0,2%. Aunque la actividad económica ha crecido en su conjunto, está claro que también la participación ha disminuido evidenciando un incremento en la vulnerabilidad de la producción de alimentos.

Gráfico 5: Porcentaje de participación de la producción de alimentos en el PIB

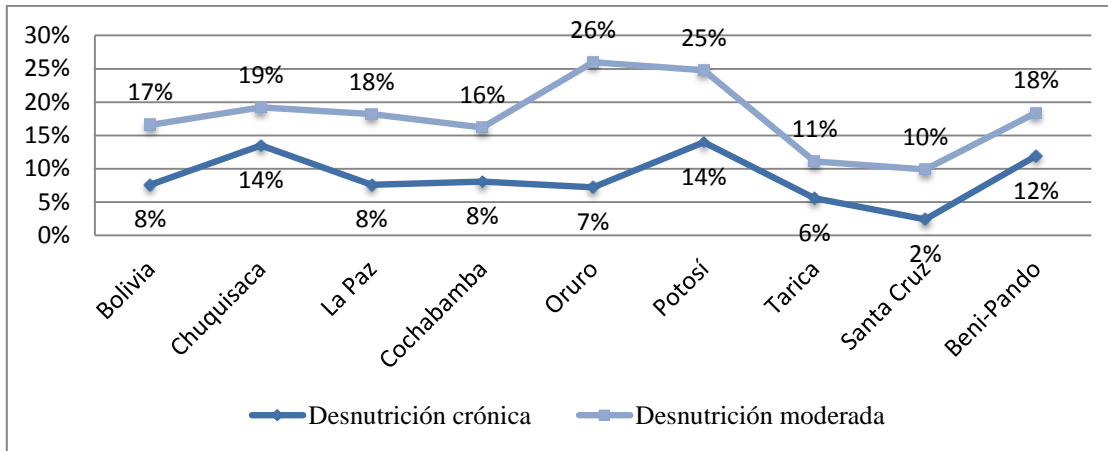


Fuente: Gráfica de elaboración propia con datos del INE)

En lo que se refiere propiamente al DHAA, los datos son extremadamente escasos por cuanto el último indicador referido a toda la población corresponde al año 2003 y revela que en Bolivia el promedio de desnutrición crónica alcanzaba el 8% y la desnutrición moderada alcanzaba el 17% total de la población, siendo la ciudad más afectada Potosí con un 14% de población con desnutrición crónica y 26% con desnutrición moderada. Santa Cruz, en cambio, es la ciudad menos afectada con solo un 2% de desnutridos crónicos y 10% de moderados, como se observa en el gráfico 6.



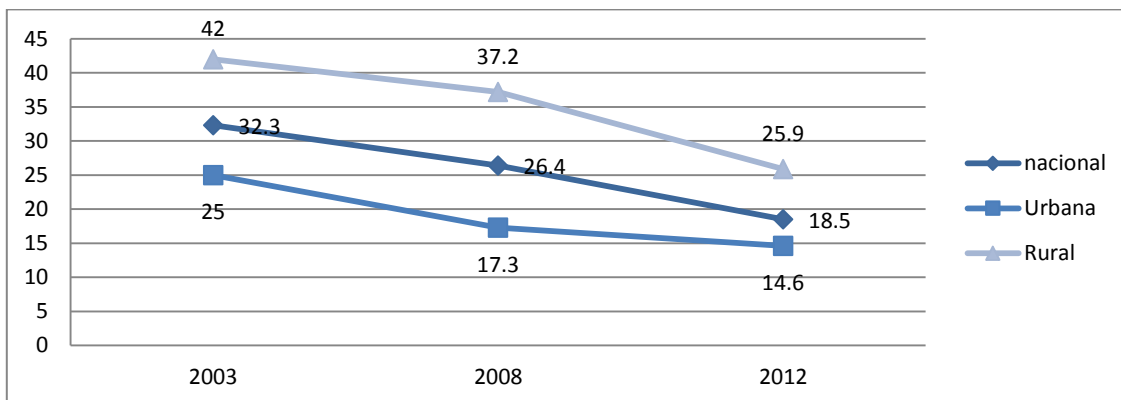
Gráfico6: Porcentaje de desnutrición en Bolivia al 2003 por departamento.



Fuente: Elaboración propia con datos de UDAPE, 2008.

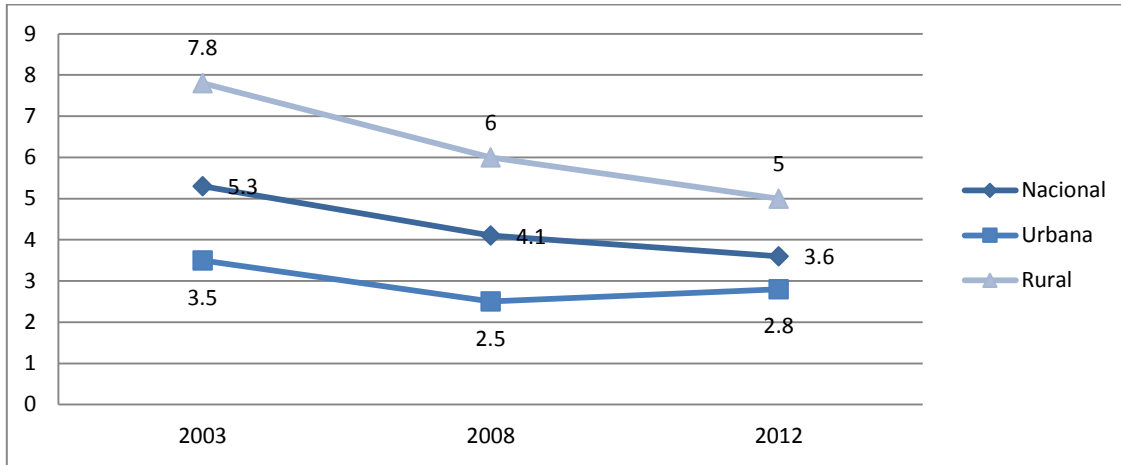
Los siguientes datos, como consecuencia de la implementación del plan sectorial Desnutrición Cero se refieren únicamente a menores de 3 y 5 años. De esto se puede resolver que el PND adopta el contenido de este plan como única meta lograr lo que se puede corroboraren los informes de políticas económicas que desde el año 2008 dejan de tomar en consideración dentro de sus datos al resto de la población boliviana. En todo caso, el objetivo se enfoca en los niños en consideración a que la desnutrición en la niñez genera un impacto irreversible en el resto del desarrollo (UDAPE, 2008, Pág. 34). Bolivia, al 2012, un año después de finalizar el PND, logró respecto de los menores de 3 y 5 años los datos expresados en los gráficos 7 y 8.

Gráfico 7: Prevalencia de la desnutrición crónica en menores de 3 años.



Fuente: Elaboración propia con datos de UDAPE, 2013.

Gráfico 8: Prevalencia de la desnutrición global en menores de 5 años.



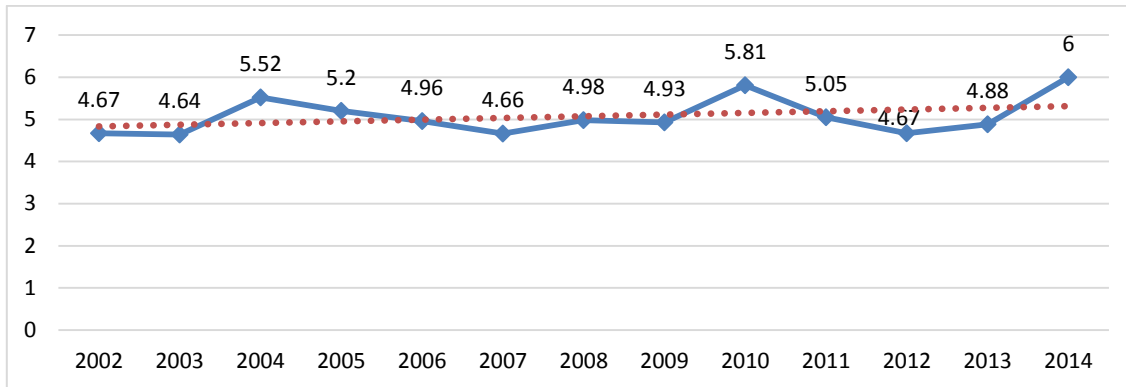
Fuente: Elaboración propia con datos de UDAPE, 2013.

Entre 2008 y 2012 (año del último dato disponible) la tendencia ha continuado en declive lo que constituye un avance muy favorable en la lucha contra el hambre. Sobre el segmento poblacional más vulnerables según la estadística: los menores de 3 años del área rural se ha logrado recortar 11,3 puntos dando por resultado que el 37,2% de menores de 3 años en situación de desnutrición crónica se reduzca a 25,9% que, pese a ser un número alarmante, representa un progreso remarcable en 4 años, considerando que entre 2003 y 2008 la diferencia es de 4,8 para un plazo de 5 años. De manera general los datos ilustran progresos favorables empero sesgados a una población rigurosamente específica que, aunque vulnerable, no permite describir el escenario general de la situación boliviana.

A partir de la inferencia con el número de nacidos con bajo peso (gráfico 9) es posible aun inferir que, la población de mujeres a nivel nacional se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la desnutrición.



Gráfico 9: Promedio de nacidos con bajo peso en Bolivia 2002-2014



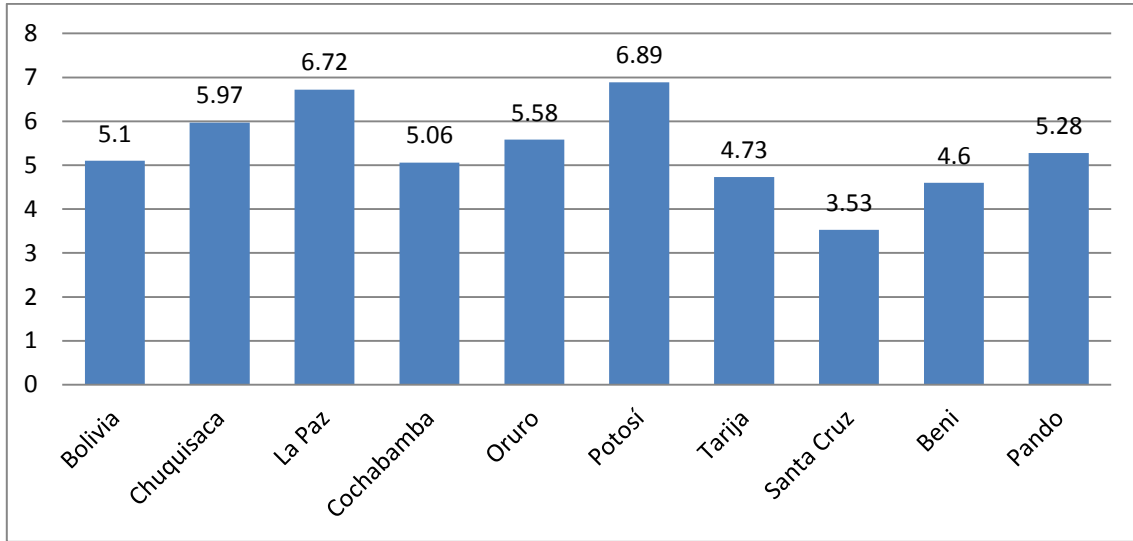
Fuente: Elaboración propia con datos del INE

El anterior gráfico, en contradicción a los resultados favorables previos, demuestra que la cantidad de nacidos con bajo peso entre 2003 y 2012 (mismos datos que los relativos a menores de 3 y 5 años) se ha mantenido con una variación porcentual de 0,03%; al 2014 incluso ha alcanzado el máximo histórico de 6%; sin embargo las tendencias son cíclicas en periodos de cada tres años llegando a incrementos promediados en 0,8%. Estos datos evidencian que la vulnerabilidad es cíclica y se mantiene crónica. Considerando que la causa principal para el nacimiento con bajo peso es la desnutrición de la madre, es posible concluir que las mujeres gestantes son la población vulnerable que no experimentó una mejora en su condición.

A nivel departamental el promedio entre 2003-2014 evidencia que los departamentos más vulnerables corresponden al altiplano boliviano con los índices más altos: Potosí con 6,89%, La Paz con 6,72%. Las tierras bajas, en contraste, tienen algunos de los promedios más positivos con Santa Cruz liderando con un 3,53%, Beni con 4,6% y Tarija con 4,73. El resto del país mantiene un promedio de 5,1%. El gráfico 10 detalla individualmente el promedio departamental.



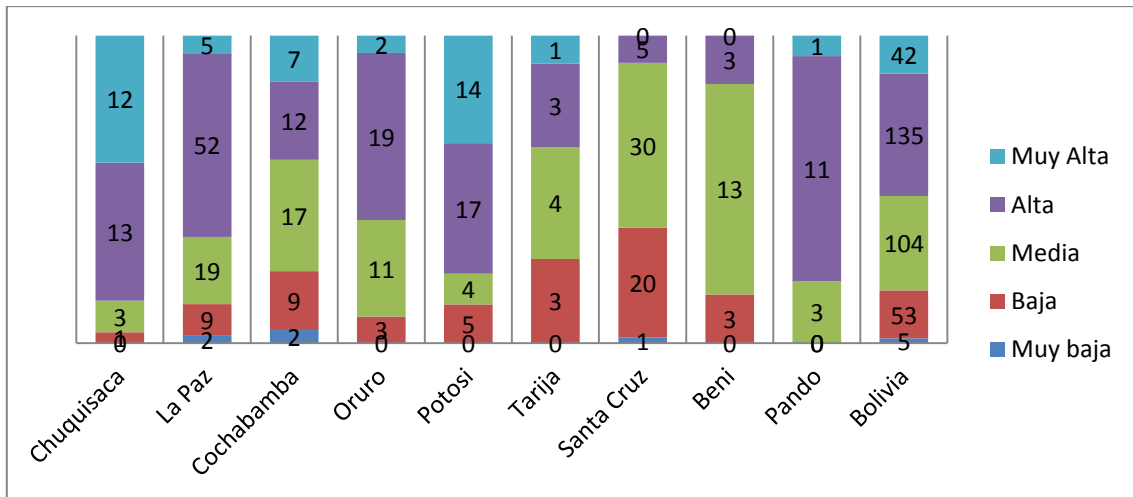
Gráfico 10: Promedio departamental de nacidos con bajo peso 2003-2014



Fuente: Elaboración propia con datos del INE

En lo que respecta a la SAN, se tienen los mapas de vulnerabilidad pertenecientes a los años 2003 y 2012 identificados por municipios en vista de que para 2007 se observó que de los 339 municipios que componen la totalidad del territorio boliviano, 166 se encontraban en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria (Humacayo, 2016).

Gráfico 11: Vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria según municipios por departamento 2003

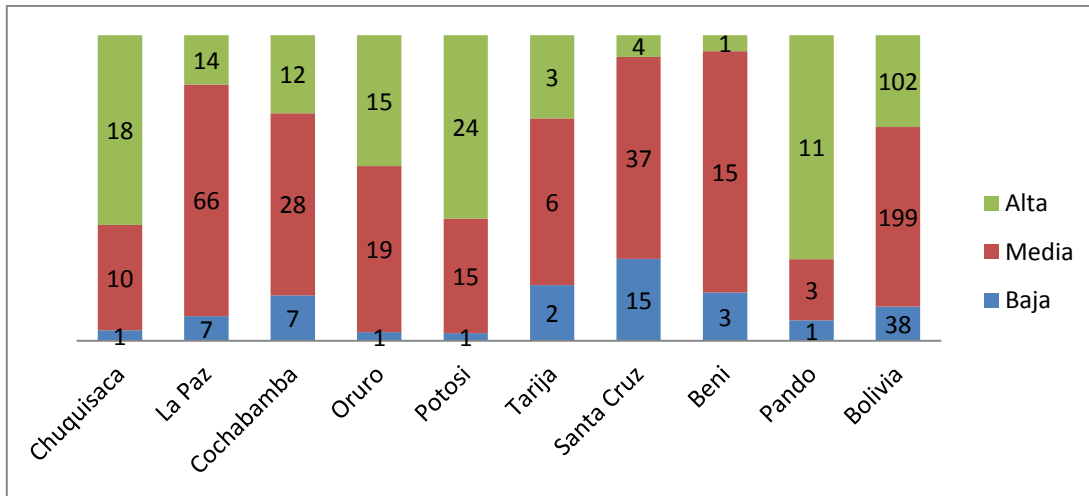


Fuente: Elaboración propia condatos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras



Al 2003 los departamentos con mayores municipios vulnerables son: Potosí, La Paz, Oruro, Chuquisaca y Pando mientras que Santa cruz, Cochabamba y Beni mantienen niveles menores a la tendencia. El panorama boliviano en su conjunto es desfavorable con un 52,2% del total de municipios en una situación de vulnerabilidad por encima de la vulnerabilidad media, un 30,6% de vulnerabilidad media y apenas un 17,1% entre media baja y baja.

Gráfico 12: Vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria según municipios por departamento 2012



(Cuadro de elaboración propia. Datos: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras)

Como se evidencia del gráfico anterior, al 2012 la situación de vulnerabilidad alimentaria departamental aun identifica como departamentos más vulnerables a Potosí, Chuquisaca y Oruro. Los departamentos con municipios menos vulnerables siguen siendo Santa Cruz, Beni y Tarija. El promedio nacional evidencia que 30% del total de municipios todavía se encuentra en situación de alta vulnerabilidad, 58,7% en rango medio y 11,2% baja vulnerabilidad.

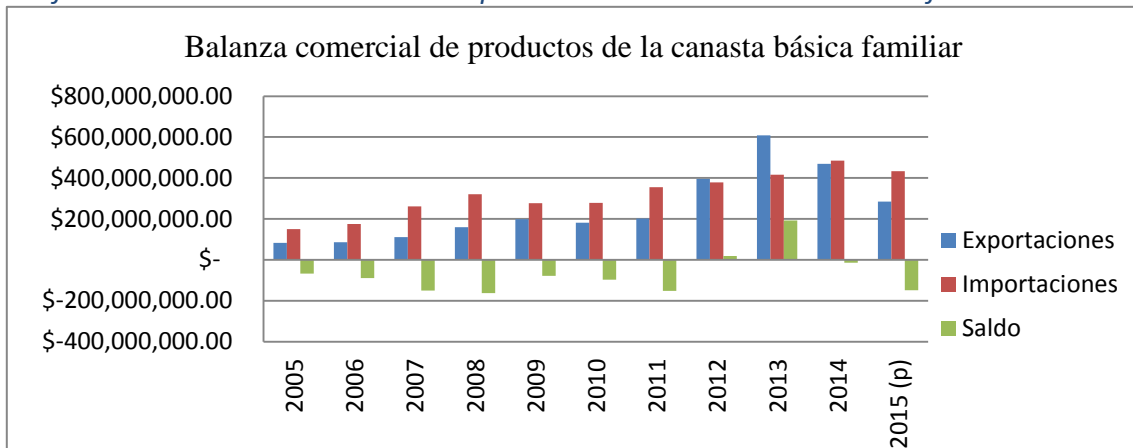
A este respecto debe ponerse en consideración la cantidad de variables estimadas por ambos índices. Mientras que al 2003 se toman cinco niveles de vulnerabilidad al 2012 se toman solo tres lo que significa inmediatamente una absorción de los datos correspondientes a los extremos hacia los puntos medios. Esta supresión significa que los



nuevos datos correspondientes al 2012 tienen, en relación al 2003, una tendencia favorable a esconder la verdadera situación que atraviesan la totalidad de municipios bolivianos.

En la posibilidad de lo objetivo puede afirmarse que los departamentos no han variado su situación individual: los más vulnerables y menos vulnerables se han mantenido de la misma manera en los dos años observados.

Gráfico 13: Balanza comercial de productos de la canasta básica familiar 2005-2015



Fuente: Elaboración propia con datos de INE

Respecto a la SOBAL, el anterior gráfico resume con rigidez la situación boliviana dentro de los años de estudio. Con amplia notoriedad se mantienen valores negativos producto de la relación de sustracción *exportaciones - importaciones* poniendo en evidencia que la balanza comercial relativa a los productos pertenecientes a la canasta básica familiar, es decir, aquellos estimados como de consumo diario por las familias bolivianas, son de procedencia extranjera. Esto se mantiene a lo largo de la década de estudio en un promedio negativo de 68 millones de dólares únicamente con dos años en que las exportaciones superan a los alimentos importados y dan por resultado un balance positivo. Sobre lo referido queda constatado por los datos estadísticos que Bolivia, al 2015 no ha superado la dependencia de alimentos y, en el logro de la SOBAL, no ha mejorado su situación en la producción de alimentos de consumo interno.



A este respecto, las entrevistas realizadas han advertido que la producción industrial tiene miras únicamente a la exportación, en tanto que la producción local de los agricultores familiares sí produce efectos positivos en la producción de alimentos para el consumo interno (Sanjinés, 2016). No obstante que existe un marco normativo para fortalecer este tipo de agricultura familiar, es evidente en los datos que no han habido cambios positivos salvo por los dos años identificados que, en relación al resto, son más bien una anomalía en la línea de tiempo.

4. Conclusiones

Institucionalidad. Uno de los principales avances en el Estado Plurinacional es el proceso de institucionalización del DHAA, SAN y SOBAL, a través de la construcción de marcos normativos y constituciones, así como del fortalecimiento y creación de instituciones específicas encargadas de ver estos temas como es el caso de las coordinaciones interinstitucionales con los planes sectoriales que responden al PND o el trabajo realizado por el CT-CONAN y sus representaciones departamentales y municipales, CODAN y COMAN respectivamente.

Esto permite garantizar la exigibilidad del DHAA, coordinar las políticas, planes y proyectos en los diferentes niveles territoriales, nacional, departamental y municipal.

Planes sectoriales. En el marco del PND y los pilares Bolivia digna y Bolivia productiva, se han señalado en apartados anteriores diversos planes sectoriales desarrollados; de entre estos resalta en particular, por sus resultados y los medios de su realización, el Plan sectorial *Desnutrición Cero*. Este plan, gestado a través del Ministerio de Salud, cobró inmediata importancia en el momento en que se convirtió en un plan multisectorial destinado a erradicar la desnutrición en una población focal. La articulación de nueve ministerios (diez en la actualidad) por medio del CT-CONAN permitió la realización de políticas multisectoriales enfocadas en una sola meta; no obstante, abarcada desde los diversos enfoques aportados por cada ministerio.



Sobre este particular conviene resaltar la importancia que tuvo el CT-CONAN como una instancia articuladora y directora extraministerial. Al carecer de una agenda individual de metas excluyentes de otros sectores permitió la eficaz gestión de los objetivos del plan. Esto queda registrado en los resultados estadísticos, constituyendo un logro evidente y remarcable. Al 2015 la desnutrición crónica y global en menores de 3 y 5 años es un indicador logrado.

Acervo conceptual. En lo que se refiere a los sectores individuales, la aplicación conceptual manejada al día de hoy por los diversos actores que gestionan las diferentes políticas públicas destinadas a cautelar el DHAA, SAN y SOBAL, las entrevistas realizadas han expuesto que los conocimientos específicos sobre cada concepto son intuitivos y delimitados de manera muy difusa. Necesariamente el contenido atribuido a cada concepto se relaciona con la agenda propia de cada actor lo que imposibilita la construcción de un acervo unívoco. Es positivo, sin embargo el empleo del texto constitucional como norma fundante para la construcción conceptual y a partir de ello se extraen de fuentes normativas que tienen preponderancia para cada actor considerado individualmente.

Fuera de la comprensión individual generada desde los marcos normativos no existen instrumentos auxiliares que ayuden a definir cada concepto. La jurisprudencia que, sobre este particular, podría haberse presentado como una herramienta de vital importancia para la delimitación conceptual no se ha pronunciado de ninguna manera esclarecedora. Debe señalarse también que otros fallos jurisprudenciales referidos al DHAA aún hacen referencia a este derecho de manera indirecta a otros derechos que, al día de hoy, sí son ajusticiables en el escenario local (el derecho al trabajo, asistencia familiar y otros). Sobre una base general, el desarrollo jurisprudencial boliviano no ha generado, en los años objeto de estudio, ni al día de hoy, contenidos útiles para la construcción del acervo teórico conceptual.

Respecto al uso de instrumentos internacionales como elementos contributivos a la formación del acervo se ha evidenciado, por medio de las entrevistas realizadas, la



existencia de una percepción negativa sobre los organismos de cooperación en tanto se percibe que son proyectos postergados que no arribaron a un resultado favorable. En otros escenarios, la percepción recae sobre la divergencia conceptual entre los diversos conceptos locales y la propuesta de organismos internacionales.

Producción normativa. Dentro de la producción normativa, se ha hecho notorio que existen dos momentos claramente escindidos por el PND y por la realización de la asamblea constituyente que en 2009 llevó a la refundación del Estado coronada con una nueva CPE. En un primer momento la legislación previa al PND, en el paso del tiempo, tuvo la oportunidad de asentarse y generar planes para su ejecución. Nuevamente es preponderante dentro de la presentación de resultados la evidente mejora en la estadística sobre desnutrición crónica en menores de 3 y 5 años es consecuencia de la ley 3460 de lactancia y subsidio materno. De la misma forma la ley 3525 de producción agraria no maderable permitió la generación de nuevos conocimientos que para el periodo posterior 2011-2015. Toda esta experiencia acumulada se tradujo, al cierre del PND y al año de finalización del estudio, en nuevas leyes de gran impronta destinadas a fortalecer los planes relativos al DHAA, SAN y SOBAL.

Conviene tomar en cuenta de forma individual que la elevación a rango de ley de la Agenda 2025 constituye un elemento *sui generis*. Esto se debe a que la Agenda empezó como un proyecto ejecutivo que luego, en 2009 se materializó en un Decreto Supremo y al 2015 corresponde a una ley. Esta mutación no debe pasar desapercibida pues al día de hoy, en su nueva naturaleza de ley, genera obligatoriedad y vinculación para todos los actores. Por consiguiente, es un fortalecimiento importante en el aspecto jurídico destinado a precautelar el DHAA, SAN y SOBAL.

En lo que refiere a la materialización de las normas, las entrevistas han expuesto resultados diversos. De manera general es posible resolver que los marcos normativos, en sí mismos, son insuficientes para la realización material de cualquier proyecto. La reglamentación de cada ley es una tarea compleja que puede ser positiva o negativa por sí.



El aspecto positivo de la reglamentación es que supone la inmediata creación de un presupuesto para la consecución de los objetivos que prevé (Humacayo, 2016). Tiene por negativo, en cambio, la rigidez en su realización que, a su vez, impide la realización de objetivos integrales de la norma (Sanchez, 2016). Es decir, que la reglamentación tiende a segmentar los objetivos de la norma que, al final, reduce el sentido integral y lo hace inaplicable como un todo. La normativa requiere estabilidad en el tiempo para lograr asentarse; sin embargo este afincamiento solo es producido por el pragmatismo que aportan los actores para el logro del horizonte pensado por el legislador (Sanchez, 2016).

Un siguiente aspecto a considerar relativo a la producción normativa es la adscripción de los actores a leyes específicas o segmentos de leyes que se convierten en una agenda pétrea que compone la lista de objetivos individuales de cada actor. Lo mismo sucede con las instituciones creadas por efecto de una ley que recibe inmediata tuición de actores específicos que desnaturalizan el sentido integral de la ley convirtiendo a las nuevas instituciones en parte de esta agenda y sumándole parte de sus objetivos.

Resultados estadísticos. Los resultados estadísticos disponibles describen en la generalidad del PIB, que la producción y la industria manufacturera alimenticia ha crecido en los años objeto de estudio de la impresionante cantidad de un 68,53% en términos reales; sin embargo, el crecimiento de productos agrícolas no industriales se ha frenado en relación al resto de la producción agrícola y manufacturera de alimentos. Entre los años extremos, en 2005 la producción agrícola no industrial representaba el 33,46%; al 2015 representa únicamente el 28,57%. En consideración a los nuevos incentivos respecto de la agricultura familiar para la soberanía alimentaria que debieron generarse en torno a planes y leyes puede afirmarse que la situación es menos favorable. Asimismo, este último dato se relaciona íntimamente con la producción agrícola y manufacturera alimenticia en su conjunto que, en relación a la totalidad del PIB nacional, también ha pasado a representar un porcentaje menor en 2,76%. De representar el 22,68% en 2005, el 2015 corresponde solamente al 19,92%.



En lo que respecta a estos indicadores, es correcto, aunque contradictorio, afirmar que la economía boliviana ha crecido en su conjunto en la década observada; sin embargo, la participación que tiene la agricultura y la producción manufacturera alimenticia es menos incidente y dentro de esta la agricultura no industrial significa mucho menos en la totalidad del PIB a precios constantes.

Los índices de desnutrición se enfocan en menores de 3 y 5 años en lo que refiere a la desnutrición crónica y desnutrición global respectivamente. En esta parcela de la realidad los datos son favorables y demuestran una verdadera mejora hasta el último año disponible, el Plan Desnutrición Cero, verdaderamente generó una mejora sustancial en el DHAA. Entre el 2003 al 2012 el porcentaje de menores de 3 años con desnutrición crónica se redujo de 32.3% a 18.5%. De la misma manera, la desnutrición en global en menores de 5 años se redujo de 5.3% en 2003 a 3.6% en 2012.

Debe considerarse en contra que el porcentaje de nacidos con bajo peso muestra incrementos y decrementos cíclicos que no han evidenciado una mejor; al contrario, al 2014 se ha alcanzado el porcentaje más alto registrado: 6%. En consideración a que el bajo peso al nacer es consecuencia de la mala nutrición de la madre, queda en evidencia que la situación de género en Bolivia no ha mejorado por cuanto las mujeres y, con mayor peligrosidad, las mujeres gestantes, son un grupo vulnerable sobre el que no ha habido ninguna mejora.

Seguridad alimentaria. Los datos comparables alcanzan al 2012 y se refieren a la situación municipal. El año 2003 la vulnerabilidad alimentaria muy alta y alta era de un 52,2%, la vulnerabilidad media era de 30,6% y un 17,1% con vulnerabilidad baja o muy baja. Al año 2012 los datos no han mejorado sino que se han tomado menos indicadores (tres en lugar de cinco) lo que ha generado una tendencia en los datos a centrarse en el medio dando por resultado que el porcentaje de municipios con alta vulnerabilidad sea 30%, con vulnerabilidad media la cantidad de 58,7% y con baja vulnerabilidad el 11,3%. La situación respecto a la seguridad alimentaria no ha mejorado; empero la modificación metodológica



en la presentación de datos solo ha enmascarado la situación que, en suma, se ha mantenido igual.

Al mismo tiempo, el afán por intentar la prevalencia de las condiciones de seguridad existentes ha dado por resultado saldos negativos en la balanza comercial. Esta situación obliga a prestar mayor atención en la calidad de los alimentos importados. Se han importado alimentos transgénicos de consumo masivo en la población que son ampliamente considerados como culturalmente inadecuados y no inocuos para la salud humana (Sanchez, 2016). Esto repercute de manera negativa al DHAA y a la SOBAL.

Soberanía alimentaria. Sigue de cerca resultados negativos que se extienden por el periodo analizado con la salvedad de dos años en concreto: 2012 y 2013. En la generalidad del tiempo estudiado queda claro que la producción local industrial tiene por propósito la exportación. La producción no industrial, en cambio, y dentro de ella la agricultura familiar, podría efectivamente generar cambios en la soberanía alimentaria, sin embargo este tipo de agricultura, pese a haber crecido en los últimos diez años ha reducido su participación en la producción de alimentos dentro del PIB global. Esto puede deberse a una multiplicidad de factores relativos a migraciones internas, condiciones climáticas, desastres naturales e incluso organización de la tierra para trabajo. Sobre esto los marcos normativos, aunque al día de hoy ya empiezan a aplicarse, no han podido evidenciar resultados y es oportuno afirmar con claridad que como proyecto necesita grandes inversiones a corto plazo para generar resultados en el largo plazo. Al mismo tiempo necesita profunda inmediatez con el espacio geográfico sobre el cual pretende implementarse, esto para asegurar la aplicación integral de la agricultura familiar. Al día de hoy, esta integralidad se ha visto sesgada por el pragmatismo de buscar obtener resultados a corto plazo. El productor familiar que debería producir variedades de alimentos que garanticen, para empezar, su propia sostenibilidad, se está convirtiendo en un productor especializado de algunos productos, es decir, exactamente lo opuesto de la concepción integral de la SOBAL (Kopp, 2016).



Género. Los planes existentes inciden en un cierto grado en la necesidad de políticas destinadas a mejorar la situación de poblaciones vulnerables; dentro de este grupo se considera el enfoque de género. Los marcos normativos, en cambio, se ven desprovistos de una regulación particular o especializada, sólo la ley de subsidio materno puede corresponder a este enfoque; empero de manera indirecta, ya que el particular objetivo de esta ley es mejorar las condiciones de los niños en lo que refiere el DHAA. Fuera de ello es imperativa la necesidad de fortalecer, sobre este enfoque, tanto políticas públicas como marcos legislativos.

En su mayoría los diversos actores han revelado por medio de las entrevistas que al día de hoy el enfoque de género es transversal a cualquier política, plan o proyecto; sin embargo, en casi todos los casos, los actores han fallado en ofrecer un ejemplo fáctico de la aplicación de este enfoque de género. Esta situación quiere decir dos cosas: primero, conciencia general de los actores de implementar el enfoque de género a las políticas públicas. Segundo, la necesidad de fortalecimiento de esta área como verdaderamente transversal a las políticas públicas y de necesidad urgente de implementación mediante unidades especializadas dentro de la organización de cada actor.

En el único escenario en el que existió una respuesta favorable sobre el enfoque de género (dotación de tierras), el entrevistado fue puntual al admitir la dificultad de emitir cualquier juicio al respecto. Ello se debe a que al día de hoy, en efecto, se han emitido más títulos de dotación de tierras a nombre de mujeres lo que; sin embargo, no significa que se encuentren en efectiva tenencia de las mismas.

4.1. Balance de objetivos logrados en torno al Plan CELAC

Pilar 1. En relación al fortalecimiento normativo en relación SAN, dentro de la línea de acción 1 en el pilar 1, se contempló la propuesta de elevar el Derecho Humano a la Alimentación a un rango superior, ahora se encuentra contenido en la CPE. Efectivamente, existió una movilización de recursos en relación a SAN, lo que se refleja en la alimentación complementaria escolar (97% de los municipios tiene el desayuno escolar). La creación del



CTCONAN y otros comités está es pertinente con la recomendación de crear instancias intersectoriales de monitoreo y evaluación permanente. Sin embargo, a pesar de que se fortaleció el cuerpo legal, no existió el pertinente y paralelo desarrollo de reglamentación o aplicación normativa relacionada a SAN en toda la normativa desarrollada.

El comercio internacional, en relación a alimentos, en general fue fortalecido por el Estado boliviano. Es decir, que se tomaron en cuenta las recomendaciones del Plan CELAC, aunque con una excepción. No se incentivó la compraventa de alimentos producidos por organizaciones familiares de agricultura. En la entrevista realizada con el representante de Fundación Tierra pudo entreverse que no sólo no hubo comercio internacional de los productos originados de la agricultura familiar, sino que hubo una reducción en la producción de los mismos al grado de hacer inviable la sostenibilidad de dicha forma de producción.

De la misma entrevista con el encargado de Fundación Tierra se determinó el inexistente apoyo estatal en mecanismos de protección o conservación de productos de cosecha a pequeña escala. Tampoco se realizó un trabajo suficiente en relación al fortalecimiento de la inocuidad de los productos provenientes de la agricultura familiar. En suma es posible afirmar que Bolivia no trabajó en relación a la línea 3 del pilar 1 del plan.

Es en la línea de acción 4, Programas de Abastecimiento de Alimentos, que Bolivia tiene una gran falencia. Como puede verse en la Balanza Comercial, el acceso a alimentos no se facilitó a la sociedad, la subida de precios y la escasa producción desembocó en la importación. Tampoco hubo un aporte real a la agricultura familiar.

Pilar 2. Entre las medidas dispuestas por el Plan CELAC en el pilar 2 se encuentra el Mercado de Trabajo y la Agricultura Familiar como líneas de acción. Ninguna de las dos fue cumplida de forma plena. La ya mencionada entrevista con el encargado de Fundación Tierra refleja dicha afirmación.

En relación al Mercado de Trabajo es factible aseverar que no existen medidas llevadas a cabo para eliminar la informalidad o fortalecer la educación formal técnica



agrícola. Esta afirmación se sostiene en la entrevista realizada a Fundación Tierra, en la cual se afirma repetitivamente la carencia de conocimiento técnico de los grupos de agricultores familiares. En relación a la informalidad, la industria agrícola no mejoró la forma en que se llevan los contratos; en tanto la agricultura familiar no tiene relación con la formalización de la actividad, puesto que se desnaturalizaría la misma.

La línea de acción entorno a la Agricultura Familiar tampoco fue tomada en cuenta por el Estado. No hubo un trabajo visible en programas de desarrollo de la agricultura familiar. Como se mencionó previamente, tampoco se realizó una labor para fortalecer sus técnicas de agricultura, ni programas de mejoramiento de riego mediante una asistencia técnica. La producción de la agricultura familiar no se vio beneficiada por la gran cantidad de exportación de alimentos realizada por el Estado.

Pilar 3. La ley 622 tiene un amplio desarrollo entorno a la alimentación escolar complementaria y por tanto es coherente con el Plan CELAC. No contempla únicamente que los niños y niñas tengan un desayuno, sino que se busca que exista compra a productores locales. Esto desemboca en el consumo de alimentos culturalmente adecuados y nutricionalmente beneficiosos para el desarrollo de los niños y niñas. Por lo tanto, el Estado cumple con la línea de acción 1.

El bienestar nutricional presenta una situación compleja. Si bien existe una reducción en la cantidad de desnutrición en los niños menores a 5 años, las mujeres embarazadas y en edad fértil tienen las mismas tasas ligadas a este problema, lo que desemboca en la desnutrición al nacer. Sin embargo, sí se cumplió con el incentivo al consumo de alimentos saludables mediante políticas sectoriales así como la promoción de hábitos saludables, la actividad física y la cesación tabáquica. Además se tomaron medidas para el coherente etiquetado de productos envasados mediante la ley por efecto de la cual se crea el SENASAG. La línea de acción relacionada con el Bienestar Nutricional fue cumplida en un gran porcentaje.



Pilar 4. La línea de acción 1, Emergencias y Catástrofes Naturales, fue medianamente desarrollada por el Estado boliviano. Las recomendaciones sobre la construcción de infraestructura para hacer frente a catástrofes naturales es contemplada por las políticas de acopio dispuestas en la ley 144. Dicha ley también facilita la cooperación en la región en caso de necesidad. Sin embargo, no existen programas de prevención y gestión de riesgos ni se estableció un sistema de información regional que complemente los sistemas de alerta temprana en desastres que afecten la disponibilidad de alimentos. Por lo tanto, no existe una protección plena de parte del Estado en caso de desastres.

5. RECOMENDACIONES

Se ha visto que la implementación de mecanismos articuladores institucionales permite la coordinación y acción efectiva de las instancias gubernamentales, entendiéndose que garantizar el DHAA, SAN y SOBAL precisa de acciones multisectoriales, con promoción de estrategias de corto y largo plazo (doble vía), entre los que se encuentra las medidas de institucionalización.

Para la construcción de SOBAL es necesaria fomento también de la coordinación y compromiso político regional de relaciones comerciales basadas en la complementariedad y comercio justo, para no incurrir en el dumping. Es preciso trabajar en mecanismos que nos permitan lograr esto, controlando el contrabando de alimentos y el *dumping*.

Pensar en un desarrollo en armonía con la naturaleza. Hoy se viven las inclemencias del cambio climático y el calentamiento global que están afectando sobre todo a los sectores más vulnerables. Uno de los mecanismos es el de apostar por la agricultura familiar, la protección de biodiversidad y el fomento a la diversificación de la matriz productiva.

Las entrevistas realizadas también han sido un valioso instrumento a la hora de extraer conocimientos técnicos para la formulación de recomendaciones, ya por aciertos de la gestión pública boliviana o por sus errores. Así, una de las recomendaciones de mayor



importancia, emergente de la experiencia del Plan Desnutrición Cero, es la necesidad de asegurar la estabilidad del personal técnico especializado (Humacayo, 2016). Esto se debe a que la administración pública pierde más que recursos al momento en que se cambia personal ya ávido en el manejo de un proyecto, se pierden conocimientos especializados que solo pueden ser obtenidos por la propia experiencia, se pierden horas de capacitación y se crea la necesidad de tener que revisar el proyecto desde el inicio en orden de continuar la ejecución programada. Por consiguiente, la realización de las políticas públicas tiene por condición de necesidad la implementación de personal técnico estatal que se mantenga indemne a los cambios de naturaleza política en el gobierno.

Otra recomendación necesaria, extraída de las entrevistas con los actores, es la implementación de políticas públicas con carácter de políticas estatales que trasciendan los proyectos políticos de los partidos que momentáneamente detentan el poder (Sánchez, 2016). Las políticas públicas, cuando son estatales, tienen la oportunidad de continuar su realización en el tiempo y, cuando son logrados sus objetivos, se abre la posibilidad de la sostenibilidad en el tiempo. Sumada a esta necesidad los Estados, como administradores de los fondos públicos, deben adecuar sus actuaciones a la certeza de que las políticas que, en el largo plazo proveerán resultados incidentes en la situación fáctica y perdurables en el tiempo, son las políticas que en el corto plazo mostrarán ningún indicador favorable y, al contrario, supondrán grandes inversiones (Sanjinés, 2016). Esta recomendación, sumada a la estabilidad de la implementación de políticas públicas con carácter estatal, tienen importancia para Bolivia y el resto de los Estados que se presentan como una promesa en el tiempo. Continúa por evidenciar que el horizonte de la seguridad y la soberanía alimentaria son logrables; empero, no existen recetas inmediatas ni de bajo costo, al contrario, sólo el esfuerzo nacional y la estabilidad pueden lograr la conquista de estos objetivos.



Referencias

Belmonte, P. (25 de septiembre de 2016). Jefe de la unidad de desarrollo y promoción de comercio interno, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. (G. Davila, & M. Iturralde, Entrevistadores)

Pag | 43

Comité Interncional para la Soberanía alimentaria- Coordinación Regional América Latina y el Caribe. (22-25 de Marzo 2012). Declaración: III Conferencia Especial para la Soberanía Alimentaria por los derechos y por la vida. *Declaración III Conferencia Especial para la Soberanía Alimentaria por los derechos y por la vida*, (pág. 8). Buenos Aires.

Estado Plurinacional de Bolivia. (Septiembre de 2007). *Instituto Nacional de Estadística*. Obtenido de Plan Nacional de Desarrollo Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien: Lineamientos Estratégicoas 2006-2011: <http://www.ine.gob.bo/5E8E4A92-1FE9-43D5-9045-5D6888AF26CC/FinalDownload/DownloadId-C10B5DC6E27BBED04D481F4155CC6515/5E8E4A92-1FE9-43D5-9045-5D6888AF26CC/indicadoresddhh/archivos/Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo.pdf>

FAO. (s.f.). Recuperado el 10 de Abril de 2015, de <http://www.fao.org/docrep/014/al936s/al936s00.pdf>

FAO. (13-17 de Noviembre de 1996). *Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Munidal*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2015, de <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.HTM>

FAO. (Junio de 2010). El Derecho a la alimentación adecuada. *Naciones Unidas: Derechos Humanos*, 34, 66.

Humacayo, Y. (15 de Septiembre de 2016). Jefe de la Unidad de nutrición, Ministerio de Salud. (F. Landa, & D. Rocha, Entrevistadores)

Kopp, C. (20 de Septiembre de 2016). Comité Técnico del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición. (G. Davila, & M. Rada, Entrevistadores)

Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. (s.f.). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. Obtenido de Notas de Políticas sobre mujeres Rurales: <http://www.fao.org/americas/recursos/politicas-mujeres-rurales/es/>



ONU. (16 de Diciembre de 1966). *Naciones Unidas-Derechos Humanos*. Recuperado el 25 de Septiembre de 2015, de Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

ONU. (2014 йил 17-septiembre). Retrieved 2016 йил 1-Agosto from <http://www.nu.org.bo/noticias/destacados-nacionales/bolivia-cumple-98-de-la-meta-de-los-objetivos-del-milenio-hacia-2015-de-reducir-a-la-mitad-la-proporcion-de-personas-subalimentadas/>

Romero, A. (2016). *LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA LA CONSECUCCIÓN DELA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN BOLIVIA: AVANCES Y DESAFÍOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ACHOCALLA (REGIÓN ALTIPLANO NORTE)*. La Paz: Universidad Católica Boliviana de San Pablo.

Sanchez, A. (27 de Septiembre de 2016). Unidad de produccion agropecuaria, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. (F. Landa, & M. Rada, Entrevistadores) La Paz , Bolivia.

Sanjinés, E. (2 de octubre de 2016). Director, Fundación Tierra. (F. Landa, & G. Davila, Entrevistadores)



ANEXOS

Anexo 1: Componentes del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada

Componentes	Descripción
Respeto	Tiene por presupuesto el acceso a alimentos y de los medios para obtenerlos y se expresará en que ni el Estado ni ninguna otra persona o institución pueda promover acciones contrarias, que impidan o escindan dicho acceso.
Protección	La protección del ejercicio de dicho derecho evitando que terceros, ya sean individuos, grupos, personas o instituciones, lo impidan mediante la destrucción o privación de fuentes de alimentación.
Cumplimiento	Entendida como una obligación de facilitar y suministrar estrategias e instrumentos que refuercen el acceso de las personas a alimentos y recursos para obtenerlos
Disponibilidad	Hace referencia a la existencia física de los alimentos, así como la posibilidad de acceder a los mismos.
Adecuados	Cualidad de ser nutricional y culturalmente apropiados (en relación a las costumbres de consumo, producción local, creencias religiosas y culturales, etc.).
Exigibilidad y Justiciabilidad	Es una característica general de los DDHH que permite la utilización de medios legales para reclamar la protección del derecho o, en su caso, sancionar la vulneración y, en ambos casos permite llevar adelante procesos ante estrados internacionales.

Fuente: Elaboración propia con datos de (FAO, 2010)



Anexo 2: Componentes de la Seguridad Alimentaria Nutricional

Componentes	Descripción
Disponibilidad	Existencia de una producción suficiente en cantidad y calidad para abastecer a la población.
Acceso	Comprende tanto el alcance de la población en relación a los alimentos, como a dietas nutritivas en calidad y cantidad.
Calidad nutricional y alimentaria	Alcanzada mediante prácticas de salud y nutrición adecuadas según las necesidades de cada individuo.
Estabilidad	Entendida como la provisión periódica de alimentos a toda la población con regularidad y constancia.

Fuente: Elaboración propia (FAO)

Anexo 3: Componentes del Plan CELAC 2025

Pilares CELAC	Líneas de acción	Medidas propuestas
Pilar 1: Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de la formulación y dirección de políticas públicas	Línea de acción 1: Fortalecimiento de los marcos jurídicos institucionales para la	Elevar el Derecho Humano a la Alimentación en el más elevado rango legal en los países;



<p>nacionales y regionales para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria(disponibilidad, acceso, utilización estabilidad), con enfoque de género e incorporándola perspectiva de derechos humanos, en particular el Derecho humano a la Alimentación.</p>	<p>Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)</p>	<p>Estimular a los países a crear o fortalecer el marco legal de las políticas para el logro del derecho a la alimentación;</p> <p>Fortalecerla implementación de las iniciativas legislativas en SAN mediante una movilización efectiva de recursos y dar visibilidad a la movilidad de recursos disponibles orientados a la SAN en las instituciones vinculadas;</p> <p>Estimular a los países a crear o fortalecer espacios de gobernanza ampliada e inclusiva acerca de la SAN y erradicación de la pobreza;</p> <p>Promover el intercambio de experiencias exitosas y marcos jurídicos, que permitan la complementariedad y la solidaridad en el intercambio de</p>
--	--	--



		<p>alimentos, insumos productivos, tecnologías conocimientos entre los países miembros de la CELAC;</p> <p>Estimular y reforzar la participación social en la elaboración, el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de SAN;</p> <p>Crear o fortalecer a nivel nacional comités intersectoriales de monitoreo y evaluación permanente de las políticas, programas y acciones llevadas adelante</p>
	<p>Línea de acción 2:</p> <p>Facilitación del comercio</p>	<p>Fortalecer el conocimiento y crear condiciones para superar las trabas y/o condicionantes al comercio intrarregional: aranceles (margen de negociación); medidas no arancelarias (intercambio y armonización de normas</p>



		<p>nacionales de estímulo a la producción, medidas fitosanitarias, inocuidad de los alimentos, normas técnicas, etc.); y operativas (financiamiento, infraestructura, transporte, logística gestión empresarial/pública, etc.), de manera que el “encuentro “comercial entre los Estados y los operadores sea fluido y se facilite la creación de flujos de intercambio;</p> <p>Fortalecer la comercialización intrarregional de insumos, en especial semillas y fertilizantes;</p> <p>Promover el intercambio fluido de información sobre la oferta y demanda de alimentos claves para las estrategias de SAN de los países de la CELAC;</p>
--	--	---



		<p>Incentivar las compras entre Estados y entre estos y las organizaciones de la Agricultura Familiar;</p> <p>Consensuar las prioridades regionales acerca de las necesidades alimentarias mediante el levantamiento de protocolos en la cadena de distribución y expendio de alimentos, a fin de implementar directrices</p>
	<p>Línea de acción 3: Pérdidas y Desperdicios de Alimentos</p>	<p>Generar campañas de información y comunicación para la sensibilización a cada uno de los actores de la cadena alimentaria y los consumidores, con relación a mejores prácticas para evitar pérdidas y desperdicios, mejorando la claridad del etiquetado en cuanto la fecha y</p>



		<p>almacenamiento; la aplicación adecuada de buenas prácticas agrícolas y veterinarias en la fase primaria de producción y de buenas prácticas de fabricación e higiénicas en la elaboración de alimentos y cualquier otra práctica que ayude a prevenir o revertir las pérdidas;</p> <p>Desarrollar y capacitar en procesos y estrategias de conservación de los productos de la cosecha, en particular de la agricultura a pequeña escala, destinados al autoconsumo o para la venta; teniendo en consideración formas de uso y consumo no tradicionales de los productos;</p> <p>Promover políticas y programas que fortalezcan la inocuidad y</p>
--	--	---



		<p>calidad de los alimentos provenientes de la agricultura familiar.</p>
	<p>Línea de acción</p> <p>4: Programas de Abastecimiento de Alimentos</p>	<p>Fortalecer el vínculo entre las compras públicas de alimentos de los países miembros y la agricultura familiar.</p> <p>Fortalecer las compañías nacionales de abastecimiento, cuando existan, y las centrales de abasto como mecanismos de facilitación de acceso a alimentos a la población en general y el fortalecimiento de la agricultura familiar</p> <p>Promover la cooperación e intercambio entre países miembros que tienen estrategias de abastecimiento en marcha, tales como las mencionadas</p>



		<p>compañías de abastecimiento y centrales de abasto.</p> <p>Mejorar los sistemas nacionales vinculados con la logística y mejores prácticas sanitarias en el tratamiento de los alimentos.</p>
<p>Pilar 2: Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con pertinencia cultural, a fin de poder desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales</p>	<p>Línea de acción</p> <p>1: Programas de Transferencias Condicionadas (PTC)</p>	<p>Fomentar a los países que busquen universalizar la cobertura de los PTC, articulados a otros sistemas de protección social, sobre las poblaciones pobres y en pobreza extrema;</p> <p>Fomentar la cooperación sur-sur en el tema y promover intercambios de políticas, experiencias y buenas prácticas para fortalecer los programas;</p> <p>Continuar con el perfeccionamiento de los PTC, buscando fortalecer los procesos</p>



		<p>que mejoren la inclusión de las poblaciones más vulnerables;</p> <p>Promover diálogos entre los Estados para intercambio de experiencias con relación a los programas sociales nacionales vinculados con la erradicación del hambre y la pobreza, en especial la extrema;</p> <p>Mejorar los mecanismos para la visualización y seguimiento de políticas y programas nacionales y regionales a través de una plataforma de cooperación sur-sur.</p>
	<p>Línea de acción</p> <p>2:Mercado de trabajo</p>	<p>Promover la acción de políticas que fortalezcan el trabajo decente y reduzcan la informalidad en las relaciones laborales y el acceso a la seguridad social, a través del mejoramiento de las condiciones</p>



		<p>contractuales, especialmente en el ámbito rural;</p> <p>Contribuir a mejorar los mecanismos que permitan dar cumplimiento a las legislaciones vigentes en los países;</p> <p>Promover esquemas de incentivos intergeneracionales para la incorporación de jóvenes en el mercado laboral rural para el fortalecimiento de la agricultura familiar;</p> <p>Fortalecimiento de la capacitación y educación formal técnica, agrícola, y de oficios; ya sea a nivel de educación superior como terciarios.</p>
	<p>Línea de acción</p> <p>3:Agricultura Familiar</p>	<p>Respaldar y dar apoyo a la implementación del Plan de Acción CELAC 2014, en el apartado específico sobre Agricultura</p>



		<p>Familiar (segundo punto del Plan de Acción CELAC 2014);</p> <p>Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales de compras públicas la Agricultura Familiar de acuerdo a las características de cada uno de los países;</p> <p>Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales y regionales para el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos;</p> <p>Promover campañas comunicacionales y educativas de promoción de los productos de la agricultura familiar, a nivel regional, nacional y local;</p> <p>Promover proyectos de cooperación sur-sur intercambio</p>
--	--	--



		<p>en el área de desarrollo, diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas de apoyo a la Agricultura Familiar con la REAF: financiamiento, seguros, extensión rural, fomento de la organización (asociativismo y desarrollo de empresas de economía social), agregado de valor en origen, acceso a mercado, acceso a insumos estratégicos (semillas de calidad, fertilizantes, semillas criollas y agroecológicas, y otros), innovación tecnológica, habitación rural, otras; esto a partir de las iniciativas emprendidas por los Estados miembros;</p> <p>Capacitación y extensión continua a los agricultores familiares en relación a la manipulación de</p>
--	--	---



		<p>alimentos, inocuidad, nutrición y alimentación;</p> <p>Promover la investigación sobre la base de las necesidades de fortalecimiento para el desarrollo de la agricultura familiar;</p> <p>Desarrollar programas de concientización y educación sobre las alternativas de desinfección del agua para consumo humano, uso en las huertas y en la cadena de suministro de alimentos. Al mismo tiempo que se desarrollen programas de asistencia técnica para mejorar la calidad del agua y para el tratamiento de fluentes;</p> <p>Promover la construcción de infraestructura para facilitar el acceso al agua que contribuya a la seguridad alimentaria, la</p>
--	--	--



		<p>erradicación de la pobreza y el desarrollo;</p> <p>Realizar programas de desarrollo de capacidades para lograr el acceso y mejorar el manejo del agua. Incrementar el conocimiento y la educación sobre el uso sostenible del agua superficial y subterránea, la cosecha de agua y la utilización de agua reciclada en la agricultura dirigido a productores, campesinos, mujeres, joven y sus organizaciones, asegurando que se tengan en cuenta los distintos sistemas productivos.</p>
<p>Pilar 3: Bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes, respetando la</p>	<p>Línea de acción 1:Alimentación Escolar</p>	<p>Universalizar los Programas de Alimentación Escolar;</p> <p>Vincular los Programas de Alimentación Escolar con Sistema</p>



<p>diversidad de hábitos alimentarios, para todos los grupos en situación de vulnerabilidad</p>		<p>de Compras Públicas de la Agricultura Familiar;</p> <p>Promover ambientes alimentarios saludables en el interior de las escuelas;</p> <p>Incorporar programas de educación nutricional dentro del currículo escolar;</p> <p>Establecer menús saludables y variados dentro de los Programas de Alimentación escolar.</p>
	<p>Línea de acción</p> <p>2: Bienestar Nutricional</p>	<p>Fortalecer políticas y programas de lucha contra la malnutrición vinculados a la SAN, en todo el ciclo de vida de las personas, poniendo énfasis en mujeres en edad fértil, niños/as desnutridos (menores de 5 años y en edad escolar) y adultos mayores;</p> <p>Promover campañas a nivel regional, nacional y local</p>



		<p>orientadas a la promoción de hábitos saludables, incentivando la consolidación de ambientes alimentarios saludables en diferentes espacios como escuela y comunidad;</p> <p>Incentivar políticas orientadas a la promoción de ambientes alimentarios saludables a través de campañas de información;</p> <p>Limitar o controlar la publicidad de alimentos y productos ultra procesados (PUP), regularmente de baja calidad nutricional, especialmente aquellos destinados al público infantil, adolescente y adultos mayores;</p> <p>Garantizar un etiquetado nutricional en productos envasados, que respeten las</p>
--	--	--



		<p>orientaciones del Codex Alimentarios;</p> <p>Fortalecer y apoyar a los productores locales para que los consumidores tengan acceso a productos sanos, frescos y nutritivos, recuperando además los alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural;</p> <p>Articulación de las políticas de SAN con aquellas destinadas a incentivar la actividad física y la cesación tabáquica.</p>
<p>Pilar 4: Producción estable y atención oportuna ante desastres de origen socio-naturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos</p>	<p>Línea de acción</p> <p>1: Emergencias y catástrofes naturales</p>	<p>Crear un Programa Latinoamericano y Caribeño de reservas y suministro de alimentos ante catástrofes socioculturales;</p> <p>Dotar a las instituciones públicas encargadas de los stocks públicos</p>



		<p>para hacer frente a las emergencias y catástrofes naturales de un marco jurídico y los recursos humanos y financieros adecuados para su consolidación en el aparato estatal.</p> <p>Promover la construcción de infraestructura para permitir la creación y mantenimiento de reservas a nivel nacional y local con el fin de hacer frente a las emergencias y catástrofes naturales;</p> <p>Aprovechar las complementariedades de la región de modo de facilitar el establecimiento de acuerdos de asistencia técnica y cooperación mutua, que garanticen la disponibilidad de reservas al</p>
--	--	---



		<p>interior de la región en casos de necesidad;</p> <p>Implementar programas de prevención y gestión de riesgos y manejo de desastres que puedan afectar la disponibilidad de alimentos.</p> <p>Establecer un sistema de información regional que complemente los actuales sistemas subregionales de alerta temprana en caso de desastres de origen socio-naturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos, que permita también dar un seguimiento más amplio a todos los elementos relacionados con la malnutrición.</p>
--	--	--

Fuente: (FAO, CEPAL, CELAC y ALADI)

Anexo 4: Leyes según áreas de acción

	Producción	Transformación	Consumo	Utilización
--	------------	----------------	---------	-------------



Ley Nº 144	X	X		
Ley Nº 516	X			
Ley Nº 622			X	X
Ley Nº 338	X	X		
Ley Nº 543			X	
Ley Nº 3460			X	X
Ley Nº 3525	X		X	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 5: Descripción Ley Nº144 de Revolución Productiva Agropecuaria

Nombre:	Ley de Revolución Productiva Agropecuaria
Número:	Ley Nº144
Fecha de promulgación:	26 de junio de 2011
Ámbito de aplicación:	Entidades del nivel central del Estado, territoriales autónomas, comunidades indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas; entidades públicas, privadas, mixtas, productores individuales y colectivos.
Objeto:	Normar el proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la soberanía alimentaria, estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y



	<p>financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, de los diferentes actores de la economía plural; priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.</p>
<p>Normativa de Respaldo:</p>	<p>1) Marco constitucional</p> <ul style="list-style-type: none">a) Bases fundamentales del Estado.b) Derechos, Deberes y Garantías.c) Estructura y Organización Económica del Estadod) Medio Ambiente, Recursos Naturales, Tierra y Territorio.e) Desarrollo Rural Integral Sustentable. <p>2) Bloque de Constitucionalidad</p> <ul style="list-style-type: none">a) Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.b) Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. <p>3) Normativa infraconstitucional</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ley N°1257.b) Ley N° 071. Derechos de la Madre Tierra.c) Ley N° 031. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".



Principios:

- 1) **Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra:** En el marco de la convivencia armónica para la satisfacción de las necesidades alimentarias.
- 2) **Complementariedad:** Siendo un interés de la población, la soberanía alimentaria se sustenta en los esfuerzos conjuntos de toda la población.
- 3) **Corresponsabilidad:** Obligación del Estado y de todos los bolivianos.
- 4) **Transparencia:** Como el manejo honesto y adecuado de los recursos públicos.
- 5) **Vivir Bien:** Es el interés colectivo que se traduce en la realización material y espiritual de la población en armonía con la Madre Tierra.
- 6) **Reciprocidad y Solidaridad:** Como valor ancestral traducido en respeto mutuo, cooperación, intercambio y retribución entre sí.
- 7) **Alimentación Adecuada:** Es el acceso permanente a una alimentación adecuada sin discriminación ni distinción.
- 8) **Soberanía Alimentaria:** Producción, acopio, transformación, conservación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización, consumo e intercambio de alimentos.



Definiciones:

- 1) **Asistencia Técnica:** Transferencia de información, tecnología y asesoramiento para el mejoramiento de las actividades agropecuarias.
- 2) **Base Productiva:** Suelo, agua, flora y fauna de la Madre Tierra que constituyen la base de producción agropecuaria.
- 3) **Comunidad:** Conjunto de familias indígena originaria campesinas y comunidades que comparten territorio, cultura, historia, lengua y están organizadas legítimamente.
- 4) **Economía Comunitaria:** Comprende sistemas de planificación, organización, producción, generación de excedentes y distribución basado en la cosmovisión de los pueblos indígena originario campesinos.
- 5) **Economía Plural:** Compuesta por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.
- 6) **Gestión Territorial Indígena Originaria Campesino:** Proceso mediante el cual se ejerce la titularidad del territorio mediante el conceso con el fin de mejorar la calidad de vida y contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria
- 7) **Pirwa:** Deposito ancestral elaborado con diferentes materiales para la conservación de alimentos en su estado natural.



	<p>8) Productos Estratégicos: Aquellos que forman parte de la alimentación diaria de la población.</p> <p>9) Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de uno o varios eventos adversos que puedan ocasionar daños.</p>
Institucionalidad:	<p>1) Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF): Instancia encargada de garantizar la conservación y administración en el lugar de origen y ofuera del lugar de origen de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad. Dentro de la Política de innovación agropecuaria y forestaldeberá generar tecnologías, establecer lineamientos y gestionar las políticas de innovación agropecuaria y forestal, para contribuir a la seguridad con soberanía alimentaria.</p> <p>a) Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (SNIAF)</p> <p>2) Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA): En el marco de la Política nacional de mecanización y tecnificación agropecuaria deberá participar y coadyuvar en el proceso de mecanización agropecuaria a requerimiento y necesidades de las y los productores en coordinación con el Órgano Ejecutivo.</p>



- 3) **Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras:** Dentro de la Política de conservación de áreas para la producción es la instancia técnica de monitoreo y gestión de la información agropecuaria. Tiene a su tuición a: Instituto de Seguro Agrario, Empresa Estratégica de Producción de Semillas, Empres de Producción de Abonos y Fertilizantes
- 4) **Entidades territoriales autónomas:**Dentro de la Política de conservación de áreas para la producciónregularán el uso de suelos, dentro de la Política de Intercambio y comercialización crearán espacios de intercambio (mercados mayoristas y supermercados populares) para acercar a productores y consumidores garantizando precio justo del productor al consumidor.Dentro de la Política de servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentariaimplementarán y ejecutarán planes, programas y proyectos de sanidad agropecuaria e inocuidad.
- 5) **Ministerios de Educación y de Salud y Deporte:** En el marco de la Política de promoción del consumo nacional insertará en la currícula escolar la educación alimentaria nutricional.
- 6) **Institutos Técnico Agropecuarios Públicos y de Convenio:** A tuición del Ministerio de Educaciónpara la formación técnica



superior y capacitación en el área rural; implementarán una currícula integral teórico-práctica basada en el respeto a la Madre Tierra, la producción agroecológica, la recuperación de prácticas, conocimientos y saberes ancestrales.

7) **Instituto del Seguro Agrario (INSA):** A tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras como una institución pública, autárquica, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, económica, operativa, administrativa y legal; se financiara con recursos del TGN y se constituye en una instancia operativa y normativa del Seguro Agrario Universal "Pachamama".

8) **Consejos Económico Productivos:** En sus diferentes niveles son instancias de coordinación y participación para la elaboración de políticas públicas, planificación, seguimiento y evaluación de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria. También formularán Planes Estratégicos para la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria de corto, mediano y largo plazo

a) **Consejos Departamentales Económico Productivos (CODEP)**

b) **Consejos Regionales Económico Productivos (COREP)**

c) **Consejos Provinciales Económico Productivos (COPREP)**

d) **Consejos Municipales Económico Productivos (COMEP)**



9) **Empresas:** Son entidades públicas y autárquicas, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con personalidad jurídica de derecho público, de alcance nacional y autonomía de gestión técnica, administrativa y presupuestaria

a) **Empresa Estratégica de Apoyo a la Producción de Semillas**

b) **Empresa de Producción de Abonos y Fertilizantes (EPAF)**

c) **Empresa de apoyo a la producción de alimentos (EMAPA)**

10) **Fondos:**

a) **Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC):** Con el objeto de generar apoyo técnico a las organizaciones sociales rurales.

i) Sistema de Apoyo Técnico para las Organizaciones Matrices Nacionales

b) **Fondos Concurrentes Departamentales Productivos:** Se financiarán con recursos provenientes de los gobiernos departamentales para el fomento y mejoramiento de la producción agropecuaria particularmente comunitaria, organizaciones económicas comunitarias y de asociaciones de productores activos no vinculados a una comunidad pero organizados de forma articulada con las mismas.



	<p>c) Fondo Crediticio Comunitario (FCC): Será administrado en fideicomiso por el Banco de Desarrollo Productivo S. A. M. con la finalidad de otorgar créditos para la producción agropecuaria a Organizaciones Económicas Comunitarias</p> <p>11) Banco de Desarrollo Productivo S. A. M.: Banco de Segundo Piso, establecerá líneas de financiamiento para acompañar la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, con la finalidad de facilitar un mayor acceso de las y los productores agropecuarios pequeños y comunitarios.</p>
<p>Políticas:</p>	<ol style="list-style-type: none">1) Políticas de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria2) Política de fortalecimiento de la base productiva3) Política de conservación de áreas para la producción4) Política de protección de recursos genéticos naturales5) Política de fomento a la producción6) Política de acopio y reserva7) Política de transformación y fomento a la industrialización8) Política de intercambio y comercialización9) Política de promoción del consumo nacional10) Política de innovación agropecuaria y forestal11) Política nacional de mecanización y tecnificación agropecuaria



	<p>12) Política de servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria</p> <p>13) Política de prevención y gestión de riesgos</p> <p>14) Política de atención de emergencias alimentarias</p> <p>15) Política de alimentación y nutrición</p> <p>16) Política de apoyo a la gestión territorial indígena originario campesina comunidades interculturales y afrobolivianas</p>
<p>Normativa derivada:</p>	<p>1) Decreto Supremo Nº 29230, 15 de agosto de 2007. Crea la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).</p> <p>2) Decreto Supremo Nº 942, 2 de agosto de 2011. Reglamenta parcialmente el Seguro Agrario Universal "Pachamama", mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza (SAMEP).</p> <p>3) Decreto Supremo Nº 1120, 11 de enero de 2012. Aprueba la subvención, a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados a precio justo.</p> <p>4) Decreto Supremo Nº 1311, 2 de agosto de 2012. Crea la Empresa Pública Productiva denominada Empresa Estratégica de Producción de Semillas (EEPS)</p>



- 5) **Decreto Supremo Nº 1310**, 2 de agosto de 2012. Crea la Empresa Pública Productiva denominada Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes (EEPAF).
- 6) **Ley de Organizaciones económicas campesinas, indígena originarias (OECAS) y de Organizaciones económicas comunitarias (OECOM)**, 28 de enero de 2013. Ley de Organizaciones económicas campesinas, indígena originarias y de Organizaciones económicas comunitarias OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria.
- 7) **Decreto Supremo Nº 1523**, 13 de marzo de 2013. Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de manera excepcional y por única vez para la gestión 2013, a transferir recursos del TGN al Instituto del Seguro Agrario por un monto de hasta Bs5.000.000, por concepto de pago de primas.
- 8) **Decreto Supremo Nº 1809**, 28 de noviembre de 2013, Implementa mecanismos de resguardo de las áreas productivas a fin de garantizar la seguridad alimentaria con soberanía.
- 9) **Decreto Supremo Nº 1849**, 24 de diciembre de 2013. Aprueba la subvención a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados a precio justo en el mercado interno,



	que será implementada a través de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.
Normativa derogada:	1) Ley Nº 2878. Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal, 8 de octubre de 2004

Anexo 6: Descripción Ley Nº3525 de regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica

Nombre:	Ley de Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal No Maderable Ecológica
Número:	Ley Nº3525
Fecha de promulgación:	21 de noviembre de 2006
Ámbito de aplicación:	A todas las personas naturales y jurídicas que realicen actividades relacionadas a la producción ecológica por ser de necesidad e interés público por los muchos beneficios que genera.
Objeto:	Regular, promover y fortalecer sosteniblemente el desarrollo de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica, la misma se basa en el principio que para la lucha contra el hambre en el mundo al producir alimentos que sean de calidad, inocuos para la salud humana y biodiversidad, accesibles y estén al alcance de todos los seres humanos.



<p>Normativa de Respaldo:</p>	<p>1) Marco constitucional</p> <p>a) Bases fundamentales del Estado.</p> <p>b) Estructura y Organización Económica del Estado</p> <p>c) Medio Ambiente, Recursos Naturales, Tierra y Territorio.</p> <p>d) Desarrollo Rural Integral Sustentable.</p>
<p>Principios:</p>	<p>NINGUNO</p>
<p>Definiciones:</p>	<p>1) Agropecuaria ecológica: Ciencia y arte empleados con soberanía durante el proceso de producción agrícola, pecuaria, apícola, forestal, obtención, transformación, industrialización y comercialización de alimentos. La cosecha de dichos productos deberá ser la apropiada para las especies o grupos de especies, por lo que no deben poner en peligro la productividad o existencia de una especie o variedad. Las fases de producción, transformación, industrialización y comercialización eliminan todo tipo de insumos sintéticos como pesticidas, químicos concentrados, fertilizantes, manipuleo de genomas, productos e insumos transgénicos u otros que dañen el medio ambiente, la salud humana o arriesguen la misma.</p>
<p>Institucionalidad:</p>	<p>1) Consejo Nacional de Producción Ecológica: instancia operativa bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, con independencia de gestión técnica y</p>



administrativa,desconcentrado en lo técnico, administrativo, económico y financiero con independencia de gestión y jurisdicción en todo el territorio nacional y gozando de personería para actuar dentro del ámbito del derecho público y privado. Es el ente responsable de planificar, promover, normar, gestionar y apoyar el establecimiento de programas y proyectos, promover lineamientos de políticas de desarrollo de la producción ecológica, ejecutar y consolidar el proceso de desarrollo del sector agropecuario ecológico y de recursos forestales no maderables.

a) Composición: Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Producción y Microempresa, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, un representante del Sistema Universitario Público, tres representantes de la Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB), un representante de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), un representante de la Confederación Nacional Agropecuaria (CONFEAGRO), un representante de la Confederación Nacional de Colonizadores, un Representante de la Cámara Nacional de Exportadores.



	<p>b) Financiamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">i) Ingresos propios provenientes de la prestación de servicios.ii) Asignación presupuestaria del TGN.iii) Asignación voluntaria de las instituciones y organizaciones componentes del CNAPE.iv) Uso de la marca nacional.v) Recursos provenientes de la cooperación internacional, convenios, donaciones, préstamos, legados y otros. <p>2) Sistema Nacional de Control: El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) es la Autoridad Nacional Competente del Sistema Nacional de Control. Tiene por finalidad garantizar que se cumplan con las disposiciones de la presente Ley</p>
<p>Políticas:</p>	<p>1) Fomento y Promoción: Los Gobiernos en todos sus niveles deberán incorporar Planes de Desarrollo Económico y Social, programas y proyectos de capacitación, difusión, promoción, investigación y desarrollo de la producción ecológica. En este marco el Ministerio de Educación y Culturas, las Universidades Públicas y Privadas incorporarán en sus mallas correspondientes contenidos respecto a los beneficios ambientales, alimenticios, económicos y culturales de la producción ecológica. Asimismo, el</p>



	<p>CNAPE en coordinación con entidades públicas y privadas, consolidará el Plan Nacional Estratégico de Fomento a la Producción Ecológica; en coordinación con entidades públicas y privadas, creará y fortalecerá Centros Especializados de Investigación e Innovación de Tecnología Ecológica.</p> <p>2) Incentivos: El gobierno central priorizará normas y regulaciones que faciliten y promuevan la producción, transformación, industrialización, comercialización y exportación de productos ecológicos. Los gobiernos municipales priorizarán el apoyo y el cofinanciamiento para la ejecución y el desarrollo de proyectos ecológicos.</p>
<p>Normativa derivada:</p>	<p>NINGUNA</p>
<p>Normativa derogada:</p>	<p>1) Decreto Supremo N° 28558 de fecha 22 de diciembre de 2005. Sobre la promoción del desarrollo de la producción ecológica y establecer el Sistema Nacional de Control de la Producción Ecológica para la consolidación de la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas y al mejoramiento de la calidad de vida.</p>

Anexo 7: Descripción Ley N° 516 de Promoción de Inversiones

<p>Nombre:</p>	
-----------------------	--



	Ley de Promoción de Inversiones
Número:	Ley N°516
Fecha de promulgación:	04 de abril de 2014
Ámbito de aplicación	N). La presente Ley se aplica a las inversiones bolivianas y extranjeras que se realicen en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
Objeto	El objeto de la presente Ley es establecer el marco jurídico e institucional general para la promoción de las inversiones en el Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de contribuir al crecimiento y desarrollo económico y social del país, para el Vivir Bien.
Normativa de Respaldo:	<p>4) Marco constitucional</p> <p>a) Bases fundamentales del Estado.</p> <p>b) Derechos, Deberes y Garantías.</p> <p>5) Normativa infraconstitucional</p> <p>a) Ley N° 031. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"</p>
Principios:	<p>9) Soberanía y Dignidad.</p> <p>10) Cambio de la Matriz Productiva</p> <p>11) Respeto Mutuo y Equidad</p> <p>12) Economía Plural</p>



	<p>13) Seguridad Jurídica</p> <p>14) Madre Tierra</p> <p>15) Simplicidad</p> <p>16) Priorización</p> <p>17) Transparencia</p>
Definiciones:	<p>10) Inversión</p> <p>11) Inversionista</p> <p>12) Inversión Boliviana</p> <p>13) Inversión Preferente</p> <p>14) Inversión Estatal Productiva</p> <p>15) Inversión Mixta</p> <p>16) Inversión Extranjera</p> <p>17) Precios de Traslación</p> <p>18) Legislación Vigente</p> <p>19) Incentivos</p> <p>20) Incentivos generales</p> <p>21) Incentivos específicos</p>
Instituciones:	NINGUNA
Normativa derivada:	<p>10) Decreto Supremo 2471 2 Agosto, 2015.</p> <p>11) Decreto Supremo N° 2645, 06 de enero de 2006. Modificar estructura del Ministerio de Planificación y Desarrollo.</p>



	<p>12) Decreto Supremo Nº 942, 2 de agosto de 2011 Reglamenta parcialmente el Seguro Agrario Universal "Pachamama", mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza – SAMEP.</p> <p>13) Ley Nº1961, 23 de marzo de 1999. Corredores de exportación</p> <p>14) Ley Nº466, de 27 de diciembre de 2013. Ley de Empresa Pública.</p>
<p>Normativa derogada:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 1182 de Inversiones de 17 de Septiembre de 1990. 2. Ley 1330 de Privatización, 24 de abril de 1992. 3. Ley 1544 de Capitalización, 21 de marzo de 1994.

Anexo 8: Descripción Ley Nº338 de organizaciones económicas campesinas, indígena originarias-OECAs y de organizaciones económicas comunitarias-OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria

Nombre:	Ley de organizaciones económicas campesinas, indígena originarias-OECAs y de organizaciones económicas comunitarias- OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria
Número:	Ley Nº338
Fecha de promulgación:	26 de enero de 2013
Ámbito de aplicación:	Se aplica al Nivel Central del Estado, entidades territoriales autónomas, organizaciones económicas campesinas, indígena y originarias



	(OECAS), organizaciones económicas comunitarias (OECOM) y las familias productoras indígena originario campesinas.
Objeto	La presente Ley tiene por objeto normar el proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria para la soberanía alimentaria, estableciendo las bases institucionales, políticas y mecanismos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y forestales, de las y los diferentes actores de la economía plural; priorizando la producción orgánica en armonía y equilibrio con las bondades de la Madre Tierra.
Normativa de Respaldo:	<p>6) Marco constitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Derechos, Deberes y Garantías. b) Estructura y Organización Económica del Estado c) Medio Ambiente, Recursos Naturales, Tierra y Territorio. d) Desarrollo Rural Integral Sustentable. <p>7) Bloque de Constitucionalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Convenio 169 OIT. <p>8) Normativa infraconstitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ley N°1257 b) Ley N° 071. Derechos de la Madre Tierra



	<p>c) Ley Nº 031. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez</p> <p>d) Ley Nº 3760 de 07 de Noviembre de 2007.</p>
Principios:	<p>18) Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra</p> <p>19) Complementariedad</p> <p>20) Corresponsabilidad</p> <p>21) Transparencia</p> <p>22) Vivir Bien</p> <p>23) Reciprocidad y Solidaridad.</p> <p>24) Alimentación Adecuada</p> <p>25) Soberanía Alimentaria</p>
Definiciones:	<p>22) Asistencia Técnica.</p> <p>23) Base Productiva</p> <p>24) Comunidad.</p> <p>25) Economía Comunitaria.</p> <p>26) Economía Plural.</p> <p>27) Gestión Territorial Indígena Originaria Campesino.</p> <p>28) Pirwa</p> <p>29) Productos Estratégicos.</p> <p>30) Riesgo</p>
Instituciones:	<p>Registro Único de la Agricultura Familiar Sustentable. (artículo 27)</p>



<p>Normativa derivada:</p>	<p>15) Decreto Supremo Nº 29230, 15 de agosto de 2007 Crea la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA.</p> <p>16) Ley 3760 de 07 de Noviembre de 2007.</p> <p>17) Decreto Supremo Nº 943, 02 de Agosto de 2011. Defirimiento del gravamen arancelario.</p> <p>18) Decreto Supremo Nº 942, 02 de agosto de 2011. Creación del Seguro Agrario Universal “Pachamama”.</p> <p>19) Decreto Supremo Nº 1120, 11 de enero de 2012. Subvención de productos agropecuarios.</p> <p>20) Decreto Supremo Nº 1230, 09 de mayo de 2012. Salvaguarda temporal de importaciones.</p> <p>21) Decreto Supremo Nº 1254, 13 de Junio de 2012. Modifica el artículo segundo del Decreto Supremo Nº 28667 de 05 de abril de 2006.</p> <p>22) Decreto Supremo Nº 28667, 05 de abril de 2006. Modifica el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición.</p> <p>23) Decreto Supremo Nº1311, 02 de agosto de 2012. Crea la empresa pública denominada Empresa Estratégica de Producción de Semillas.</p> <p>24) Decreto Supremo Nº 1312, 02 de agosto de 2012. Reglamenta la organización interna y funcionamiento de los Consejos Económicos Productivos.</p>
-----------------------------------	---



Normativa derogada:	2) Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal de 08 de octubre de 2004.
----------------------------	--

Anexo 9: Descripción Ley N°622 de alimentación escolar en el marco de la soberanía alimentaria y la economía plural

Nombre:	Ley de alimentación escolar en el marco de la soberanía alimentaria y la economía plural
Número:	Ley N°622
Fecha de promulgación:	31 de Diciembre de 2014
Ámbito de aplicación:	Todo el territorio nacional
Objeto:	La presente Ley tiene por objeto regular la Alimentación Complementaria Escolar distribuyendo responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno, fomentando la economía social comunitaria a través de la compra de alimentos de proveedores locales.
Normativa de Respaldo:	9) Marco constitucional a) Bases fundamentales del Estado.



	<p>b) Derechos, Deberes y Garantías.</p> <p>10) Bloque de Constitucionalidad</p> <p>a) Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>11) Normativa infraconstitucional</p> <p>a) Ley N°070. Avelino Siñani- Elizardo Pérez</p> <p>b) Ley N° 031. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez</p>
Principios:	<p>26) Complementariedad</p> <p>27) Integridad</p> <p>28) Provisión Permanente de Alimentos</p>
Definiciones:	<p>31) Alimentación Complementaria Escolar</p> <p>32) Alimentación sana, Nutritiva y Culturalmente Apropriada</p>
Instituciones:	
Normativa derivada:	<p>25) Decreto Supremo 2471 2 Agosto, 2015.</p> <p>26) Decreto Supremo N° 2294</p> <p>27) Decreto Supremo N° 942, 2 de agosto de 2011 Reglamenta parcialmente el Seguro Agrario Universal "Pachamama", mediante la implementación del Seguro Agrario para Municipios con mayores niveles de Extrema Pobreza – SAMEP.</p>



Anexo 10: Descripción Ley N°2460 de Fomento a la lactancia materna y comercialización de sucedáneos

Nombre:	Ley de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sucedáneos
Número:	Ley N°2460
Fecha de promulgación:	15 de Agosto de 2016
Ámbito de aplicación	La presente Ley es aplicable a la comercialización, y prácticas con ésta relacionadas, de los siguientes productos: sucedáneos de la leche materna, incluidas las preparaciones para lactantes; otros productos de origen lácteo; alimentos y bebidas, incluidos los alimentos complementarios administrados con biberón o de otra forma, cuando están comercializados o cuando de otro modo se indique que pueden emplearse, con o sin modificación, para sustituir parcial o totalmente a la leche materna; los biberones, chupones y chupones de distracción. Se aplica asimismo a la calidad y disponibilidad de los productos antedichos y a la información relacionada con su utilización. Las normas previstas en la presente Ley rigen tanto para productos nacionales, como para productos importados.



Objeto	Promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva hasta los seis meses de edad; desde los seis meses hasta los dos años, la lactancia materna continuará con adición de la alimentación complementaria. Coadyuvar a mejorar el estado nutricional y a reducir las tasas de morbimortalidad de los menores de cinco años y de las madres.
Normativa de Respaldo:	<p>1)Marco constitucional</p> <p>a) Bases fundamentales del Estado.</p> <p>b) Derechos, Deberes y Garantías.</p> <p>2)Normativa infraconstitucional</p> <p>a) Ley N° 031. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"</p>
Principios:	1) NINGUNO
Definiciones:	<p>1) Alimento complementario.</p> <p>2) Comercialización.</p> <p>3) Distribuidor</p> <p>4) Envase</p> <p>5) Etiqueta</p> <p>6) Fabricante</p> <p>7) Fecha de elaboración</p> <p>8) Fecha de vencimiento, expiración o caducidad</p>



	<p>9) Formula infantil</p> <p>10) Formula de seguimiento</p> <p>11) Formulas especiales</p> <p>12) Lactante</p> <p>13) Muestra</p> <p>14) Promotor de ventas o visitador médico</p> <p>15) Registro sanitario</p> <p>16) Servicio de salud</p> <p>17) Sucedáneos de la leche materna</p>
Instituciones:	Comité Nacional de Lactancia Materna
Normativa derivada:	1) Decreto Supremo 115, 06 de Mayo de 2015. Reglamento a la ley de Fomento a la Lactancia Materna y comercialización de sucedáneos.

Anexo 11: Descripción Ley N°453 de los derechos de usuarios y usuarias y de las consumidoras y consumidores

Nombre:	Ley General de los derechos de las usuarias y usuarios y de las consumidoras y consumidores
Número:	Ley N°453
Fecha de promulgación:	06 de Diciembre de 2013



Ámbito de aplicación	Están sujetos a las disposiciones de la presente Ley, los proveedores de productos o servicios, así como las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores, en sus relaciones de consumo.
Objeto	La presente Ley tiene por objeto regular los derechos y garantías de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.
Normativa de Respaldo:	<p>1)Marco constitucional</p> <p>a) Bases fundamentales del Estado.</p> <p>b) Derechos, Deberes y Garantías.</p> <p>2)Normativa infraconstitucional</p> <p>a) Ley Nº 031. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"</p>
Principios:	<p>1) Vivir bien</p> <p>2) Consumo responsable y espiritual</p> <p>3) Protección</p> <p>4) Integridad</p> <p>5) Integralidad</p> <p>6) Favorabilidad</p>
Definiciones:	<p>1) Usuarias y usuarios, consumidoras y consumidores</p> <p>2) Proveedores</p>



	<ul style="list-style-type: none"> 3) Producto 4) Servicio 5) Autoridad 6) Inocuidad 7) Consumismo 8) Publicidad engañosa 9) Publicidad abusiva 10) Relación de consumo
Instituciones:	Plan Plurinacional de los Derechos de las Usuaris y Usuarios, Consumidoras y Consumidores.
Normativa derivada:	<ul style="list-style-type: none"> 1) Decreto Supremo N°71 de 09 de abril de 2009. Crea la autoridad de fiscalización y control social en los sectores regulados. 2) Reglamento a la ley general de los Derechos de las usuarias y usuarios, consumidoras y consumidores de 25 de septiembre de 2014.

Entrevista: Unidad de nutrición, Ministerio de Salud

Entrevistado: Yecid Humacayo.

Entrevistadores: Fernando Landa, Daniel Rocha

Lugar y fecha de la entrevista: La Paz, 15 de Septiembre de 2016



1. ¿Breve descripción de su institución y que funciones cumple?

R. A ver, el ministerio de salud ha coadyuvado en trabajar en el tema de SAN y SOBAL desde el 2007, el primer avance que hizo desde el sector salud fue la conformación de un consejo: Consejo Nacional de Salud y Nutrición entre 2006-2007 que lidera el ministerio de salud y tiene como contrapartes a representantes de otros nueve ministerios, DPEP, DRT, Justicia, autonomías, Medio ambiente y aguas, Educación, Presidencia y... me falta uno, no recuerdo bien; pero son nueve ministerios que empiezan a diseñar una estrategia de lucha contra el hambre principalmente y la desnutrición. Entonces se empiezan a tener reuniones ordinarias, reuniones de planificación y Salud diseña el 2007 el programa multisectorial Desnutrición 0. Este programa de igual manera trata de articular diferentes estrategias de otros ministerios para poder reducir la desnutrición; acabar prácticamente la desnutrición por es el programa se llama desnutrición 0, porque el 2015 se pensaba llegar a cero en el tema de desnutrición y se fue potenciando diferentes estrategias al interior del ministerio de salud. Dentro de esas estrategias y que van en relación al tema de la SAN iba el fomento y protección a la lactancia materna, la dotación de un alimento complementario que tiene por objeto reducir la desnutrición, la dotación de suplementos con micronutrientes principalmente enfocados a combatir lo que son las deficiencia de algunos nutrientes, lo que es la anemia, la hipovitaminosis A, deficiencia por yodo, la fortificación de alimentos de consumo masivo, la conformación de equipos multidisciplinarios enfocados a trabajar el tema de nutrición como son las Unidades de Nutrición Integral que se establecen en municipios pobres, el tema de educación alimentaria nutricional. Fortalecieron la implementación de una estrategia de atención como era la familia y la comunidad, el tema de la implementación de Unidades del manejo del desnutrido agudo y el grave, retomaba el tema de gestión participativa o participación social a nivel de la comunidad, la incorporación de nuevos productos dentro de los medicamentos que sirvan para poder la desnutrición y bueno, prácticamente esos como principales estrategias desde el 2007. Entonces desde la mirada del sector salud empezamos a trabajar en su implementación y difusión de las diferentes estrategias y se logró reducir de un 27.3% de prevalencia de



desnutrición crónica en menos de dos años a un 18.1% al 2012, el dato oficial que se tiene y haciendo una proyección con datos de nuestro sistema de informaciones de salud, ese dato al se cierra en 13.5% de prevalencia de desnutrición en menores de dos años. Eso hizo que también Bolivia sea reconocida como experiencia exitosa a nivel mundial, como el tercer país a nivel mundial en reducir de manera acelerada la desnutrición y en segundo lugar a nivel de Latinoamérica, se subieron nuestros indicadores en temas de desnutrición, anemia, hipovitaminosis, etc. La implementación de las diferentes estrategias también. Pero Salud no estuvo solo, al interior de este CONAN se articularon algunas estrategias con otros ministerios como por ejemplo el tema de dotación de agua, otros municipios que igual tenían este problema en tema de desnutrición a partir del Ministerio de Medio ambiente y agua, el fortalecimiento del programa de alimentación complementaria escolar, lo que antes se llamaba desayuno escolar, igual ligado con el tema de salud. Igual empezamos a incorporar temáticas de alimentación y nutrición dentro de la currícula del sector educativo, en el tema de justicia se empezó a ahondar más y se empezó a posicionar el tema del DHAA y se pudo consensuar indicadores del DHAA y que los maneja el INE y que fueron planteados por los diferentes ministerios y a partir de esa base de datos el INE empieza a tener una base de datos de diferentes sectores de salud, producción, etc. Los proyectos que maneja el Ministerio de desarrollo rural y tierras enfocados para municipios pobres y vulnerables, este programa se priorizo en 166 municipios, los 166 municipios más pobres de Bolivia que tienen los índices, digamos, mas catastróficos en temas de salud: diarreas, desnutrición, mortalidad infantil, por eso es que yo creo que se ha avanzado bastante desde la mirada de salud, ahora en el tema de seguridad alimentarias específicamente, todos estos ministerios del CONAN manejan la misma terminología y enfoque, hay reuniones mensuales en las cuales evaluamos que es lo que estamos haciendo y a donde estamos apuntando. Esta reducción, si bien no se ha llegado al objetivo de llegar a 0 pero dentro de la estructura programática se ha logrado el objetivo, porque el objetivo dentro del programa era lograr a cumplir el objetivo del milenio que era reducir a más de la mitad la desnutrición crónica y lograr el hambre. Entonces ambos indicadores se han logrado hasta el 2015, el programa



fue exitoso, varios países están interesados en poder compartir esta información, pero más que todo, la estructura política del CONAN que quieren que sea exportada. Ahora, a partir del 2015, tenemos otro reto. Poder darle continuidad a todo esto. Hay nuevos objetivos de desarrollo sostenible a nivel mundial ahora. Y hay un nuevo objetivo; entonces hay un cambio de paradigma también. No solamente en el trabajo, el tema de seguridad alimentaria se va relacionando con el tema de hambre y desnutrición, sino que nos empiezan a sugerir que comencemos a trabajar con el tema de sobrepeso y obesidad. El Ministerio de Salud igual trata de readecuar y tener una mirada un poco más allá y plantear nuevas estrategias que vayan enfocadas al logro de estos objetivos.

2 ¿Cuál es la definición, a nivel institucional, que manejan sobre el DHAA, SAN, SOBAL?

R. Nosotros como Unidad de Alimentación y Nutrición, tenemos el objetivo de coadyuvar en la seguridad alimentaria y nutricional de la población boliviana. ¿Por qué tenemos ese enfoque nosotros como nutrición? Porque somos los encargados directos de poder aplicar de manera correcta lo que es la lactancia materna. La leche materna, desde la visión de salud, es considerada como el único alimento que es inocuo, que tiene las mejores bondades nutricionales para el grupo etario al cual está dirigido, es el alimento que es disponible en cualquier momento, y es accesible y sin costo. Entonces, bajo ese enfoque, nosotros manejamos el término de seguridad alimentaria, somos el primer paso, la primera puerta para asegurar la seguridad alimentaria de la población en general. Entonces, desde ese punto de vista, manejamos ese concepto, bajo esos pilares: que el alimento sea disponible, accesible, que esté en todo momento a disponibilidad de las personas, y que cumpla con las características nutricionales, que sea nutritivo para el grupo al cual está destinado.

3 ¿Cuál es el trabajo que realiza su institución referente a la producción, transformación, consumo y utilización de alimentos?



R. De acuerdo a las competencias que se reparten dentro del CONAN, el Ministerio de Salud trabaja directamente en el tema de educación, más que todo. Educación y revalorización de alimentos locales de alto valor nutritivo. En ese sentido, una de las tareas que se ha encomendado al sector salud, es la de poder diseñar guías alimentarias, las cuales se orientan a la población, de cuáles serían los mejores alimentos que puedan consumir para proteger su salud. Entonces, ésta guía está también articulada de acuerdo a los alimentos que son disponibles en su calidad, y enfatiza el tema del uso de alimentos locales, y principalmente aquellos que tienen un alto valor nutritivo, y también trata de recuperar alimentos ancestrales que también tienen un alto valor nutritivo. Es por un lado, el tema de educación. Por otro lado, el tema de articulación con otros programas, de igual manera. El Ministerio de Educación busca el apoyo técnico por parte del Ministerio de Salud, por parte los profesionales de salud, nutricionistas específicamente en los municipios, para poder diseñar el menú de la alimentación complementaria escolar. Entonces, este menú, la norma establece que este menú debe estar principalmente compuesto por alimentos locales; y que también estos alimentos traten de fortalecer, en parte, a la producción local, a los pequeños productores. Entonces, en salud, tratamos de articularnos en esos dos aspectos.

4 ¿Cuál es el marco normativo bajo el cual operó su ministerio para llevar adelante el PND?

R. En primer lugar, está nuestra Constitución Política del Estado, que en su artículo 16 establece que la alimentación es un derecho, y que es responsabilidad del Estado el poder asegurar. También establece que el Estado es responsable de asegurar la salud universal. Entonces bajo esos dos preceptos, se diseñaron los decretos supremos correspondientes para la creación del CONAN, el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición, que tiene sus otros decretos modificatorios, el tema de estructura y funcionamiento. Luego, se tiene también el decreto supremo de creación del Programa Desnutrición Cero desde el sector salud, el cual, gestiona recursos de cooperación, y da una contraparte del Estado; 50 y 50, 50% de recursos de cooperación externa, conforman un fondo canasta, y 50% de recursos del Estado. Entonces hay un monto considerable para



poder fortalecer el sector salud. Luego, existe la ley 144 de revolución productiva y agropecuaria; establece que el fin último, el tema está en proteger la salud tocando la seguridad y soberanía alimentaria, pero el fin último es la protección de la salud. Y esta ley da el mandato al CONAN de elaborar la Política de alimentación y nutrición, creada el 2012, y promulgada recién en el 2014. Entonces, esta política, tiene otro enfoque, establece la creación de programas, a la cabeza de los diferentes ministerios, que tratan de buscar un fin último, que es el tema de reducir la desnutrición, y toca el tema del tratamiento del sobrepeso y la obesidad. Entonces ya es un punto en el cual se tiene que empezar a trabajar. Luego, existen normativas particulares por cada ministerio. El de educación, por ejemplo, crea la ley de alimentación complementaria escolar; a partir de esa ley, se saca una resolución biministerial entre salud y educación, para poder establecer los lineamientos técnicos y administrativos de la alimentación complementaria escolar. Hay otro decreto supremo que crea el Programa de educación alimentaria y nutricional dentro del Ministerio de Educación. Como salud, tenemos la Ley 3460 de lactancia materna, que promueve y protege la lactancia materna; su decreto reglamentario y su reglamento específico de sanciones. Resoluciones ministeriales que crean las unidades de nutrición integral, decretos supremos para fortificar alimentos, decretos supremos para la incorporación de micronutrientes dentro de las prestaciones de salud, y así, varios ministerios van creando su normativa específica. Pero el paraguas es la constitución política, y el decreto supremo de creación del CONAN.

5 ¿Existe reglamentación para llevar adelante los marcos normativos que se han generado?

R. Es muy difícil. Ese ha sido un tema, hay que ser autocríticos, Bolivia es el país de las leyes bonitas. Hay leyes interesantes, pero en la práctica, los sectores se sienten un poco sobrepasados en el tema de aplicabilidad de las normas. Entonces la ley es principalmente, en nuestro sector, la ley 3460 de fomento, promoción y protección de la lactancia materna, promulgada el 2006, recién el 2014 tiene su reglamento específico de sanciones, por el cual las empresas tienen que pagar un monto por hacer publicidad engañosa, etc. ya el 2014



tenemos ese reglamento, y recién a partir de esta gestión, 2016, empezamos a sancionar a alguna empresas. ¿Por qué? Porque las leyes son pensadas en lo general, pero ya en la estructura de los sectores, no responde en muchos casos, entonces hay que empezar a generar una estructura que vaya a responder a esa ley. Entonces, generar esa estructura, toma su tiempo. Entonces, lamentablemente, es la mirada del sector salud, y estoy seguro que los otros sectores tienen las mismas dificultades. Igual, en el tema de la Ley de alimentación complementaria escolar, tuvimos que reunirnos dos ministerios, recién para tener un reglamento operativo, que se promulgó recién el año pasado. Entonces, falta el proceso de socialización y de implementación, que de seguro va demorar un par de años más. Entonces, en la aplicabilidad de normas, creo que hay una debilidad muy importante que tenemos como Estado, y hay que reconocerlo. A eso también se suma, el tema de que cuando tocamos intereses del sector privado, obstáculos mucho más grandes. Por ejemplo, en el tema de la ley 3460, prohibía la venta indiscriminada de sucedáneos de la leche, la leche en tarros para niños menores. Entonces, fueron las empresas privadas quienes obstaculizaron ese proceso. ¿Cómo? Arguyendo posiciones de tipo legal, posiciones de empresas mucho más pequeñas que se veían afectadas, etc. entonces, fue muy difícil poder avanzar, y eso retrasó también. Y ahora estamos con otra norma, bajo una visión un poco más preventiva, la ley 775 de promoción de alimentación saludable. Que de igual manera toca intereses de las industrias de alimentos acá en Bolivia. De la misma forma, empezamos a tener obstáculos, eso nos está demorando en la elaboración de un reglamento específico.

¿La ley 775 ya fue promulgada? ¿En qué situación se encuentra?

R. Si fue promulgada, el 8 de enero de este año. Tiene 3 pilares esta ley: el tema de promoción, que tiene que ver con participación social, educación, etc. Un segundo pilar que tiene que ver con regulación de la publicidad; y un tercer pilar que tiene que ver con el tema de regulación de un nuevo etiquetado de alimentos, que no se cumple en Bolivia en primer lugar. Si ustedes viajan al exterior, las etiquetas de los alimentos son todas similares, y cumplen un esquema específico. Pero acá en Bolivia, el que quiere poner etiqueta, el que no



quiere no pone, unos le ponen una información “x”, otros le ponen otra información “y”, no es uniforme, etc. Entonces, a través de la ley tratamos de regular este tema. En la parte de promoción, en el primer pilar, ya debe empezarse a implementarse desde el 8 de enero de 2017, porque les da un año a las instituciones públicas y privadas para poder adecuarse. Pero ya en el tema de etiquetado y regulación de la publicidad, estamos esperando a tener el reglamento publicado, para decir “a partir de esta fecha se empieza a regular”.

6 ¿Cuáles son los principales retos que han tenido que superarse para llevar adelante el PND en relación al DHAA, SAN, SOBAL?

R. Yo creo que no ha habido obstáculos para poder ir avanzando. Se ha podido avanzar para lograr el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011. En el tema de seguridad y soberanía alimentaria se ha avanzado bastante, y se ha avanzado a pasos gigantes. Porque se tiene una ley de revolución productiva, se han generado mecanismos para poder fortalecer a los pequeños productores, si bien están en teoría, en algunas regiones sí se ha podido operativizar, en algunas no. El tema de la creación de pequeños productores, las OECAs, las OECOM. Se han generado estrategias para poder incentivar la producción de alimentos locales. En el tema del año internacional de la quinua, la creación de los programas de alimentos, como el fondo Proleche, la creación de un impuesto, la fundación de EMAPA, que trata de coadyuvar en el tema de disponibilidad de alimentos, la regulación de precios. Se ha creado el CONAN. Salud se potenció en el programa Desnutrición cero. Se pudo capacitar en gran parte al personal de salud, se lograron los objetivos. Entonces, yo creo, que en el tema de resultados, el Plan Nacional de Desarrollo se llegó a cumplir en gran parte. Ahora en tema de obstáculos, para ser más exquisitos, hubiéramos querido tener un poco más de éxito, yo creo que la pata más coja que hemos tenido como Estado, ha sido el cambio de personal. El personal que inició este proceso, fue rotando, cambiando, entonces ahí se perdía en parte el tema de muchas estrategias, de muchas cosas que se iban operando. El mismo programa tuvo cambio de tres coordinadores del programa, y eso hizo que en un momento se llegase a enlentecer el progreso del programa como tal. Entonces, el Ministerio de Salud igual, tiene un recambio constante, desde el sector público no hay un



incentivo a los funcionarios del Estado como tal. Entonces eso ha sido una de las barreras. Y la otra, tal vez, el sector empresarial. Este sector ha jugado un rol entre positivo y negativo. En algunos momentos apoyaban las políticas que se mandaban, había reducción de aranceles, permitían la importación de maquinaria, o permitían la exportación de sus productos. Pero cuando el Estado se ponía fuerte y trataba de proteger a la población en general, entonces ahí ellos empezaban a especular con el tema de precios, disponibilidad de alimentos, contrarios a la promulgación de alguna norma. Entonces, juegan un papel fundamental en el tema de economía. Y yo creo que ellos también han sido parte, entre que apoyaban y obstaculizaban. Yo creo que esos dos más que todo. En salud, el cambio de personal más que todo, desde el nivel central, hasta el nivel local. Al nivel local, un médico que fue capacitado, digamos, para atender, brindar una atención específica o especializada en el tema de nutrición, al año o al os 6 meses era retirado, o removido a otro centro de salud, donde no tenía las condiciones, y acá, donde sí habían las condiciones, venía otro médico, otro personal de salud que no estaba capacitado; entonces se rompía con la continuidad de la implementación de algunas estrategias.

7 ¿Cuáles cree que han sido los factores determinantes o los que más han influido para el logro de los objetivos alcanzados?

R. Salud si, tomó sus recaudos. Sabemos que un programa y un recurso de cooperación, no son sostenibles en el tiempo, entonces en algún momento se nos van a cortar yo no los vamos a tener. Entonces, salud sí invirtió en el tema de dotación de recursos humanos a nivel de estos municipios pobres. Del 100% de estos municipios pobres, más o menos el 75% cuenta ya con personal con ítem, y asegurados. Sabemos que ese personal va estar ahí pase lo que pase, y que se va enfocar en trabajar el tema de implementar las estrategias de alimentación y nutrición. Y desde la implementación de las estrategias, incorporamos, por ejemplo, el tema de las prestaciones a la ley 475 del sistema integral de salud. O sea, “Chispitas”, “Nutribebé”, Vitamina A, son gratuitos, y los paga el municipio. Es decir, ese recurso ya está reservado, y no se puede terminar ni se puede cortar el abastecimiento en ese sentido. Luego, se crearon protocolos al interior del ministerio, ya



oficiales, entonces el personal de salud tiene la obligación de respetar esos protocolos en el tema de atención. Y finalmente, en el tema de leyes, empezamos en el marco de la Ley de autonomías, a delegar responsabilidades a los gobiernos subnacionales para que puedan implementar. Obviamente, el Ministerio de Salud, como cabeza de sector, no pierde la rectoría, entonces está siempre dando seguimiento a lo que se está implementando. Hay dificultades evidentemente, pero ya podemos decir que son sostenibles. Más ahora, salud está pensando en otras estrategias para poder fortalecer las que tengamos o innovar en otras nuevas.

8 ¿Qué trabajo ha desarrollado su institución para sustentar el enfoque de género en relación al PND?

El programa sí (desnutrición cero) toma muy en cuenta la participación de las mujeres, y dentro del Ministerio de Salud, el enfoque de género es un pilar fundamental dentro de lo que nosotros llamamos promoción de la salud, género es una transversal que debe ser tocada por los diferentes programas. Y en el tema de alimentación y nutrición, es vital, no solamente de la mujer como pilar fundamental de la familia, sino también la participación de la mujer en el núcleo familiar como tal. El hombre, los abuelos, los tíos, participan en el tema de protección de la salud a partir de la alimentación.

¿Y alguna política específica?

Tenemos una norma de los lineamientos de género en el tema de salud. Pero está más dirigida al personal de salud en el tema de atención. Una política concreta, la verdad es que no. Hay un programa, un área de género dentro del Ministerio de Salud que toca estos temas. Y es esa unidad, esa área los que han determinado los lineamientos de género en salud, que son nuevos, pero no se han llegado a implementar al 100%, pero se los pone en la mesa para empezar a trabajarlos. Es una medida nueva, tiene dos o tres años.

9 ¿Qué recomendaciones plantearía para el fortalecimiento de los objetivos logrados?



R. La parte de sostenibilidad es vital. Casi todos los programas se inician con fuentes de cooperación: se plantea un proyecto, y se busca el anzuelo de la cooperación de afuera. Entonces los cooperantes dicen “ésta es una buena política, nos va dar marketing, nos va dar resultados, fácil y a corto plazo”, entonces abren la billetera y ponen plata. Pero eso hay que ver que esa plata se va acabar en algún momento, entonces el Estado tiene que tener la capacidad de asumir esas políticas como tuyas, darle la sostenibilidad. Entonces, eso es muy importante de tomar en cuenta. Y el hecho de, para dar sostenibilidad a cualquier proyecto y estrategia, el recurso humano es importante. Por una parte, que el recurso humano sea capacitado y se lo capacite para que se fortalezca en sus conocimientos es importante en cualquier empresa o institución. Y por otra parte, es importante darle continuidad a este personal de salud. O sea, de que te sirve capacitar a una enfermera si después de dos o tres meses ya no lo vas a tener bajo tu dependencia y se va ir a otro lado. Puede ser contratada por una ONG, o se puede salir del sistema de salud y dedicarse a otra cosa. Entonces ahí también es un punto donde ha y que reforzar. Y finalmente, en el tema de políticas, cuando alguien diseña una política, tiene que tener ya la mirada puesta en como la va implementar. Desde la promulgación de la ley, la reglamentación y la aplicación como tal. Entonces, todo ese camino ya tiene que estar pensado desde inicio. Porque, las políticas nacen de ideas personales o grupales. Si yo quiero tener una ley de control de las redes sociales, digo “desde ahora no vas a poder publicar cosas ofensivas en tu muro de Facebook”. Qué pasa luego, ¿cómo vas a controlar que la persona no pueda escribir, si escribe como lo vas a identificar, si lo identificas cómo vas a hacerle un proceso, si le haces un proceso cómo le vas a meter a la cárcel? Entonces, todos esos puntos, tienen que estar claros desde el momento en que nace la idea. Entonces, somos un país muy del momento, somos muy hormonales. En un momento estamos con muchas ganas de querer trabajar, en el sector estatal por ejemplo, queremos hacer esto, sacar una norma, hacer un protocolo, y demás. Pero llegado el momento qué es el primer producto, tu norma, ley, protocolo o guía, ya lo has sacado. Ahora el siguiente paso es el reglamento, entonces recién te empiezas a enfocar en el reglamento, pero ya has perdido un tiempo. Todo lo que se ha



planeado en la ley, norma o protocolo, en tu reglamento te va ser mucho más difícil. Entonces, toda esa línea ya tiene que ser pensada de inicio, desde un principio. Ya para eso, creo yo, que son los programas. Pero, no sé si solo es en Bolivia, puede ser a nivel mundial, creo que solo pensamos en el momento. Ahora tenemos un nuevo Plan de Desarrollo Económico y social, hermoso, bonito, tiene muchas metas ambiciosas, inclusive hay propuestas muy interesantes, pero ahí le falta el “cómo” se va hacer. Y ahora, recién se están rompiendo la cabeza los dirigentes pensando cómo se va hacer, cómo se va llegar a la meta, de donde se van a sacar recursos, quién lo hará, etc. entonces todas esas cosas se tienen que pensar en su momento.

De pronto, creo que la flaqueza más grande que ha tenido el desarrollo boliviano ha sido la reglamentación; en todos estos vacíos reglamentarios que hay, ¿el Ministerio de Salud ha recurrido a alguna solución que sirva al menos para tapan el vacío que dejaba esta falta de reglamentación?

Claro, hemos sido como bomberos, apagando incendios: Porque sacas la ley y, algunos conscientes vienen y te dicen “no quiero violar la ley, ¿cómo le hago?”, entonces tú les vas orientando poco a poco. Pero hay otros, los más grandes, dicen “no tiene reglamento, entonces no lo aplico”, entonces lo que nosotros hemos tratado de hacer ha sido tener un proceso de socialización. Ir, capacitar (en el tema de lactancia), indicar que algo está mal, por motivos científicos, la afectación a la salud, los niños, a futuro, las enfermedades, etc. tratábamos de concientizar a la población, a los productores, importadores, expendedores de estos productos, de sucedáneos de la leche principalmente. Al mismo personal de salud que recetaba fórmulas, les decíamos que no era bueno, que el niño a futuro va tener esto. Entonces tratábamos de llegar al tema de conciencia. En parte sí se ha podido incidir, en una pequeña parte se ha logrado cambiar actitudes, pero sí o sí se necesita un reglamento, que se a duro y que realmente aterrice las sanciones como tal. Entonces si no has cumplido, tienes que pagar tu multa y listo. Entonces ahí recién la población y las empresas se ponen la camiseta; inclusive en algún momento, ellos tratan de buscar salidas legales. Te dicen,



por ejemplo, una publicidad que salió de biberones, de sucedáneos de la leche decían “no, pero para considerarse publicidad, tiene que tener tal cantidad de segundos en el aire”, y no tuvo esos segundos. Luego decían que “esa declaración no fue dada por la empresa, fue dada por el viceministro; y el viceministro no es parte de la empresa, entonces porque nos van a sancionar”. Entonces, tratan de argüir algunos puntos débiles de la ley desde el punto de vista legal, y tratan de sobrepasarlo. Entonces, la reglamentación es muy importante, y tiene que estar clara. Y como decía hace un momento, tiene que estar de la mano con la ley, y cumplir los plazos establecidos.

Entrevista: CT CONAN

Entrevistado: Ciro Kopp

Entrevistadores: Gabriel Dávila, Matilde Rada

Lugar y fecha de entrevista: La Paz, 20 de Septiembre 2016

1. Breve descripción de su institución y qué funciones cumple.

R. El CT-CONAN tiene la función principal de dar institucionalidad al Consejo de Alimentación y Nutrición, que lo conforman 10 ministerios y organizaciones sociales. Entonces, nuestro rol es de articulación/coordinación entre ministerios y organizaciones sociales sobre políticas de alimentación y nutrición. También cumple la función de articular al interior del Ministerio de Salud el Programa Desnutrición Cero.

2. ¿Cuál es la definición, a nivel institucional, que manejan sobre el DHAA, SAN, SOBAL?

R. Como institución nos adscribimos a las denominaciones oficiales. En realidad, ninguno de estos conceptos tiene una denominación oficial como país. Por lo tanto, nos adscribimos a las denominaciones internacionales de estos conceptos. En DDHA y seguridad alimentaria, están las denominaciones de Naciones Unidas, que se han trabajado en la FAO principalmente. Entendiendo al DDHA como el derecho a que nadie padezca hambre y a



que nadie muera de hambre literalmente. SAN es los cuatro pilares: disponibilidad, acceso, uso y estabilidad. Es que toda persona tiene que tener acceso a alimentos adecuados culturalmente para tener una vida feliz y sana. En el tema de SOBAL está el concepto de Vía Campesina, que ha ido evolucionando desde la Cumbre que han tenido el 2002 en La Habana, hasta la última en África, donde se firmó la Declaración de , que van en consonancia más que nada con el derecho a decidir qué producir, cómo producir, cómo alimentarse. Cada país, cada pueblo tiene que tener el derecho a tener ese derecho y no que le impongan políticas agrarias, o de producción de alimentos, o de alimentación desde otros conceptos, que normalmente vienen con mucha presión de las empresas transnacionales y los países de donde vienen esas empresas.

Aquí está faltando el tema del "saber alimentarse", que se está desarrollando como país, en el marco del Vivir Bien. El Vivir Bien tiene 8 dimensiones, y una de ellas es el "saber alimentarse". Como definición no conozco, pero como concepto se está manejando en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Desde nuestra perspectiva les falta aterrizar en cuanto a los indicadores del vivir bien, porque es muy filosófico todavía, muy difícil de medir.

3. ¿Cuál es el trabajo que realiza su institución referente a la producción, transformación, consumo y utilización de alimentos?

R. Nuestro rol es el de articulación y coordinación. Formulamos propuestas de normativas y programas, que son ejecutadas a través de las unidades de los ministerios. Nosotros directamente no operamos.

El CT CONAN nace desde el Ministerio de Salud, con el Programa Desnutrición Cero, que consistía en eliminar la desnutrición de niños entre cero y cinco años. Salud estaba consciente que no iba a cumplir la meta solo. Tienen que participar otros sectores. Ese programa se ha desarrollado en esta instancia y se han gestionado otros recursos para su sustento; otras fuentes de financiamiento que se han ejecutado a través de los ministerios. Entonces, se ha buscado esa articulación. En otros temas, alimentación escolar, por



ejemplo, se ha trabajado en la Ley 622 (ha nacido en el Comité). El Ministerio de Educación ha empezado a liderar la mesa de alimentación escolar y ahí, era el mandato hacer una ley y un programa y empezar a generar experiencias. El Comité ha cumplido con ese mandato. Ahora estamos reflexionando cual es el rol de estas mesas, bajo el marco del nuevo PND.

4. ¿Cómo se enlazó el trabajo de su institución en relación al PND 2006-2011?

R. Yo creo que se enlaza desde los dos temas que les he mencionado. El tema del Programa Desnutrición Cero. Ha costado mucho articular acciones y posicionar el Programa a nivel departamental y municipal. Debe ser el primer programa a nivel nacional de alimentación, porque las otras iniciativas que se tenían eran muy focalizadas, (muy de producción, muy de salud, reducidas a algunos municipios). El año pasado el Presidente ha recibido un reconocimiento internacional por haber reducido la desnutrición crónica de manera acelerada. Ha reducido porque hemos tenido acciones de manera articulada y masiva.

5. ¿Cuáles son las políticas públicas que han desarrollado intersectorialmente en cooperación con otros ministerios?

R. Como documento, es la política de alimentación y nutrición (PAN), que ha sido aprobada en 2014, mediante el D.S. 2167. En esta política se reflejan las acciones de los diferentes ministerios. En realidad son 9 programas y los ministerios tienen diferentes responsabilidades para implementarlos y articularlos. También se establecen los espacios de diálogo y articulación. Entonces, a nivel nacional tenemos el CONAN; a nivel departamental están los consejos departamentales y los consejos municipales, que son nuestros interlocutores.

Este Decreto también dice que hay que hacer una Cumbre del Ssaber Alimentarse. Ahora están de moda las cumbres, pero realmente queremos hacer de manera diferente para que no solamente se quede en un lugar donde todos se vayan a quejar, esté lleno de



buenas intenciones y después todos se vayan y nadie asume el seguimiento a los compromisos. Eso estamos planeando hacer al año.

6. ¿Cuál es el marco normativo bajo el cual operó su institución para llevar adelante el PND?

R. Acá hay un aspecto importante: entre 2006 y 2011 ha habido la Nueva Constitución del 2009. Eso también yo creo que ha sido uno de los factores para que todo el mundo se olvide del plan. Es un nuevo marco legal. A partir del 2009 en la constitución para nosotros es el artículo 16 de derecho al agua y a la alimentación, el principal, como derecho fundamental. Y el marco normativo como institución hay el Decreto Supremo 28667 es el que adecúa el CONAN, el 1254 y ¿el 2167 te he dicho, no? Ese es el marco normativo como institución de lo que debemos hacer. Y ahora, las acciones están en la ley del PEDES en el pilar 8, básicamente, aunque tenemos otros pilares. Agua está en otro pilar. Producción está en otro pilar. Entonces hay que ver como articulas.

Entonces, ¿la creación del CT CONAN es meramente por decreto supremo?

R. Si decretos supremos.

7. ¿Existe reglamentación para llevar adelante los marcos normativos que se han generado?

R. ¿Nosotros que instrumentos tenemos? Es que el CONAN es una instancia virtual en realidad, existe cuando se reúne. Lo que el comité técnico hace son dictámenes técnicos. Entonces si hay alguna temática se debate entre todos los delegados y lo que se elabora es un dictamen técnico que es una recomendación a un ministro. El ministro es el que toma la decisión. Nosotros no tomamos decisiones.

¿Han participado activamente en la creación de alguna ley?



R. Si, si claro. Hemos participado en la ley 622 en la 144, también. La de revolución productiva. En la ley 775 de promoción de la alimentación saludable. Bueno y hemos hecho varias propuestas de ley sobre el derecho a la alimentación que siempre se nos ha caído a medio camino. No entienden que es derecho humano a la alimentación.

¿Cómo es que ustedes pueden realizar estas propuestas? ¿Tienen algún contacto en el órgano legislativo o directamente sólo con los ministerios? ¿Cómo es que ustedes pueden plantear una norma?

R. Bueno en el Decreto Supremo está que nosotros podemos hacer la política y lo necesario para su implementación. En la implementación esta el marco legal. Esto es en realidad a demanda de algún ministerio. El ministerio de Educación dice yo quiero hacer una ley de alimentación escolar pero quiero hacerlo en el marco del CT CONAN porque es multisectorial. Entonces ese ministerio hace la propuesta y como unidad coordinadora se consiguió recursos por ejemplo para esa ley. Ya en la 144 es en realidad el ministerio de autonomías el que lidera esto y bueno son los delegados que estaban ahí. Entonces se participa en esos espacios. Y por eso en la 144 hay dos artículos, el 20 y el 27 si no me equivoco, que tienen que ver con la alimentación escolar y la política de alimentación. En realidad la ley de Revolución Productiva nos da el mandato de hacer la política.

¿Será posible que pueda hablarnos más de esta ley de derecho humano a la alimentación?

R. En realidad ha habido varios intentos de hacer una ley de derecho a la alimentación.

¿Cuáles han sido los obstáculos que han visto para llevar a cabo dicha ley?

R. Para llevar adelante una ley se necesita mucho músculo político. Realmente que alguien de alto nivel esté impulsando esta norma. Y que después la defienda. Y eso en derecho a la alimentación se nos cortaba en varias oportunidades. No se comprendía que



es lo que se quería hacer. Uno de los ensayos que hemos hecho en realidad era una propuesta de ley que ha hecho una red de ONG's que ha propuesto el derecho a la alimentación, que nosotros hemos agarrado y nos parecía interesante. Pero como ley no iba a prosperar. Hemos tratado de volverla Decreto Supremo, para lo que trabajamos un año. El conflicto ahí era que un Decreto Supremo es bien específico. Da un mandato de. La ley en cambio es general, ahí entraba ese conflicto. Se logró sacar la propuesta, pero hubo cambio de ministros y bueno, nosotros dependemos del Ministerio de Salud. Cambió de ministra, entró a gabinete y dijo este Decreto Supremo no hay quien lo defienda. Entonces el poder político demuestra que se te cae todo porque no hay quien lo defienda.

8. ¿Cuáles son los principales retos que han tenido que superarse para llevar adelante el PND en relación al DHAA, SAN, SOBAL?

R. Las principales dificultades que tenemos es hacer comprender el carácter multisectorial de nuestras acciones. Porque cambian autoridades y hay que volver a explicarles que hacemos, como hacemos y cuál es nuestro objetivo. Y hay mandatos sectoriales prioridades que orientan a lo que tienen que hacer. Pero sin considerar que eso tiene un efecto mayor, que contribuye a un resultado más grande.

Otro obstáculo es la burocracia. Para ejecutar recursos no basta solo con buenas intenciones. Es impresionante como no hay una regla clara para que funcionen las cosas. Depende quien te toca, que tal vez está de mal humor y dicen “no va”. Es un problema de los funcionarios que interpretan de diferente forma. En eso no tienen idea la cantidad de energía y tiempo que se gasta. Contratar una persona, hacer una licitación, que se cae. Fácilmente se fue medio año.

9. ¿Cuáles cree que han sido los factores determinantes o los que más han influido para el logro de los objetivos alcanzados?

R. Lo clave ha sido tener un objetivo, claro medible y concreto. Como era erradicar la desnutrición crónica. Eso fue lo que nos unió a todos. Y por eso podemos mostrar resultados. Y eso ha sido muy criticado, porque debía medirse sobrepeso, obesidad. Pero



no vamos a hacer todo al mismo tiempo. El principal problema nutricional que tenemos en el país, que son los niños, y alrededor de eso hemos ido construyendo muchos. De ese mismo objetivo se fueron desprendiendo. La misma alimentación escolar comenzó como algo que contribuye a erradicar la desnutrición. Después se desprendió como otro programa. Y ahora, definitivamente tenemos que ver la malnutrición.

10. ¿Qué medidas se han tomado para prever la sostenibilidad, en el largo plazo, de los objetivos logrados?

R. Estamos en el nuevo plan de desarrollo económico y social, pilar 8. Esto nos da la posibilidad de seguir trabajando en estas acciones. Y lo que estamos trabajando ahora es fortalecer los espacios departamentales y municipales. Es ahí que tenemos que trabajar para mantener los resultados. Porque ahora son los municipios y departamentos que van a asignar recursos para las acciones. Entonces tiene que tener también un espacio de debate de consideración para seguir debatiendo este tema y ¿Cómo hacemos? Ahí tienen que cambiar mucho las lógicas de planificación del mismo Estado. Ahora, además se permiten hacer planes multisectoriales, que es un avance muy grande. Ahora pero está el reto de cómo se operará esto. Si es solo un documento o va a servir para que se mejoren los resultados.

11. ¿Qué trabajo ha desarrollado su institución para sustentar el enfoque de género en relación al PND?

R. No sé si realmente hemos trabajado con enfoque de género porque en el programa son prioritarios los niños. En el tema de alimentación y nutrición si tu miras los indicadores se observa “menor de 5 o menor de 2”. Después están las mujeres embarazadas o mujeres en edad fértil. Pero la crítica que recibes ahí es como si estuvieras viendo a la mujer solamente por su rol reproductor. Se fija que la mujer no tenga anemia para que el niño esté sano. No está interesando la mujer como mujer. Entonces ahí no sé qué decirte. Por otra parte, tratamos de igualar las oportunidades en el tema de derechos y todo, pero específicamente no hemos trabajado en acciones.



12. ¿Qué recomendaciones plantearía para el fortalecimiento de los objetivos logrados?

R. Yo creo que hay que reposicionar otra vez esta temática. A un principio este mismo programa de Desnutrición Cero es el Presidente el que ha lanzado el programa. El presidente ha posesionado a los ministros del CONAN. Entonces realmente era un nivel político altísimo. Y ahora estamos a un nivel muy técnico. Entonces yo creo que sería necesario un reposicionamiento desde el más alto nivel para consolidar esto. De otra forma se va a ir diluyendo. Nosotros perdemos mucho esfuerzo en tratar de convencer a personas de lo que queremos lograr. En cambio cuando el presidente dice “esto es” no puede ser rechazado, es un mandato. Yo creo que pasa eso. Es necesaria una comprensión de la Soberanía Alimentaria que vaya más allá de la producción de alimentos; porque cuando el presidente o los ministros hablan de Soberanía Alimentaria hablan únicamente de producción de alimentos. No ven la parte nutricional, la parte de acceso. Como que eso vendrá por añadidura pero no es así. Eso también falta comprender. La complejidad de esta temática.

Entrevista: Unidad de producción agropecuaria, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Entrevistado: Armando Sánchez

Entrevistadores: Fernando Landa, Matilde Rada

Lugar y fecha de la entrevista: La Paz, 27 de Septiembre de 2016

1. ¿Breve descripción de su institución y que funciones cumple?

R. El MDRyT tiene como principales funciones desarrollar, elaborar, promover, implementar y facilitar la aplicación de programas y proyectos de desarrollo productivo, orientados a: erradicar el hambre, satisfacer las necesidades de la población boliviana; a través de diferentes estrategias y entidades operativas. Es decir, netamente sectoriales. Obviamente, estas funciones emanan a partir de la CPE, que nos da los principios básicos para cada sector. Posteriormente, enlaza con los planes nacionales de desarrollo. El actual es el PGDES 2016-2020 y la agenda 2025, donde el sector (dependiendo de las demandas),



prioriza programas y proyectos para el sector agrícola y pecuario. Entre ellos puede estar: desarrollo forestal y riego, pero de manera transversal y coordinada con otros ministerios que están a cargo de estos sectores. En conclusión, el sector debe generar las estrategias, políticas y normativas, que coadyuven a la oferta de alimentos, que contribuyan a la seguridad alimentaria con soberanía.

2. ¿Cuál es la definición, a nivel institucional, que manejan sobre el DHAA, SAN, SOBAL?

R. Hay que diferenciar los contextos. Hay una primera definición, que emana de la FAO, propiamente, que se refiere a la seguridad alimentaria. Nos dice que la seguridad alimentaria es cuando las personas tenemos uso, acceso, disponibilidad a los alimentos en todo momento, sanos e inocuos. En esos términos, un país puede tener seguridad alimentaria sin que produzca sus propios alimentos. Es decir, si no tienes un alimento, tienes la alternativa de importar estos alimentos. Pero al importar alimentos de otros países, estaríamos siendo dependientes de los alimentos que no se producen necesariamente en el país. Eso es un resumen del concepto de seguridad alimentaria, que la FAO ha emitido en el contexto internacional. En contraposición, el término de soberanía se ha debatido en escenarios internacionales y tiene diferentes conceptos. Nosotros la definimos de la siguiente manera. Es cuando un Estado define sus propias políticas, en cuanto a los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos propios, respetando los procesos productivos, respetando los usos y costumbres de los actores que trabajan en el área rural y además, respetando los recursos naturales, de manera que esta oferta de ida y vuelta pueda ser sustentable. El DDHA es cuando un país tiene todas las herramientas, a través de sus políticas, normativas, programas y proyectos que ejecuta en cada sector. En el caso de nuestro sector, apoyamos a los productores, velando por el uso de sus recursos naturales, para que puedan producir alimentos diversificados. También, elevar la producción de aquellos alimentos que sean importados. Y que la población goce del acceso a estos alimentos, pero bajo el enfoque de soberanía alimentaria, es decir que sean cumplan con las características de la seguridad alimentaria, pero que sean propios. Este es un desafío que está haciendo el gobierno, no solamente a partir de este sector, pues es un plan en



conjunto. Eso lo demuestra el PGDES, donde dice cómo deben interactuar los actores del Estado con las diferentes áreas (parte primaria, transformación y desarrollo productivo; agua y riego para el consumo; educación; salud). Con políticas específicas, se crea un marco para soberanía alimentaria y un alcance del DHAA. Entonces es un ciclo, en el cual nosotros debemos interactuar.

3. ¿Cuál es el trabajo que realiza su institución referente a la producción, transformación, consumo y utilización de alimentos?

R. Compete a este sector intervenir el proceso de producción en el sector primario, no transformación, ni comercialización. Para ello, hay otros ministerios. Este sector se dedica al primer eslabón del complejo productivo. También se relaciona con el tercer eslabón (comercialización). Se está trabajando en hacer una propuesta de promoción de consumo de alimentos provenientes de la agricultura familiar, comunitaria. Eso significa que entren al mercado, significa intermediar algunos procesos de transformación. En el ámbito de producción propiamente, generamos ese tipo de propuestas aterrizadas en proyectos o programas. Proyectos de: papa, hortalizas, frutas, ganado menor, rumiantes menores, trigo, cacao, etc. para diversificar la producción. Siempre va una propuesta en función a la demanda. Es decir, si toda la población de Bolivia (10.320.000) consume per cápita 70 Kg. de trigo ¿cuánto se necesita para todos? 750 millones de Kg. o 750 mil toneladas, que requiere la población boliviana para satisfacer su demanda de trigo. Ahora nosotros consumimos trigo y derivados, como harina (que deriva en pan) y fideos. Lo mismo para los otros productos. Papa, maíz, girasol, hortalizas, frutas. Los programas y proyectos deben generar esas estrategias para satisfacer la demanda a través de nuestras unidades operativas. Este ministerio tiene varias unidades operativas que trabajan en el campo para beneficiar a los productores con estos rubros. Tenemos el Instituto Público Soberanía Alimentaria, propiamente dicha, que nace de la Ley 144, que es histórica. Es primera vez en la historia de la República y del Estado Plurinacional, que existe una ley de esta naturaleza para el sector. Ahí te dicen los productos estratégicos para la canasta familiar y nuestros programas operativos tienen que apuntar a ello. Entre los programas operativos están:



ACCESO, con su propia unidad operativa; EMPODERAR; servicios en investigación; servicios en sanidad, etc. Entonces es un aparato grande, que hace que el producto primario sea disponible en cuanta oferta y calidad. Pero no siempre se satisface la demanda. Por ejemplo, no producimos la cantidad de trigo que mencionábamos. Entonces somos dependientes, importamos trigo principalmente de Argentina. Esto merma la economía porque hay que hacer inversiones tanto en lo público, como en lo privado para importar el trigo hasta la frontera, de la frontera hasta el molino, etc. Es un complejo productivo para cada uno de estos rubros. Los principales retos son la reducción de la importación de trigo, papa y tomate. El maíz es un tema coyuntural para satisfacer demandas inmediatas.

4. ¿Cómo se enlazó el trabajo de su institución en relación al PND 2006-2011?

R. Son continuidades en el marco de otra normativa macro, que es la CPE, donde les da principios y lineamientos a los sectores. Uno de los lineamientos macro para el sector agropecuario es avanzar al logro de la soberanía alimentaria. Entonces se ha hecho una evaluación al PND y se ha definido darle una continuidad mucho más aguerrida, mucho más fuertemente vinculada, como es el actual PGDES. Hablando sectorialmente, hubieron avances con muchos resultados. De hecho, ha contribuido a reducir los índices de pobreza. Entonces, frente a los planes nacionales, nosotros hacemos planes sectoriales. En el marco de la CPE, nuestras funciones no cambian. Lo que sí, de repente visibilizamos algunos otros rubros que son de mayor importancia, y precisamente la Ley 144 te describe qué cosas hemos adecuado nosotros, qué rubros estamos priorizando para poder alcanzar el logro de la soberanía alimentaria. Entonces su articulación es estrecha, sólo cambian algunos puntos de qué es importante desarrollar.

5. ¿Cuáles son las políticas públicas que han desarrollado intersectorialmente en cooperación con otros ministerios?

R. Internamente, está el Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, que cuenta con varias unidades operativas. Las políticas desarrolladas implican la interacción con otras entidades territoriales autónomas. Con otros ministerios, nos interrelacionamos a través de



la política de promoción del consumo de alimentos de la agricultura familiar, por ejemplo, donde participa el ministerio de salud, ministerio de medio ambiente, ministerio de planificación, ministerio de comercio interior y exterior, entre otros. Otra política que sería el complemento de la primera es la política de circuitos cortos de comercialización. Si bien tratamos de construir una política para que la población boliviana tenga preferencia por los productos de la agricultura familiar, también tiene que estar amarrado con las capacidades de comercialización. La agricultura comercial abarca el 25% del total, que son pocas personas en Santa Cruz. Pero estamos hablando de mucha gente, donde participa toda la familia en la producción y esto entra en la canasta familiar. Entonces en esa línea, se ha estado trabajando en cuatro ejes temáticos: 1) información y difusión, donde participa el ministerio de comunicación; 2) mercado y comercialización; 3) protección interna; 4) articulación interna, a cargo de la CT CONAN. En cualquier tema de elaboración de políticas públicas, siempre participan los actores. Invitamos al de desarrollo productivo, al de agua, al de educación, al de salud, al de caminos, al de finanzas; en fin, a quienes corresponda. En el complejo productivo también intervienen actores subnacionales, gobernaciones, municipios, universidades no privadas.

6. ¿Cuál es el marco normativo bajo el cual operó su ministerio para llevar adelante el PND?

R. La CPE y a partir de ella se desarrollan planes nacionales. Nosotros agarramos como paraguas al plan macro. En ese entonces, el PND. De ese plan, tenemos los planes sectoriales, que desarrolla cada ministerio. Sobre leyes, está la 144, la Ley de Derechos de la Madre Tierra, la Ley 338.

7. ¿Existe reglamentación para llevar adelante los marcos normativos que se han generado?

R. En muchos casos sí, en otros se ha entrado directamente a la práctica. La reglamentación más práctica ha sido entrar directamente en estos temas. Cuando es un tema complejo, se lo profundiza en la reglamentación. En otros casos, se usan los decretos,



como por ejemplo para hacer transferencias de recursos públicos o privados. Estos se a usado en los programar PICAR, PAR y EMPODERAR. Hay un tema, el papel no te va a hacer cumplir necesariamente. Puedes hacer un hermoso reglamento, pero si no tienes los recursos no vas a ejecutar. Hay reglamentos, pero no en todo, son 16 políticas que tiene la ley 144. Hay que ser un poquito más pragmáticos. Yo considero que esta ley es un hecho histórico. Por ejemplo, el PGDES la visibiliza y baja de ella, así que podríamos vincularla como reglamento. De ella, podemos bajarla a programas y proyectos mucho más específicos y pragmáticos.

8. ¿Cuáles son los principales retos que han tenido que superarse para llevar adelante el PND en relación al DHAA, SAN, SOBAL?

R. Si bien se han alcanzado algunas metas, el plan de desarrollo sigue en proceso. El PND ha sido ajustado y ahora es el PGDES, para poder alcanzar las metas de la agenda 2025.

9. ¿Cuáles cree que han sido los factores determinantes o los que más han influido para el logro de los objetivos alcanzados?

R. En primer lugar, tenemos un líder pragmático. El Presidente es un factor determinante para poner en la práctica normativas, leyes, programas y proyectos que visibilicen lo que en la teoría se habla y se prorroga. Eso es algo que no podemos dejar pasar de largo. Es determinante para que todas las máximas autoridades y los técnicos tengamos que absolutamente correr al mismo ritmo que el líder del Estado Plurinacional. A partir de eso, nuestros actores, sumados los productores, los beneficiarios, los actores que viven en el campo. Cuando llega la papalisa, la papita amarga a la mesa, recién valoramos sus aportes. Entonces, ellos son factores determinantes, más la voluntad política para la concreción de normativas, leyes, programas y proyectos. El arranque y la implementación ha tenido mucho éxito en algunos casos y en otros todavía estamos trabajando. Por ejemplo, en la empresa de producción de alimentos que coadyuve al desarrollo del sector; la empresa boliviana de la almendra, que tiene un éxito gigantesco. En ese camino va la empresa azucarera. También están programas y proyectos que nosotros impulsamos y



abrimos mercado a productos como papa, frutas, hortalizas y rumiantes menores. En este contexto, nosotros tenemos que doblar esfuerzos y así alcanzar la soberanía alimentaria. Otro factor que hay que considerar es que si las autoridades subnacionales no se suman a este plan nacional, si no trabajamos con una estructura de Estado, ese es un factor determinante. Ellas también tienen que generar normativas.

10. ¿Qué medidas se han tomado para prever la sostenibilidad, en el largo plazo, de los objetivos logrados?

R. Para nosotros la ley es bien clara. Hay un artículo que menciona la secretaría técnica, que es para impulsar los procesos del completo productivo. A nivel nacional está el COPEP, a nivel departamental los CODEP. Se les tiene que asignar recursos para su POA a través de una normativa, propuesta por su asamblea. Estos CODEP son los encargados de priorizar los proyectos que demandan los municipios.

11. ¿Qué trabajo ha desarrollado su institución para sustentar el enfoque de género en relación al PND?

R. Antes la distribución de tierras estaba 30-70, 30% para los pequeños productores y 70% para el sector empresarial. Se ha hecho una redistribución de tierras con el enfoque de participación de las organizaciones económicas comunitarias, reflejadas en la CSUTCB, Bartolinas. La redistribución se ha hecho con un enfoque de género en la mayoría de los casos relacionados al área rural, porque se ha hecho de forma equitativa. Ahora la distribución 30-70 es al revés, y en ese 70% ha jugado un rol la representación de las mujeres Bartolina Sisa. En la parte operativa, son nuestros programas los que incluyen la visión de género.

12. ¿Qué recomendaciones plantearía para el fortalecimiento de los objetivos logrados?

R. Cumplir en plan nacional de desarrollo y fortalecer las estrategias sectoriales. Luego, continuar articulando con otros sectores nacionales y subnacionales. Es una dificultad, porque en el marco de la CT CONAN, cada sector viene con sus objetivos. Mejorar los mecanismos de interrelación sectorial.



Entrevista: Unidad de desarrollo y promoción de comercio interno, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Entrevistado: Percy Belmonte

Entrevistadores: Gabriel Dávila

Lugar y fecha de entrevista: La Paz, 25 de Septiembre 2016

1. Breve descripción de su institución y que funciones cumple.

R. El Ministerio se ha creado por el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, tiene competencia para promover la transformación y diversificación de la matriz productiva, a partir de la producción de bienes con valor agregado, el fortalecimiento de las fuerzas productivas; es decir, el apoyo a medianas, pequeñas, grandes y micro empresas, en temas productivos, de comercialización y exportación; y la consolidación de los complejos productivos sectoriales y territoriales, para la satisfacción de las necesidades del mercado interno y la generación de divisas. El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural tiene por misión el cambio de la matriz productiva mediante el fortalecimiento de la economía plural, para contribuir a la soberanía alimentaria y a la diversificación de la producción con empleo digno.

2. ¿Cuál es la definición, a nivel institucional, que manejan sobre el DHAA, SAN, SOBAL?

R. Por mandato de la carta magna Bolivia, se presenta ante el mundo “equipada” y dispuesta a enfrentar la mentada crisis alimentaria. Inicialmente, nosotros tenemos altos índices de pobreza y desnutrición que venía desde hace décadas, especialmente en niños y niñas indígenas y campesinos, pero poco a poco se han ido cambiando a partir de la promulgación de la constitución (CPE 2009), donde se toma una dirección más agresiva en cuanto lo que es la soberanía alimentaria, que se refiere a la capacidad de los pueblos para ejercer el derecho de definir e implementar las políticas y estrategias de alimentación en



planes, proyectos, programas, estrategias, decretos y proclamas; todos dirigidos a promover un escenario de desarrollo soberano y con ventajas para la pequeña producción campesina y la agricultura familiar indígena originaria con base comunitaria. En cuanto una definición propiamente institucional creo que no se deben pensar, porque son temas que vienen ya predefinidos en los acuerdos internacionales y determinados por ellos. La conceptualización de la SAN tiene como base dos de sus componentes principales, una es el acceso y otra la disponibilidad, y a partir de ellos, los efectos determinantes y multiplicadores que ejercen los precios de los alimentos. Se puede, por tanto, afirmar que la seguridad alimentaria depende, entre otros factores importantes, de la posibilidad que tengan los consumidores de accederá la oferta disponible de alimentos a partir de un nivel de ingreso determinado. Por esta razón, las variaciones de los precios de los productos alimenticios constituyen un importante factor en la seguridad alimentaria, especialmente cuando se presentan tendencias de alzas muy pronunciadas en los componentes de la dieta básica de la población. Respecto al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, es la potestad que tiene toda persona, sin distinción alguna, a estar protegida contra el hambre, lo que implica tener acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a los medios para obtenerla.

3. ¿Cuál es el trabajo que realiza su institución referente a la producción, transformación, consumo y utilización de alimentos?

R. En cuanto a la producción de alimentos a nivel primario como tal, no ingresamos como Ministerio porque es competencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, pero si en la parte de transformación, conjuntamente con el SENASAG se ve la parte del etiquetado y la inocuidad alimentaria; aunque no lo vemos directamente pero si somos parte de la cadena de transformación.

Entonces ¿Cómo intervienen directamente en la transformación?

R. Nosotros tenemos dos objetivos estratégicos dentro de un plan, relacionados directamente con la SAN Y SOBAL. El objetivo estratégico nº4 es justamente el apoyo en el



desarrollo de empresas públicas para asegurar el abastecimiento de productos dentro del mercado interno y la SOBAL; la consolidación de estas empresas públicas productivas, se da a través de dos estrategias; una la elaboración ejecución de planes estratégicos institucionales de las empresas; y la segunda se refiere al apoyo de capacidades regionales, como la compra de insumos para pequeños productores agrícolas. Después tenemos el objetivo estratégico N° 3 que se refiere a contribuir a la SOBAL a través del abastecimiento de productos agroecológicos, para esto tenemos 4 acciones estratégicas que son; 1) la creación de mercados mayoristas regulados por el Ministerio; 2) la elaboración de reglamentación para la venta de productos agropecuarios, que ve plazos, calidad y estándares de venta; 3) la coordinación del mercado mayorista y las cooperativas de productores para la información de precios; 4) Coordinar las cooperativas de productores y las redes de caminos para la distribución de los productos.

4. ¿Cómo se enlazó el trabajo de su institución en relación al PND 2006-2011?

R. Los planes de desarrollo se elaboran a partir de directrices que se generan desde la presidencia, desde el Ministerio de Planificación, nosotros somos parte de estos planes de desarrollo donde tratamos de compatibilizar nuestras competencias. Las competencias de nuestro ministerio de basa principalmente en la transformación de la matriz productiva; y nuestras acciones van más allá de los planes de desarrollo, también tocan otros ejes como la Constitución Política del Estado, las leyes 144 y 338, el Plan Sectorial de Desarrollo Productivo con Empleo o los Planes Estratégicos Institucionales.

Pero ¿Cómo compatibilizan sus competencias en el plan 2006 2011?

R. Bueno se compatibilizan en la parte de financiamiento al sector productivo y el apoyo a la producción del empleo. Pero también la parte del apoyo a la seguridad alimentaria con soberanía a través de la transformación y las regulaciones del mercado interno.

5. ¿Cuáles son las políticas públicas que han desarrollado intersectorialmente en cooperación con otros ministerios?



R. Según el mandato de las Leyes 144 y 338 se ha implementado el Sello Social Boliviano, que ha sido reglamentado el presente año, a través de un DS. Paralelamente se han desarrollado acciones con el MDRyT para generar un trabajo conjunto acerca del tema Quinoa, que consiste en la elaboración de una estrategia nacional para el sector. El mismo se encuentra en revisión y se espera pueda ser aprobado en la presente gestión.

¿Y este Sello Social Boliviano a que se refiere?

R. La implementación del Sello Social Boliviano, tiene por objeto regular la autorización y uso del Sello Social Boliviano (SSB), para fines de certificación de los productos primarios, transformados provenientes de la agricultura familiar sustentable y productos industrializados que incorporen materia prima e insumos de la agricultura familiar sustentable. El Sello Social es un elemento identificador de la Agricultura Familiar Sustentable, este sello social tiene un carácter porque maneja variables sociales no cuantificables, que se refieren por ejemplo al respeto de derechos de los niños, niñas mujeres, tiene que ver con educación; si es que ellos logran cumplir con estos componentes en sus familias, ellos pueden acceder al Sello Social

6. ¿Cuál es el marco normativo bajo el cual operó su ministerio para llevar adelante el PND?

R. Principalmente las leyes 144 y 338 además de la Constitución Política del Estado en las políticas económicas en el art. 318 y en las políticas de sectoriales en el art. 334. Además también hemos emitido normativa propia, planes y otros instrumentos que nos permitan alcanzar esos objetivos.

¿Qué normativas propias han desarrollado?

R. Bueno son bastantes normas en las que hemos venido trabajando, tenemos normativas en temas de exportación, en temas de protección de la producción nacional a través de autorizaciones previas en los volúmenes de exportación como la soya o el azúcar, o también el caso de la importación en el caso del arroz y maíz por ejemplo; para cubrir la demanda interna y garantizar el abastecimiento, en el caso de la importación se debe ver si estamos en buen nivel, para recién autorizar las importaciones. El MDPyEP ha definido



un Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2015-2020 para la Transformación de la Industria, Manufactura y Artesanía en la economía, y este plan enfatiza el desarrollo de la capacidad productiva con la participación de los diferentes actores de la economía plural para apoyar la seguridad alimentaria con soberanía, la sostenibilidad económica, financiera y ambiental, en el caso de la seguridad alimentaria y la soberanía primeramente garantizar el consumo nacional con calidad y precio justo, que es parte importante de los fines de este plan, que son el desarrollo y consolidación de mercados.

¿Podría proporcionarnos información más detallada respecto a las autorizaciones en las importaciones?

Tendríamos que ver de conseguir la autorización correspondiente, ya que hay información estratégica que lo requiere.

7. ¿Existe reglamentación para llevar adelante los marcos normativos que se han generado?

R. Si, Reglamento del Sello Social Boliviano, Reglamento del HECHO EN BOLIVIA, Convenios (ej con MIGA).

8 ¿Cuáles son los principales retos que han tenido que superar para llevar adelante el PND en relación al DHAA, SAN, SOBAL?

R. El principal reto ha sido la integración o la compatibilización del DHAA, SAN, SOBAL en base a los alcances y objetivos del PND, la CPE y otros. Yo creo que alinear, hacer que sean compatibles, es la base sobre la cual todo las demás acciones se van a asentar, entonces es primordial sentar una base sólida, por eso es el principal reto. Gran parte de nuestro papel como ministerio dentro de la tarea de garantizar la seguridad alimentaria viene de poder regular correctamente tanto las exportaciones e importaciones; y este papel ha permitido que esta integración de la SAN y SOBAL sea más viable y fortalecida.

9. ¿Cuáles cree que han sido los factores determinantes o los que más han influido para el logro de los objetivos alcanzados?

R. Lo más importante es la coordinación con otros actores y el desarrollo de programas orientados a la consecución de objetivos planteados en el PND. Contar con un



marco normativo que sustente los objetivos planteados. El desarrollo de normativas tiene que ver principalmente con las necesidades del país en determinados momentos y en determinados sectores, se saca una fotografía que orienta a nuestros brazos operativos en el desarrollo de normativas de incentivo a la exportación o de protección del consumo interno, por ejemplo.

¿Entonces un factor determinante es una buena lectura de indicadores que guíen bien las normativas?

R. Si en parte se debe hacer una buena lectura, pero también hay requerimientos de sectores específicos, por otra parte también hay requerimientos desde la población, y se debe ir midiendo, por ejemplo en el caso de la importación de arroz hace algunos años o la importación de carne debido a la inundación del 2014. Nosotros hacemos mediciones constantes en la escala de precios y el abastecimiento de productos, es como un termómetro que nos permiten actuar a tiempo.

Tienen alguna memoria o instrumento respecto a estas mediciones para poder constatar los datos?

R. No tenemos información abierta al público, la manejamos de manera confidencial para evitar las especulaciones.

10. ¿Qué medidas se han tomado para prevenir la sostenibilidad, en el largo plazo, de los objetivos logrados?

R. Existen unidades directamente relacionadas con el trabajo que se ha venido desarrollando y están encargadas de dar la sostenibilidad a los proyectos, sostenibilidad al trabajo y a los objetivos planteados; y las que tiene que hacer seguimiento a las actividades, todo esto en base a un trabajo de planificación del POA. Este es un trabajo que anualmente se va generando metas y condiciones que se deben cumplir, que si bien están por debajo del Plan Nacional de Desarrollo se siguen los lineamientos generales de donde se descuelgan objetivos particulares, que en este caso por ejemplo, tenemos el Sello Social



que ha nacido este año y para el próximo se ha previsto determinadas actividades bajo un presupuesto, y es así como se da la sostenibilidad.

¿Tienen trabajo intersectorial?

R. Por supuesto tenemos trabajo intersectorial, es decir con otras unidades y programas del Ministerio; y trabajo intersectorial, es decir con otros ministerios y partes del gobierno; tenemos además trabajo con entidades cooperantes que son muy importantes para el sostenimiento de todo el proyecto.

Tengo entendido que mucho de su trabajo pasa por la emisión de autorizaciones y normativas para la exportación y la importación, ¿Han generado alguna jerarquía o estructura para dar respuesta las problemáticas que se generan?

R. Bueno la verdad no es como si nosotros agarráramos y pudiéramos predecir; cada problema que se genera al interior del mercado, te genera ciertas posibilidades también de solucionarlo de una u otra forma, a veces puede ser con una conversación o reunión con el sector determinado que está en conflicto, otras veces se puede sacar directamente una normativa que te ayude. Pongamos un tema, por ejemplo el azúcar es un tema muy sensible, ¿que hacemos con eso?, se ha sacado hace años un decreto, donde dice que tenemos que hacer una medición de los niveles de producción y de consumo, en base a eso se ha generado una política que si se cumple con el mercado interno, que si se cumple con una determinada cantidad de demanda interna, se permite la exportación de acuerdo a ciertos cupos que están acordes también al tamaño de la empresa y su producción, eso sí hay. Pero si se genera un problema con carne, por ejemplo lo del 2014, no había carne, entonces hemos importado inmediatamente desde Brasil y Argentina, pero eso no está dicho en ningún lado, son mas bien soluciones coyunturales.

¿Y estas importaciones de emergencia se las realiza en nombre del Estado o se abre normativa para que agentes comerciales puedan importar la carne, por ejemplo?



R. Ahí también tenemos otro punto, no hay una política sobre eso. Nosotros preferimos importar directamente como Estado y vender la carne como cualquier frigorífico, en este caso específico. Pero si por ejemplo hay un subida en el precio de la carne, no se va a hacer una importación de parte del Estado, más bien se verán otro tipos de medidas que ayuden a bajar el precio en tema importaciones. Como les digo depende mucho del tipo de problema para generar las soluciones.

¿En el periodo 2006-2011 ha habido muchos de estos casos extraordinarios de importación de alimentos?

R. No, ha sido el periodo relativamente más calmo, más tranquilo, porque ha sido la primera gestión del presidente Evo Morales, y se ha tenido un nivel de estabilidad muy importante. Recién a partir del 2011 o 2012 hemos empezado a tener algunos sobresaltos en temas de abastecimiento, generalmente por desastres naturales o a veces por la subida de exportaciones, sobre todo de soya, que en determinados épocas nos dejaban sin aceite; hemos tenido que cortar eso, es decir son productos regulados, cualquier producto que vaya acorde a la producciones de estos productos tengan un freno a la exportación y sean más para la producción interna, deben velar por cubrir la demanda interna y evitar el desabastecimiento.

11. ¿Qué trabajo ha desarrollado su institución para sustentar el enfoque de género en relación al PND?

R. Nosotros tenemos un enfoque de género desde este año, se ha contratado una persona específicamente para ver temas de género; todos los proyectos, todos los programas, todas las acciones y todas las tareas están con la visión de género. No es solo un programa o una partecita, esto ya es a nivel ministerio, en realidad somos tres ministerios que ya estamos con el enfoque de género. Se ha realizado un diagnóstico de equidad de género en MDPyEP, como también capacitaciones los funcionarios e incluso se ha incluido este enfoque en los POAs Y Normativa.



¿Y estas medidas que se han tomado para el enfoque de género como se reflejan en los planes? ¿Qué podría decir al respecto?

R. Como les digo absolutamente todo está bajo el enfoque y orientado al tema de género. Por ejemplo el tema del Sello Social Boliviano, incluye agricultura familiar sustentable, es la orientación que tenemos, y dentro de la agricultura familiar sustentable tenemos que ver el tema de la visibilidad del trabajo de la mujer, porque generalmente se habla de la agricultura familiar como un todo, pero en este caso nosotros tratamos de visibilizar el trabajo de la mujer como parte fundamental de este trabajo; si ustedes se fijan en la parte de siembra y de cosecha la mujer tiene una parte muy pero muy activa a veces más que los varones, ¿ y el varón que hace? Hace la preparación de la tierra, que es un trabajo mucho más duro, pero la mujer también lo hace aunque en menor grado, pero si lo hace, y tenemos que visibilizar eso. Esa es una de las formas en la que nosotros tratamos de que exista la equidad de género por ejemplo.

12. ¿Qué recomendaciones plantearía para el fortalecimiento de los objetivos logrados?

R. Bueno la generación de líneas base para efectuar mediciones y ajustes. Es simplemente mantener dentro de los lineamientos de cada unidad a cargo, que se puedan manejar con presupuesto, y a través de la cooperación de otras instituciones como la FAO como la ONU, que se yo hay varias, MIGA incluso, que nos permitan tener más recursos para dar impulso y sostenibilidad a este tipo de programas, el tema de la seguridad alimentaria es un tema muy importante.

Entrevista: Fundación Tierra

Entrevistado: Esteban Sanjinés

Entrevistadores: Fernando Landa, Gabriel Dávila

Lugar y fecha de entrevista: La Paz, 2 de Octubre de 2016

1. ¿Breve descripción de su institución y que funciones cumple?



R. La Fundación Tierra es una organización gubernamental que se dedica a investigación y acción. Su principal objetivo la defensa de tierra de campesinos; todo lo avocado a indígenas y a pequeños productores que tienen dificultad de acceso a la tierra. En ese sentido se ha apoyado en temas de investigación para mejorar el acceso a la tierra. Este proceso se ha realizado por veinte años. Y a partir de esto se han establecido procesos de mejor acceso a la tierra de campesinos e indígenas. Fundamentalmente el tema tierra es el principal.

2. ¿Cuál es la definición, a nivel institucional, que manejan sobre el DHAA, SAN, SOBAL?

R. No hay, digamos, una definición establecida para cada concepto. Lo que si tratamos de diferenciar es que la soberanía alimentaria en su concepción más pura como el abastecimiento y autosuficiencia, son digamos el concepto que debiera guiarnos. Entonces somos flexibles en el tema de soberanía alimentaria sobre todo cuando se habla de hogares, no. Porque no es muy, digamos, tiene algunos cuestionamientos. Pero tratamos que se entienda soberanía alimentaria como la capacidad de acceso y de producción propia, a nivel local. Pero a nivel de seguridad alimentaria nacional, ya el concepto se ha diversificado. Hay críticas muy fuertes sobre esto. Si la seguridad alimentaria debería ser solo acceso o como la necesidad de generar ingresos. Tratamos de ser más de entender la soberanía alimentaria como la capacidad de producir alimentos. Entonces el concepto mismo debería manejarse en conjunto: es seguridad alimentaria con soberanía. Si puede atender a las capacidades de ingreso, pero la importancia es que se trate de producto nacional y no tanto como se establece en la CPE se ven de forma seguridad alimentaria y soberanía, entonces ahí el concepto como que se neutraliza. Habla de soberanía pero con seguridad alimentaria pueden abrirse las puertas para que cualquier sistema alimentario, cualquier origen de los alimentos poder ser garantizado desde un negocio de comida. En cambio el concepto de soberanía que nosotros tratamos de instituir es que el alimento provenga de la producción nacional y si es posible de la agricultura familiar campesino indígena. No estamos en contra, digamos, de que se produzcan alimentos por agroindustria.



Pero vemos que el modelo de producción de agroindustria no es un modelo que vaya directamente a aportar en la producción de alimentos para el consumo nacional, ellos lo que buscan es la exportación. Ellos a su vez no son alimentos de consumo directo, sino hacen commodities, comida que puede servir para alimentar al ganado que son cuestionables en la capacidad de satisfacer las necesidades nutricionales, puede acabar el hambre pero de repente tienes una malnutrición.

Respecto de este tema de la crítica sobre el concepto que ustedes manejan sobre SAN, si pudiese puntualizar la crítica de su institución al como se está desarrollando el concepto en el resto de las instituciones

R. Es que, a ver, si analizamos de disponibilidad y acceso, en el tema de disponibilidad es que los alimentos vengan de la producción propia; pero ese mismo concepto se ha ampliado a la capacidad de acceso al alimento. Es decir puede que haya alimentos disponibles, pero no tenemos la capacidad de acceso. La crítica es que, por ejemplo en Bolivia ahora, ha habido una importación de alimentos que ha subido bastante, es decir hay exceso en la disponibilidad, pero esto no refleja la seguridad alimentaria. Es decir, hay elementos para producir, pero lo que está pasando es que se está, digamos marginalizando producción nacional, es decir producción indígena campesina está perdiendo la capacidad de producir alimentos. Y eso está creando la vulnerabilidad de... los campesinos por ejemplo ya tienen en falta de competitividad para competir precisamente con alimentos del exterior que tienen precios más bajos. Entonces puede que tengan la capacidad de producir pero que ya no lo hagan; es más fácil comprar los alimentos que producirlos. Precisamente se van a trabajar un jornal. Entonces creemos que este concepto de seguridad alimentaria está marginalizando la producción nacional.

En este mismo aspecto, ¿cuál es la ponderación que hacen al respecto de lo que es culturalmente adecuado en el derecho humano a la alimentación? Me refiero a que estimamos el derecho a la alimentación tiene que respaldarse con los criterios ya mencionados; esta accesibilidad tiene que tener una ponderación respecto del consumo



de alimentos que son culturalmente adecuados para determinados sectores. Ésta incidencia ¿la determinan dentro del derecho humano a la alimentación, dentro de la soberanía o cual es la ponderación que se le debe atribuir?

Eso del derecho humano a la alimentación es la soberanía, el derecho a tener alimentos. Es un periodo la soberanía alimentaria. Entonces lo primero que hay que ponderar y digamos... consideramos que el primer paso es tener la capacidad de producir alimentos. El segundo debería ser, por partes, alimentos que sean culturalmente adecuados, apropiados. Y tercero, poder escoger el alimento que deberían comer. Actualmente no tenemos esa capacidad de elegir digamos, por ejemplo la papa o la cebolla, no tienen las calidades industrialmente que internacionalmente se utilizan. Por otra parte el cambio de cereales por fideos y esas cosas. Si el producto proviene de las comunidades campesinas o indígenas, el producto siempre será culturalmente apropiado. Aunque pueden ocurrir casos excepcionales, la soja que se produce en el oriente no es culturalmente apropiada o adecuada. Pero por ejemplo la quinua se ha incrementado su producción pero es culturalmente adecuada. Entonces, cuando tú te enfocas en el esquema de análisis, o sea el modo de producción indígena campesina automáticamente entra el concepto de diversidad, de realmente adecuado. Entonces, podríamos saltar un paso de todo esto de lo culturalmente apropiado y remitirnos únicamente a la capacidad de producción.

4 ¿Cómo se enlazó el trabajo de su institución en relación al PND 2006-2011?

R. A ver, el 2006 y el 2011 digamos que se tenía la esperanza de que era una etapa como de asimilación y recuperación de las propuestas de los movimientos campesinos indígenas para la CPE. Es un periodo que no ha dado muchos resultados pero se entiende por ese proceso digamos de eh... primero el gobierno ha tenido la intención de generar o aprobar la mayor cantidad de normativa, la ley de producción ecológica y otras que seguramente está acumuladas por ahí. Entonces, movimientos campesinos indígenas o agrario está pensando que el problema fundamental era que no existían leyes que los identifiquen como sujetos de desarrollo. El Estado los ha reconocido como agentes, como actores de desarrollo; hay mucha normativa favorable para ellos. Lo que no ha ocurrido es



efectivamente en la realidad se conviertan en sujetos de desarrollo. Ahora el PND 2006/2011 se ha aprobado el 2007 y lo que quiebra es que una gran cantidad de conceptos favorables nada de hacerlos actores. Sospechamos que el tema de inversión pública, pese a que se ha incrementado en el sector, no ha sido la suficiente como para realizar un cambio. Ahora lo mismo pasa con los planes sectoriales que debería ser el sujeto de, digamos, de mayor impacto en el desarrollo agrícola y rural. Lo que se ve es que hay tres planes hasta ahorita, el plan de desarrollo productivo agrario, que es un plan sectorial. Éste plan recoge los objetivos del PND, pero al momento de operativizar, ¿cómo vamos a operativizar el vivir bien? Se segmente y se vuelva de proyecto. Es decir, no operativizas la visión; se sigue trabajando en una visión parcelada. Siguen siendo programa de semilla, programa lechero. Cuando en realidad lo que el plan está diciendo hay que ver producto producido correctamente. No está manejado a nivel política, sino a nivel proyecto. Entonces cuando los evalúan me dicen: medí cuán efectivo ha sido el plan. Puede que tengan muchos indicadores para demostrar que lograron ciertas metas, pero son indicadores de proyecto no del plan. Algunos objetivos son distintos. Segundo no ha habido una apropiación de los actores del plan. Entonces pueden decir, este plan ha cumplido con el 40% de acuerdo a indicadores, pero los indicadores no están relacionados con el plan. Entonces no existe coherencia. Existe una desarticulación entre lo que busca el plan que puede tener buenos lineamientos generales. Y esto se ha mantenido, no sólo es del 2006-2011 sino que se ha mantenido hasta ahora. Ahora digamos, el ministerio de desarrollo rural hace proyectos que apuntan a productos y no a productores. Y ves las estadísticas, por ejemplo, maíz, soja, no clasifican por sector empresarial, campesino, entonces es imposible que puedan medir.

Al momento en que se busca la ejecución del plan, tuvo una preponderancia el CT CONAN y como una especie de eje articulador intersectorial. ¿Cree que esta falencia en la falta de integridad que hay entre los diversos programas es una falencia de la concepción del programa o del CT CONAN?

R. No creo que, precisamente el CONAN debería ser el articulador de todas las políticas pero creo que la situación es que, digamos, es mucho más sectorial de los propios



ministerios. No tuvo mucho que hacer el CONAN. Cada uno de los ministerios busca pelear por sus resultados. Entonces el CT CONAN está muy limitado. No hacen falta ni siquiera estos instrumentos, consejos para la producción. Hay muchas leyes, los planes están pensados para mejorar la producción pero la realidad está mirando hacia el negocio. A mí me sorprende que haya tres planes multisectoriales en un periodo de 10 años, el primero sería el PND 2006/2011, luego la agenda patriótica y luego otro plan. Ya deben tener experiencia. Una vez salido el plan, se hace una cumbre agropecuaria donde supuestamente se va a guiar al sector. Pero en la cumbre no se habla de lo que se habla en el plan, se habla como se va a favorecer a un sector, que semillas transgénicas. Entonces totalmente divorciado de algo que se ha hecho con tiempo y con planes. Entonces te das cuenta que el discurso del presidente, del vicepresidente

Esta escisión que existe entre la experiencia y los anteriores planes, ¿usted cree que debería hacerse una política a nivel estatal o más bien a que los ministerios hagan sus propias metas y no haya una agenda rígida?

R. Eso es lo que te decía. Cada ministerio pelea por lograr sus resultados y no la integralidad y esto es también porque seguramente hay sectores que están controlando cada ministerio entonces no hay nada de trabajo conjunto. Aquí lo que está pasando es que existe un centralismo, cuando el desarrollo rural, sectorial debería estar articulado a nivel municipal. Ahí está el tema de cómo se puede apoyar y de cómo se puede llegar más lejos. Las inversiones deberían ser más equitativas. En este periodo el gobierno central es el que se queda con el dinero. Cuando el gobierno quiere llegar a las comunidades y claramente demuestra que hay más inversión en el área rural, lo que hace es inaugurar canchas de fútbol y demás. Porque es más fácil hacer eso que hacer una inversión en un riego por ejemplo, que es mucho más cara y requiere mucho mas estudios. La gente del campo siente que el gobierno ha llegado más y no ha llegado de forma óptima. Y en lo municipal es lo peor. Porque las comunidades se reparten digamos por la coparticipación y como son pequeñas no les alcanza para hacer obras con un verdadero impacto. Cuando vas al campo de vez en cuando ves un cerco, no, entonces ha cercado el cementerio. Aparte que afea el



paisaje dices para que van a cercar el cementerio. Lo que pasa es que la gente no quiere perder su inversión y para lo que alcanza es para esas pequeñas obras. En el ámbito municipal no está habiendo una inversión adecuada. Aparte hacen inversiones en obras muy de maquillaje y no algo que ayude realmente a la producción.

3. ¿Cuál es el marco normativo bajo el cual operó su ministerio para llevar adelante el PND?

R. Si claro. Si es sobreabundante. Pero eso no indica que se cambie la realidad. O sea hay bastante normativa. Ese no es el problema. La realidad muestra primero que el PIB agrícola ha disminuido. O sea ha crecido en bruto pero el relativo ha disminuido. Segundo, que la importación de alimentos es cada vez mayor. Lo que antes se importaba el 27 dólares por persona el 2006 ahora se importa son 72. Si se importa cada vez más, quiere decir que el sector agrícola no está siendo preponderante. Si las políticas de soberanía alimentaria fueran efectivas deberíamos importar cada vez menos. Y lo que en realidad sucede es que importamos cada vez más.

¿A qué se refiere con el PIB agrícola absoluto y relativo?

R. El PIB agrícola, en términos técnicos es que, digamos, 15 millones de dólares. El relativo es que antes era el 15% y ahora es menos. O sea ha crecido la minería que ha subido el PIB agrícola, pero la producción no. Eso hace que la gente quiera trabajar en la minería o en el comercio informal que en la vida agrícola.

¿Existe reglamentación para efectivizar la normativa de todas las leyes que nos ha mencionado, o más bien esa es una de las carencias?

R. Si. Hace falta reglamentación. Pero no creo que sea digamos lo que realmente hace falta. Es decir, a veces es mejor tener una ley grande, flexible pero que si se la pueda cumplir a una ley con sus reglamentos que la van a hacer más rígida y que a la larga pueda limitar. Lo que está haciendo falta es la inversión. De que sirve que el reglamento diga estrictamente todo si crea limites. Cuando es flexible la cosa puede trabajarse mejor. Eso está pasando con la ley 338 OECA es una ley general, bastante interesante y uno dice



¿Dónde está la reglamentación? Pero si buscas reglamentación será lo mismo que dice la ley nomas. Necesitaría varios reglamentos, pero eso depende de los ministerios que quieran trabajar y desarrollar cierta parte de la ley. Digamos dicen que hay que registrar las OECOMs y es necesario ir al campo a inscribir la OECOM. Entonces ya se realizan problemas. Hacen falta los reglamentos pero no son la limitante para que se logren objetivos. Ahora la limitante es lograr inversión. En segundo sería que todos los reglamentos apunten a efectivizar la ley y no se tiren hacia los objetivos. Quieren hacer la revolución verde y salir del modelo anterior pero después se vuelve. El proyecto hortaliza busca mejorar la cantidad de hortaliza pero no se habla de la calidad. 30:00

10 ¿Qué medidas se han tomado para prever la sostenibilidad, en el largo plazo, de los objetivos logrados?

R. Se ha priorizado como Estado otros sectores. Como ha habido un crecimiento en el mercado de las materias primas, por lo que la gente ha preferido emplearse en esas cosas. Era más fácil dedicarse a producir o vender. Ese crecimiento es una variable que ha impedido el crecimiento del sector agrícola. Ese crecimiento ha hecho que la gente vaya a otros rubros. El sector agropecuario ha ido perdiendo dinamismo.

Respecto al tema de la agricultura familiar ha habido ineficacia en el uso de suelos. ¿Qué posibilidad existe de compatibilizar la eficacia del uso de suelos con la agricultura familiar?

R. El problema con la agricultura familiar es que tiene problemas estructurales. Hay un minifundio, pero deben existir los mecanismos para mejorar. Un agrupamiento de tierras para mejorar la capacidad y añadir la implementación de tecnologías. Se deben re articular las tierras. Lo que está pasando ahora es que la producción de soja es de grandes productores y estos pequeños productores que han agrupado unas cuantas hectáreas están siendo absorbidos por la soja. La redistribución de las tierras está ayudando a los campesinos pero no está contribuyendo a la soberanía alimentaria. Entonces tiene que haber otro mecanismo, no la redistribución, para mejorar la producción. El riego por



ejemplo no es una cosa imposible pero necesaria en Bolivia. No existe investigación suficiente para mejorar la productividad. Pensarías que tener llamas hace tiempo ya deja todo dicho pero no se les enseña a que tengan un mejor tratamiento, cosas sofisticadas.

11. ¿Qué trabajo ha desarrollado su institución para sustentar el enfoque de género en relación al PND?

R. Claro ha sido significativo. Pero hay que ser cautos en el tema, no. Porque no es que las mujeres han conseguido nuevas tierras sino que han aparecido en los títulos. En el campo aparecen muchas parcelitas que pueden pertenecer a un hogar y puede aparecer como que pertenece a una mujer. Efectivamente ha habido un avance y una mejora inclusión para con las mujeres pero no significa que efectivamente se hayan distribuido más tierras a mujeres. Entonces hay que manejar con cautela siempre esos datos. Y otro dato es que la mayor parte de las titulaciones de tierras en Bolivia es en tierras comunitarias de origen que son millones de hectáreas pero que pertenecen a una comunidad donde trabajan varios. La tierra aparece para la comunidad, entonces se está invisibilizando. La forma de trabajo de cada tierra es distinta, no se puede homogeneizar. Es un tema que hay que estudiar y ver con cautela; supone una gran parte de la tierra en Bolivia. Si se ha avanzado mucho, pero a veces son cosas más de etiqueta, de forma que de fondo. Es como si tu aparecieras con terno después de estar con jean, es lo mismo pero ha cambiado de etiqueta. Y eso puede estar pasando con la tierra; decir ya hemos saneado el 60%, mucho más que en gobiernos neoliberales. Un aumento sí, pero a veces se sanea tierras que no tienen vocación de producción.

12 ¿Qué recomendaciones plantearía para el fortalecimiento de los objetivos logrados?

R. Para lograr la soberanía alimentaria es fundamentalmente apoyo económico a la agricultura familiar. Se demostró que sigue siendo preponderante la agricultura familiar de 870000 unidades productivas 800000 siguen siendo de pequeños productores. Menos de 50000 son de agricultura empresarial. Pero si generan más del 60 % de la producción. Lo



que quiero decir es que hay un grueso sector de campesinos e indígenas que está disperso pero que necesita generación de empleo. Haber, de estas 800000 unidades productivas casi el 50% son áreas muy pequeñas, no creemos que vivan de la agricultura netamente, coexisten con otras formas. Entonces no existe una atención directa de esa gente. Para que cambie la agricultura hay que hacer incidencia en estas unidades pequeñas. Esas debieron llegar a su cantidad máxima de producción no han podido aumentar su producción. Deberían ayudarles con programas de riego, mejoramiento de prácticas. Así se podría mejorar. Toda el sector indígena campesino es fundamental para la soberanía alimentaria; porque si vas a apoyar a los empresarios lo que se logrará es aumentar la exportación. Se generarán divisas pero no alimento para la población. No estás aportando a la soberanía alimentaria. Si bien a la larga podríamos importar comida para alimentar a la población, a la larga vamos a estar como Venezuela que no produce nada, que tenía mucha plata y no producía nada. Debe mejorarse la producción nacional, cuando caiga la economía y no se tenga para importar, al menos puedas producir para autoabastecerte. El problema es que para qué un campesino va a trabajar tres meses, que si bien es no hay un gasto monetario si hay un gasto económico y con riesgo de pérdida, si puede trabajar dos o tres días y recibir la misma cantidad de ingresos. Es la racionalidad económica. Pero que a la larga te vuelve más vulnerable. La crisis alimentaria no es una cosa que esté lejos. Con la sequía este año va a haber una crisis alimentaria.



EN COLABORACIÓN CON:



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

Mesoamérica
sin
Hambre
Cooperación y acción
para la seguridad alimentaria

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

 **Cooperación
Española**
CONOCIMIENTO/INTERCONECTA

